

**CONCEPCIÓN DE EDUCACIÓN, SUJETO DOCENTE Y SU PRÁCTICA A TRAVÉS
DEL DISCURSO EXPUESTO EN LA REVISTA EDUCACIÓN Y CULTURA, EN EL
MARCO DE LOS ESTATUTOS DOCENTES 2277 DE 1979 Y 1278 de 2002**

NIDIA JOSEFA ARDILA PINILLA

ANGÉLICA GUISELLE CORREDOR FUENTES

Trabajo de Grado para optar al título de Magister en Educación

Asesor

Dr. Eduard Moreno

UNIVERSIDAD LA GRAN COLOMBIA

FACULTAD DE POSTGRADOS Y FORMACIÓN CONTINUADA

MAESTRÍA EN EDUCACIÓN

BOGOTÁ, JULIO DE 2018

Tabla de Contenido

1. INTRODUCCIÓN.....	4
1.2 Revisión bibliográfica e historiográfica	5
1.3 Objetivo General y Estructura de la Tesis.....	13
1.4 La Hermenéutica histórico crítica como elemento metodológico.....	14
1.5 Entrevista semiestructurada.....	18
1.6 Las Fuentes.....	19
1.6.1 Revista Educación y Cultura	19
1.6.2 Los Estatutos Docentes	20
2. EDUCACIÓN, SUJETO DOCENTE Y SU PRÁCTICA: UN MARCO DE REFERENCIA	21
2.1 Educación	21
2.2 Sujeto Docente	24
2.3 Práctica Docente.....	26
3. LOS CONTEXTOS SOCIALES, POLITICOS Y ECONOMICOS QUE ENMARCARON	LOS ESTATUTOS 2279 DE 1979 Y 1278 DE 2002.....
3.1 La situación social de Colombia en los años 70s y 80s	28
3.2 El Frente Nacional y el Pos frente Nacional, una actividad política de los años 70s y 80s	37
3.3 Economía colombiana en la década de los 70s y 80s.....	42
3.4 El entorno social de Colombia en el año 90 y década del 2000.....	45
3.5 La política colombiana en los años 90s y 2000.....	49
3.6 Colombia en la década de los 90s y 2000: una apertura al Neoliberalismo y a reformas económicas	52
4. EDUCACIÓN, SUJETO DOCENTE Y SU PRÁCTICA EN EL CONTEXTO DE LOS	ESTATUTOS DOCENTES Y LA REVISTA <i>EDUCACIÓN Y CULTURA</i>
4.1 Educación en Colombia durante los años 70, 80, 90 y década del 2000	56
4.2 Los Estatutos Docentes 2277 de 1979, 1278 de 2002 y la posición crítica de FECODE desde la revista Educación y Cultura	61
4.3 Educación	72

4.4 Sujeto Docente	85
4.5 Práctica Docente.....	92
4.6 La voz de los docentes: Un acercamiento a los líderes	98
4.6.1 Análisis e interpretación según las categorías	109
5. CONCLUSIONES	118
6. APORTES.....	129
7.REFERENCIAS.....	131
8.ANEXOS	140
8.1 Cuadro análisis de los discursos.....	140
8.2 Artículos Revista Educación y Cultura de FECODE.....	202
8.3 Guión y metodología, entrevista semi - estructurada de profundidad a María Antonieta Cano	209

1. INTRODUCCIÓN

Esta investigación buscó identificar la percepción de educación, sujeto docente y su práctica a través de los discursos expuestos en la revista *Educación y Cultura*, en el marco de los Estatutos docentes 2277 de 1979 y 1278 de 2002. La propuesta de investigación utilizó como elemento metodológico la hermenéutica desde un enfoque histórico crítica, que invita no solo a interpretar un texto histórico desde diferentes puntos de vista, sino que también, provoca en el investigador una posición crítica que le permite recolectar, interpretar, evaluar y seleccionar información con el propósito de tomar decisiones que tengan como base fundamentar el conocimiento, tomando en consideración los puntos de vista de los demás para incorporarlos a la forma de pensar de quien investiga.

De igual forma, siguiendo esta línea de investigación, se analizaron cada una de las estructuras narrativas de diferentes fuentes auténticas referentes al desarrollo político, social y económico de Colombia durante el siglo XX, lo cual permitió evidenciar tres categorías que fueron importantes a la hora de hablar de las transformaciones educativas implementadas en Colombia que respondieron a mejorar la calidad educativa, la preparación docente y el rol de su práctica dentro y fuera del aula teniendo como marco de referencia los Estatutos de 1979 y 2002.

Así mismo, se tomó la Revista *Educación y Cultura* como órgano difusor y creador de nuevas tendencias y espacios para el posicionamiento de participación de los docentes, donde la escritura sitúa la opinión del magisterio en cuanto a todos los cambios que han sucedido en Colombia.

Finalmente, se utiliza la Norma de Chicago como una herramienta que permite recopilar la bibliografía, organizarla y comentarla. El manual de Estilo Chicago presenta dos sistemas de

documentación básica: el sistema de notas y bibliografía y el sistema de autor-fecha. El que se utilizó para este documento fue el primero, pues la información que se presenta fue a través de notas a pie de página y se organiza al final del texto de forma sistematizada y limpia. De esta manera, se logra una mejor lectura y comprensión del texto, para su respectivo análisis y comprensión por parte del lector.

1.2 Revisión bibliográfica e historiográfica

Se realizó un rastreo documental en torno a diferentes investigaciones y artículos de reflexión relacionados con la perspectiva de educación, sujeto docente y su práctica, encontrándose que en la mayoría de los casos solo se ocupan de realizar procesos de comparación entre los dos Estatutos docentes. Con base en esto, se tomaron los más significativos para soportar este trabajo de grado, teniendo en cuenta su aporte educativo, histórico y crítico. A continuación, se expone una breve descripción de cada uno de ellos:

El artículo de investigación científica “La profesionalización docente en Colombia”¹, de Marcela Macià Bautista, argumenta que, durante la última década, el marco normativo que regula el acceso y el ejercicio de la docencia estatal ha estado permeado por cambios donde profesionales, distintos a los normalistas y licenciados, pueden ejercer la docencia. Así mismo, dentro de este nuevo marco el ingreso a la carrera docente, así como su promoción en ella, depende de una serie de evaluaciones de conocimientos y desempeños. Durante los últimos años se ha fortalecido la idea de que la calidad de la educación es un factor indispensable para la disminución de los problemas académicos que se producen en el interior de la escuela, muestra de ello, es la reforma a la carrera docente en Colombia mediante un nuevo estatuto (decreto 1278

¹ Marcela Bautista Macià, “La profesionalización docente en Colombia” *Revista colombiana de sociología*. Web oct. 12, 2009. Disponible en: <https://revistas.unal.edu.co/index.php/recs/article/view/12705/13316>.

de 2002), donde se abre la posibilidad de que no solo educadores ingresen a trabajar con el Estado, sino también otros profesionales con diversas características sociales, educativas y culturales. Esta diversificación introduce un problema de heterogeneidad social y cultural en la composición del cuerpo docente, generando otras dinámicas en relación del profesor con el conocimiento, la capacitación, la movilidad dentro del escalafón docente e inclusive la organización sindical. Así las cosas, las nuevas dinámicas políticas y culturales en la profesión docente, generaran en los próximos años nuevas demandas y expectativas en la resignificación de la docencia.

El reconocimiento que realiza el nuevo Estatuto Docente al papel del maestro resulta ser un avance negativo en la condición social y ocupacional de los docentes, ya que esta puede ser ejercida por normalistas, licenciados y otros profesionales, siempre que se apruebe la evaluación de ingreso al servicio docente y se conserve un nivel alto en las evaluaciones periódicas. Sin dejar de lado, el contexto de competencias de méritos, donde profesionales de conocimientos específicos estarían mejor calificados para aprobar las pruebas en áreas determinadas. Donde, además de contar con una formación permanente, podrían desenvolverse en otros campos diferentes al educativo, en comparación a normalistas o licenciados cuyo rol se aplica solo al área docente, evitando de alguna forma, la posibilidad de financiar otras oportunidades de formación. Esta desigualdad que genera el nuevo estatuto puede debilitar la profesión docente, en la medida en que no todos los docentes pueden fortalecerse en su terreno de especificidad y lograr mejores opciones de trabajo. Esto muestra que una política centrada en la Educación y sus elementos primordiales debe tener recursos pedagógicos como financieros para impedir una desestructuración que afecte la calidad del proceso enseñanza-aprendizaje, la labor del docente y su práctica cotidiana.

La ponencia “La cuestión docente en Colombia: reforma educativa, función docente y salud laboral”² de Diana Milena Peñuela Contreras, reconoce que la designación de las reformas educativas en Colombia se asume como un ajuste de adaptabilidad y modalidad de gubernamentalidad como el despliegue de una estrategia de poder. Al interior de esta, es usual encontrar dos formas de explicar la problemática relacionada con el desarrollo y la educación y consecuentemente con la valoración sobre el carácter y alcance de las reformas educativas implementadas. La primera acentúa la mirada en la educación como eje de atraso y subdesarrollo y la segunda centra su atención en una mirada crítica al modelo de desarrollo vigente del cual depende la educación. Desde esta perspectiva se puede decir que en Colombia esta reforma educativa se enmarca en una estrategia de progreso, de dignificación del magisterio, de la sindicalización masiva del magisterio, de la constitución de una figura jurídica, como lo son los decretos 2277 de 1979 y 1278 de 2002. Finalmente, esta se encuentra anclada a la tensión propia de los imperativos de la calidad y el énfasis en la evaluación del desempeño, y la importancia estratégica del campo del saber pedagógico y la connotación del maestro como intelectual de la cultura. Ejemplo de ello es el Movimiento Pedagógico, la constitución de 1991, la ley 30 de educación superior, la ley 60, la ley general de educación, el decreto 272, la ley 715 de 2001. Históricamente la formación de los docentes en Colombia ha oscilado entre el decreto 2277 de 1979, cuyo objeto era regular las condiciones de ingreso, estabilidad, ascenso y retiro. Por su parte el decreto 1278 de 2002 emerge desde funciones más ligadas al control de la profesión docente, garantizando que la Educación sea ejercida por educadores idóneos, además de la realización directa de los procesos sistemáticos de enseñanza-aprendizaje, el servicio de orientación estudiantil, las actividades de actualización y perfeccionamiento pedagógico, las

² Diana Milena Peñuela Contreras, “La cuestión docente en Colombia: reforma educativa, función docente y salud laboral”. *Congreso iberoamericano de educación*. Web. Sept. 13, 14,15, 2010. Disponible en: http://www.adeepra.org.ar/congresos/Congreso%20IBEROAMERICANO/DOCENTES/R2024_Penuela.pdf.

actividades institucionales, formativas, culturales, deportivas, de dirección, planeación, coordinación, evaluación y administración. Estos procesos hacen ver la profesión docente como la magnificación del proceso curricular, ya no solo al interior de las instituciones educativas, sino por fuera de las mismas a través de otros mecanismos de regulación, control de sujetos, prácticas y saberes.

El texto titulado “La profesión Docente en Colombia: aproximación histórica a través de los estatutos docentes (1979-2002)”³ de Diana María Franco Vasco es una Tesis de Maestría en Ciencias Sociales con orientación en Educación. Desde el autor se expone un acercamiento a la historia de la profesión examinando la legislación a lo largo de un poco más de 40 años. Se analizó el contexto histórico, político y social en el cual se implementaron los estatutos y la política educativa del momento donde se crearon cada uno de ellos. Así como, se examinó la actitud de los docentes frente a cada Estatuto Docente. De igual forma, se explica cómo las transformaciones en materia educativa vividas en Colombia durante los años 70, 80 y especialmente la década de los 90, respondieron a un proceso de apertura económica, donde se esperaba, que, en lo referente al sistema económico, Colombia pudiera resolver el problema educativo del país. A pesar de ello y con las medidas tomadas, para mejorar la situación educativa del país, se pasó a una serie de reformas adaptativas fuertemente influenciadas por criterios de competitividad, eficiencia y que contribuyeran a la lógica de la empresa sin entrar a mencionar la inestabilidad laboral que esto generó.

Ante este panorama la Federación Colombiana de Trabajadores de la Educación FECODE, ha venido procurando la necesidad de una reforma que responda a la creación de un solo estatuto

³ Diana María Franco Vasco, “La profesión docente en Colombia: aproximación histórica a través de los Estatutos docente (1979-2002)”. *Maestría en Ciencias Sociales con Orientación en Educación. Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales, sede académica argentina*. Web. 2011. Disponible en: http://tesis.flacso.org/sites/default/files/tesis/Tesis_Franco_Vasco_Diana_Maria.pdf

docente frente a las necesidades actuales de la educación en Colombia. Esta lucha, que se ha percibido a lo largo de este tiempo ha sido un catalizador de la protesta social por parte del gremio docente, donde inicialmente se logró la consecución de una normatividad acorde a las necesidades de los docentes, posteriormente para impedir su desmantelamiento y en la actualidad, por la consecución de un nuevo régimen que unifique todo el magisterio y que garantice el bienestar social y laboral del docente; Un estatuto único que proteja al docente, que incluya unos requisitos básicos de permanencia, en el que se ofrezca estabilidad laboral, se garantice capacitación al más alto nivel y el ascenso dentro del escalafón. Un estatuto único que responda a las aspiraciones de los educadores de tal modo que promueva altos índices de realización y satisfacción profesional, que sin duda se reflejarán en el desarrollo de su carrera y por ende en niveles de calidad de la educación impartida.

El artículo de Investigación “Profesionalización docente y calidad de la educación escolar en Colombia”⁴ de Leonardo Bonilla Mejía y Luis Armando Galvis, estudia el impacto del nivel de formación de los docentes sobre la calidad de la educación escolar. Se trata de un tema crítico en la medida en que la enseñanza está guiada por los docentes y lo que se espera es que su adecuada formación o profesionalización ayude a mejorar el desempeño educativo de los estudiantes. En una primera aproximación por medio de Mínimos Cuadros ordinarios (MCO), se encuentra que el nivel de profesionalización de los docentes tiene un impacto positivo, pues al tener un mayor nivel educativo se influye en el rendimiento de las pruebas saber en cada uno de los grados donde se aplica. Un segundo análisis, permite observar cómo el gasto municipal interviene con relación a la escogencia de los docentes, pues es más fácil reclutar aquellos que están mejor

⁴ Leonardo Bonilla. Luis Armando Galvis. “Profesionalización docente y calidad de la educación escolar en Colombia”. *Ensayos sobre política económica*. Web. Feb. 01, 2012. Disponible en: http://www.banrep.gov.co/sites/default/files/publicaciones/archivos/espe_art3_68.pdf?_ga=2.189714859.163296470.1509582018-1265141182.1509582018.

capacitados para una ciudad grande, en lugar de una vereda o un pueblo. Finalmente es importante hacer énfasis en que la calidad de los docentes no es exógena; depende, entre otras, del gasto en educación y de las decisiones políticas que afectan a los docentes, y de manera directa actúa en los resultados académicos y en el bienestar futuro de los estudiantes.

El artículo de investigación “Desigualdades regionales en el nivel educativo de los profesores en Colombia”⁵ de Luis Armando Galvis y Leonardo Mejía Bonilla, describe la desigualdad regional en la dotación de docentes calificados. Por medio de ejercicios de descomposición del índice de entropía de THEIL se encuentra que su distribución espacial es desigual. Las diferencias entre secretarías de educación, municipios y departamentos contribuyen de manera significativa a la desigualdad total. Y también las diferencias entre zonas urbanas y rurales, y entre municipios certificados y no certificados. Esto implica que el acceso a la educación de calidad no es aleatorio, y que los estudiantes de algunas regiones y ciudades tienen ventajas sobre los de otras, en la medida en que tienen acceso a docentes mejor preparados. Por su parte, el grado de adopción del nuevo Estatuto docente estaría ayudando a superar las deficiencias en el nivel de profesionalización. Con relación, al gasto público, los municipios que más gastan en este rubro tienen docentes mejor preparados. Ligando esta conclusión al resultado del nuevo Estatuto se puede decir que la brecha de recursos económicos entre entidades territoriales genera diferencias en el grado de profesionalización, afectando la calidad de la educación que imparten los profesores.

El artículo de reflexión “Impacto del Nuevo Estatuto de profesionalización en la función docente en Colombia. Análisis de los dos estatutos vigentes. Decreto 2277 de 1979 y decreto

⁵ Luis Armando Galvis. Leonardo Bonilla Mejía, “Desigualdades regionales en el nivel educativo de los profesores en Colombia”. *Revista de economía institucional*. Web. Jun. 22, 2012. Disponible en: <http://revistas.uexternado.edu.co/index.php/ecoins/article/view/3148/2789>

1278 del 2002”⁶ de Carolina Cifuentes Cubillos, expone un ejercicio comparativo de las dos normatividades, permitiendo hallar similitudes y diferencias. Igualmente, se indaga por el efecto y por la visión de las normas sobre el ejercicio docente. En Colombia, a partir de la implementación del Decreto 1278 del 2002, se adoptó una nueva política que rige la profesión de los docentes al servicio del Estado en la Educación pública, funcionando de manera simultánea con el decreto 2277 de 1979, generando un clima de inconformismo, pues las condiciones laborales en cada uno de los decretos son diferentes, principalmente en lo que refiere a mecanismos de ingreso, permanencia, ascenso y remuneración en la carrera docente. Esta situación llevaría a pensar una fragmentación en la profesión docente, donde se puede pensar que el nuevo estatuto es un tipo de dominación legal, pues existe la obligación de cumplir la norma, ya que esta no solo condiciona la carrera docente, sino las funciones de estos. El cómo debe conducirse dentro de la institución educativa y como realizar su labor, condicionando su deber ser, por lo que también constituye una dominación simbólica. De igual manera, se puede decir que este tiene como finalidad regular las relaciones del Estado con los educadores, profesionalizar, garantizar que la docencia sea ejercida por educadores idóneos, buscar una educación con calidad, entre otros; también establece la forma en la que determina la función docente. Las diferencias entre los estatutos y sus implicaciones obedecen a políticas que basan sus reformas en procesos de corporatización de la educación bajo el argumento de mejorar la calidad de la misma.

⁶ Carolina Cifuentes Cubillos. Revista colombiana de sociología. Vol. 37. N° 2. Jul-Dic. 2014. ISSN: impreso 0120 - 159X - en línea 2256-5485 Bogotá, Colombia pp. 2 1 3 - 2 5 0

El artículo de investigación “El estatuto del maestro”⁷ de Pilar Méndez realiza una discusión sobre algunos elementos a pensar dentro de los decretos 2277 de 1979 y 1278 de 2002, a propósito de la búsqueda de la excelencia docente; donde se aluden los bajos salarios, el bajo desempeño académico, la insuficiente preparación, la poca valoración social de la profesión, y la responsabilidad del éxito o fracaso escolar. La imagen del maestro que en otra época era admirado y reconocido por poseer un saber y dedicarse a una obra excelsa, como la enseñanza, hoy en día es casi imperceptible. La idea del docente como clave del éxito para mejorar la calidad de la educación viene haciendo carrera desde hace algunos años en el discurso del Ministerio de Educación, donde la excelencia del docente está valorada por la efectividad como criterio para sopesar su rendimiento. El papel hoy de la opinión pública se instala en fuerzas políticas, económicas, sociales y gremiales que han minado el contenido y las luchas constituyentes de los maestros. Venderle a la sociedad la idea de que el docente es el responsable de una política de calidad, al tiempo que se le considera mal preparado, carente de liderazgo y débil para acometer los desafíos actuales. Donde el peso de la excelencia se valida en rejillas y mediciones dejando al docente en la oscuridad y sin la posibilidad de un respiro en su vida cotidiana.

Para cerrar este capítulo, se puede decir que la lectura de cada uno de estos artículos y Tesis de Maestría permitió observar cómo las categorías que se utilizan para esta investigación no cuentan con un trabajo profundo y exhaustivo que dé cuenta del valor primordial que tiene las palabras educación, sujeto docente y su práctica en el marco de las discusiones hechas por los docentes de este país por medio de la Revistas *Educación y Cultura* en el sello de las políticas públicas que afectan de forma directa o indirecta a los docentes que están cobijados bajo los estatutos

⁷ Pilar Méndez, “El estatuto del maestro”. *Revista colombiana de educación*. Web. Sept. 11, 2014. Disponible en <http://revistas.pedagogica.edu.co/index.php/RCE/article/view/2871/2662>.

docentes, sabiendo que deben responder a ciertas obligaciones dependiendo del decreto en el que estén y cómo este defina la calidad de la educación, el ethos del docente y su praxis dentro y fuera del aula de clase.

1.3 Objetivo General y Estructura de la Tesis

El objetivo general de este trabajo consiste en identificar, desde una perspectiva hermenéutica con un enfoque histórico crítica, la percepción de educación, sujeto docente y su práctica implícita en los discursos de los docentes expuestos en la revista *Educación y Cultura*, en el marco de los estatutos docentes 2277 de 1979 y 1278 de 2002.

En el primer capítulo se realiza una introducción general a la tesis, abordando la construcción de la problemática, los aspectos metodológicos y las fuentes utilizadas. En el segundo capítulo se desarrollan los marcos de referencia que tiene que ver con educación, sujeto docente y su práctica. El tercer capítulo describe, en modo de objetivos específicos, los factores sociales, políticos y económicos que determinaron la constitución de los Estatutos Docentes 2277 de 1979 y 1278 de 2002, centrando la atención en los años 70, 80, 90 y década del 2000, desde una perspectiva histórica, puntualizando las acciones sociales, políticas y económicas que lideraron la construcción de estos decretos. En el capítulo cuatro se establece la concepción de educación, sujeto docente y su práctica desde los discursos presentes en la revista de FECODE, *Educación y Cultura*. Además de una entrevista con una docente que en los últimos años ha liderado la reivindicación de derechos del magisterio, teniendo como marco de referencia los Estatutos 2277 de 1979 y 1278 de 2002. En el capítulo cinco, se intenta responder al objetivo general a partir de la elaboración y uso de una matriz de análisis en la que se relacionan las fuentes abordadas con la constitución teórica de las categorías que direccionan la investigación (Ver Anexo 8.1).

Finalmente, se realizan algunos aportes sobre la importancia que puede tener este trabajo de investigación en el desarrollo de investigaciones futuras.

1.4 La Hermenéutica histórico-crítica como elemento metodológico

Antes de ahondar en la Hermeneutica desde un enfoque histórico crítica es importante definir dicha palabra. Este término viene del griego *Hermeneutiké* que en latín corresponde a *Interpretári*, es decir, el arte de interpretar textos. En consecuencia, esta identificación viene a darse como la comprensión de todo texto donde el hermeneuta despliega una actitud receptiva dispuesta a decir algo por el texto. De esta manera, se entiende esta como una actividad de reflexión y de interpretación que permite entender de forma clara y sencilla el sentido de los textos que se están leyendo. Es así como ésta se convierte en una disciplina donde diferentes autores le dieron una serie de principios básicos o cánones que consintieran revivir la experiencia del autor, sin dejar de lado, el acto de interpretación.⁸

En el siglo XIX, Dilthey le adjudicó a la hermenéutica la misión de descubrir el significado de las cosas, la interpretación de las palabras, los escritos y los textos teniendo en cuenta una buena observación y exégesis a través de recursos como: estudios lingüísticos, contextuales, filosóficos, entre otros. De igual forma, sugirió una técnica fundamental denominada el *círculo hermenéutico* “como un movimiento del pensamiento que va del todo a las partes y de las partes al todo, de manera que en cada movimiento aumente el nivel de comprensión; las partes reciben significado del todo y el todo adquiere sentido de las partes. Es un proceso anasintáctico, inductivo deductivo de búsqueda de sentido del texto que coactúa en la experiencia humana”⁹. A partir de

⁸ Morella Arráez, Josefina Calles, Liuval Moreno de Tovar, “La hermenéutica; una actividad interpretativa”. *Revista universitaria de Investigación*. Web. Dic. 2, 2006. Disponible en: <http://webcache.googleusercontent.com/search?q=cache:VX4v4kMaDfoJ:www.redalyc.org/pdf/410/41070212.pdf+&cd=2&hl=es&ct=clnk&gl=co>.

⁹ Morella Arráez, Josefina Calles, Liuval Moreno de Tovar 177.

este momento la hermenéutica se divide en varias derivaciones encontrándose en una de ellas la hermenéutica histórico-crítica como un enfoque que posibilita la comprensión e interpretación común de la realidad, por parte de los involucrados en ella, a través de la identificación, la discusión, el diálogo argumentado y la confrontación de distintas posiciones, experiencias y conocimientos.

Según Morella Arráez, Josefina Calles y Liuval Moreno de Tovar:

“Esta técnica posibilita la comunicación con el intérprete y el texto tendiente a alcanzar el encuentro de horizonte de sentido, la fusión con diferentes puntos de vista, mediados por el lenguaje como espacio de acuerdo y consenso.”¹⁰

Esta metodología busca reconocer la diversidad, comprender la realidad, construir sentido a partir de la comprensión histórica del mundo simbólico; de allí el carácter fundamental de la participación y el conocimiento del contexto como condición para hacer la investigación. No se puede comprender desde afuera, desde la neutralidad, algo de lo que no se ha participado. Este enfoque busca comprender el quehacer, indagar situaciones, contextos, particularidades, simbologías, imaginarios, significaciones, percepciones, narrativas, cosmovisiones, sentidos, estéticas, motivaciones, interioridades, intenciones que se configuran en la vida cotidiana. La vivencia y el conocimiento del contexto, así como experiencias y relaciones, se consideran como una mediación esencial en el proceso de conocimiento, que se tiene en cuenta al diseñar el proyecto de investigación.

Según Rosa Cifuentes:

La hermenéutica crítica es una hermenéutica desmitificadora del sentido frente a la mera interpretación de este; una hermenéutica de la sospecha ante el sentido. Es una hermenéutica de síntomas y máscaras, una hermenéutica profunda frente a la descripción de lo patente; una hermenéutica que, en su crítica del cientificismo y objetivismo, no renuncia, una hermenéutica que no otorga valor absoluto al componente lingüístico.¹¹

¹⁰ Morella Arráez, Josefina Calles, Liuval Moreno de Tovar 180.

¹¹ Rosa M. Cifuentes Gil, “Diseño de proyectos de investigación cualitativa”, [Archivo PDF] Web. Abril, 2011. Disponible en <http://files.coordinacion-de-investigaciones.webnode.com.co/20000002147c0549bf3/Enfoque%20de%20investigaci%C3%B3n.pdf>

Este método permitió desarrollar varios momentos que son importantes para este trabajo de grado al instante de dar respuesta a la siguiente pregunta de Investigación: ¿Cómo se identifica desde una perspectiva hermenéutica con un enfoque histórico crítica, la percepción de educación, sujeto docente y práctica implícita en los discursos de los docentes expuestos en la revista *Educación y Cultura*, en el marco de los estatutos docentes 2277 de 1979 y 1278 de 2002?

El primer momento se relacionó con una lectura detallada de los Estatutos Docentes 2277 de 1979 y 1278 de 2002, donde se encontraron algunos elementos que se repetían constantemente y que inquietaron a las investigadoras pues cada uno de los decretos tenía un punto de vista diferente al tratar de definir aspectos como: ¿Qué se entiende por Educación?, ¿Cuáles son las características primordiales que definen quién puede ser docente y qué se necesita para dicha labor como es la de educar?, ¿Cuál es el rol que debe realizar el docente tanto en el ámbito educativo como administrativo dentro y fuera del aula escolar?

Un segundo momento, se direccionó a elaborar una matriz documental donde se evidenciaran estudios anteriores que dieran respuesta a estas preguntas, pero se encontró que la mayoría de estos, se enfocaban más en realizar paralelos y procesos de comparación de un estatuto a otro frente a elementos como ingreso docente, promoción, ascenso y evaluación. Solo un documento realizó un acercamiento histórico social de los decretos y los hechos más relevantes por los que pasaba el país.

Un tercer momento, fue escoger el tipo de metodología que se utilizaría para dicha investigación, por lo cual se optó por la Hermenéutica desde un enfoque histórico-crítico, pues consentía no solo hacer un recuento histórico de lo que sucedía en Colombia en el momento en el que surgieron los estatutos, sino que también admitió realizar un proceso más profundo de investigación, al llevar las preguntas generadas por las investigadores durante la lectura de los

decretos al órgano de discusión y difusión de las opiniones del magisterio frente a las políticas del gobierno de turno que afectaban el desarrollo educativo como lo es la *Revista Educación y Cultura* de la Federación Colombiana de Educadores FECODE.

Un cuarto momento, tuvo que ver con la lectura de los 111 ejemplares de la revista, donde se escogieron alrededor de 70 artículos que tuvieran como tema de discusión los elementos generados con las preguntas que surgieron tras la lectura de los Estatutos. A partir de ello, se decidió estudiar cuál era la perspectiva de las voces del magisterio frente a temas como educación, sujeto docente y su práctica enmarcada en los decretos que rigen a aquellos que trabajan para la Educación pública del país.

Un quinto momento fue definir las décadas donde se crearon los Estatutos, con la finalidad de estudiar y hacer un recuento histórico de lo que pasaba en el país en cuanto a condiciones sociales, políticas y económicas. Se tomó como referencia la fecha de creación de estos empezando con los años 70 seguidos de los 80 y 90, finalizando con la década del 2000.

Un sexto momento, se utilizó para la escogencia de autores para construir los referentes teóricos y definiciones de Educación, Sujeto Docente y Práctica Docente en este trabajo.

Un séptimo momento, correspondió con la creación de una matriz de comparación que permitiera encadenar la definición dada por los Decretos frente a las categorías elegidas, el discurso expuesto por el magisterio frente a estos elementos y las conclusiones a las cuales se llegó después de un análisis cualitativo que involucrara dichos elementos.

Finalmente, se procedió a la construcción del documento teniendo como referencias los pasos que se llevaron para dicha investigación.

1.5 Entrevista semiestructurada

La entrevista semiestructurada es una técnica de recolección de información que permite conocer las voces de los docentes quienes están regidos tanto por el decreto 2277 de 1979 como el 1278 de 2002. Por su carácter conversacional genera un ámbito coloquial que facilita la comunicación entre quienes interactúan con la finalidad de no oprimir a las personas que participan de dicho momento.

Esta se realiza en reiterados encuentros, cara a cara entre los investigadores y los entrevistados, donde se sigue el modelo conversacional entre igual que tiende a superar el mero intercambio de preguntas y respuestas. De esta forma, el material relevado se constituye en un discurso manifiesto que refiera cuestiones que permitan reflejar los nexos y las relaciones complejas de la realidad¹²

En la entrevista semiestructurada, el investigador previamente a la entrevista lleva a cabo un trabajo de planificación de ésta, elaborando un guión que determine aquella información temática que quiere obtener. Existe una acotación en la información y el entrevistado debe remitirse a ella. Ahora bien, las preguntas que se realizan son abiertas. Se permite al entrevistado la realización de matices en sus respuestas que doten a las mismas de un valor añadido en torno a la información que den. Durante el transcurso de esta se relacionarán temas y se irá construyendo un conocimiento generalista y comprensivo de la realidad del entrevistado. El investigador debe mantener un alto grado de atención en las respuestas del entrevistado para poder interrelacionar los temas y establecer dichas conexiones. En caso contrario se perderían los matices que aporta este tipo de entrevista y frenar los avances de la investigación. Se entrevistará a la docente en

¹² Laura Díaz-Bravo; Uri Torruco-García; Mildred Martínez-Hernández; Margarita Varela-Ruiz. La entrevista, recurso flexible y dinámico. Investigación en Educación Médica [en línea] 2013, 2 (Julio-Septiembre) : [Fecha de consulta: 13 de mayo de 2018] Disponible en:<<http://www.redalyc.org/articulo.oa?id=349733228009>> ISSN 2007-865X

propiedad de la Secretaria de Educación María Antonieta Cano Acosta. Jefe del área de sociales en el Colegio Arborizadora Alta. Docente Universitaria. Líder Sindical. (Ver Anexo 8.3).

1.6 Las Fuentes

1.6.1 Revista Educación y Cultura

En julio de 1984 surgió la idea de publicar una revista que se ocupara de la pedagogía y del amplio campo de la educación, como un homenaje a la lucha del movimiento pedagógico y un reconocimiento a dos de las revistas más importantes en la historia de la educación del país: las revistas *Educación y Cultura*. La primera tuvo como objetivo la difusión de trabajos sobre la pedagogía activa y los saberes experimentales tanto de autores nacionales como extranjeros, además de ser un vehículo de debate sobre la reorientación de la educación pública. La segunda se centró en publicar las propuestas de reforma pedagógica de la época y de la llamada Escuela Activa.¹³

La revista *Educación y Cultura* surgió como un compromiso de la Federación Colombiana de Trabajadores de la Educación FECODE para tratar los problemas relacionados con la educación, la pedagogía y la cultura. Durante cada uno de los ejemplares publicados, la revista ha desarrollado la tarea de confrontar la problemática educativa según las coyunturas político-educativas que han nacido en cada uno de los gobiernos transitorios de Colombia.

Desde su fundación, la revista se propuso ser ante todo una empresa cultural que diera cuenta de los principales problemas de la educación y de la pedagogía en las dos últimas décadas (la crítica a la reforma curricular, la organización del sistema educativo, las diferencia entre educación y pedagogía, la formación de docentes tanto a nivel universitario como de las

¹³ Hernán Suárez, “Quince años de educación y cultura, alcance y significado”. Parece que fue ayer. *Revista Educación y Cultura* N° 50. (1999): 100-104.

normales, la violencia en la escuela, la promoción automática, los planes y programas de estudio generales y por áreas de enseñanza, los sistemas de evaluación escolar, los planes y políticas educativas, entre otros.)

La revista está dirigida por FECODE y el Centro de Estudios Docentes (CEID), encargado del comité editorial, este grupo conformado por académicos de la educación, procura conservar el perfil pedagógico, educativo y cultural de la misma. Cada uno de los números publicados ha sido el resultado de diferentes fuerzas intelectuales, pedagógicas y políticas que han mantenido como política fundamental formar al magisterio desde la diversidad y la pluralidad.¹⁴

1.6.2 Los Estatutos Docentes

Los Estatutos Docentes 2277 de 1979 y 1278 de 2002 se crearon con la finalidad de regir la actividad docente en Colombia. El primero se expidió con base en facultades otorgadas al ejecutivo, donde hubo acuerdos y desacuerdos con procesos de discusión y análisis por parte del magisterio y de la comunidad académica. Se aplicó a los docentes que fueron designados para un cargo docente estatal en propiedad y tomaron posesión de este, antes de la expedición de la Ley 715 de 2001. Este regula las condiciones de ingreso, ejercicio, estabilidad, ascenso y retiro.

El segundo se expidió con base en facultades otorgadas al ejecutivo mediante la ley 715 de 2001, con comisión nombrada, en donde no hubo posibilidad de acuerdos ni de discusiones y análisis por parte del Magisterio ni de la comunidad académica. Se aplica a los educadores que se vinculen a partir de su vigencia para desempeñar cargos docentes y directivos al servicio del Estado en los niveles de preescolar, básica o media, y a quienes sean asimilados. Define que esta sea ejercida por educadores idóneos, con formación, experiencia, desempeño y competencias. Se establece ingreso al servicio y luego inscripción en el escalafón, si se supera el periodo de prueba

¹⁴ Hernán Suarez 102.

de un año. Se maneja todo a partir del Código sustantivo del Trabajo. Los educadores que sean seleccionados mediante concurso y superen satisfactoriamente el periodo de prueba, y sean inscritos en el Escalafón Docente, gozaran de los derechos y garantías de la carrera docente de que trata este estatuto. Establece tres grados, con cuatro niveles salariales. Los ascensos se dan por título, evaluaciones de prueba, de desempeño y de competencia.

2. EDUCACIÓN, SUJETO DOCENTE Y SU PRÁCTICA: UN MARCO DE REFERENCIA

Las categorías que se tendrán en cuenta para el desarrollo de este documento son: Educación, Sujeto Docente y su Práctica, como elementos inmersos dentro de los Estatutos docentes y su correspondiente apreciación en el discurso de los docentes del magisterio en la *Revista Educación y Cultura* de la Federación Colombiana de Educadores FECODE, como una reflexión que involucra una posición crítica, donde se evidencia cómo las políticas que toman los gobiernos de turno frente al debate educativo afectan de una forma u otra, el ámbito de la educación.

2.1 Educación

El diccionario de la Real academia española define la palabra Educación como la acción y efecto de educar, criar, enseñar y adoctrinar que se dan a los niños y los jóvenes, por medio de la acción docente. Etimológicamente, la palabra educación viene del verbo latino *educere*, que significa “conducir, guiar”, “extraer de dentro hacia afuera”. Desde esta definición, se entiende por educación, el desarrollo de las potencialidades a partir de su configuración como sujeto individual y único¹⁵. Otra definición que se puede identificar se vincula con los significados de

¹⁵ Andrés Pozo, María del Mar, José Luis Castillo Álvarez, Julián Luengo Navas, Eugenio Otero Urtza, “Teorías e instituciones contemporáneas de la Educación”. *La educación como objeto de conocimiento. El concepto de*

criar y alimentar, uniéndose con las influencias educativas o acciones que desde el exterior se llevan a cabo para formar, instruir o guiar al individuo. Se refiere a las relaciones con el ambiente para potencializar posibilidades educativas en el sujeto y lograr de esta manera una función adaptativa y reproductora que le permita vivir en sociedad.¹⁶

En definitiva, se puede decir que la educación es un proceso humano que busca la perfección, a través de valores sociales, utilizando influencias determinadas y que tenga como fin último la individualización y la socialización del individuo.¹⁷

En este apartado el concepto de educación será abordado desde cuatro autores: Paulo Freire, Juan Miguel Batalloso Navas, Edgar Morín, e Isabel López Górriz. Según Paulo Freire,¹⁸ la educación puede abordarse desde dos perspectivas diferentes, la primera definida como la *educación bancaria* donde el estudiante es un sujeto pasivo e ignorante que aprende por medio de la memorización y la repetición de contenidos, olvidando que la educación es un proceso de comunicación y diálogo consciente entre ambos interlocutores. La segunda, precisada como la *educación libertadora o problematizadora* donde el hombre desarrolla una visión crítica del mundo y al mismo tiempo, aprende de la experiencia por medio de la reflexión, descubriendo la realidad del mundo y la interlocución constante.

Según Juan Miguel Batalloso Navas,¹⁹ la educación es un fenómeno complejo que está inmerso en prácticas personales, sociales, culturales e históricas muy amplias. Por tal motivo, se necesita de una educación concebida, entendida y desarrollada con responsabilidad social, capaz de responder a los retos y necesidades de cada época, potencializando todas las dimensiones de

educación. [Archivo PDF]. Web. 2004. Disponible en: <http://avancelastablas.es/psicologos-educacion/wp-content/uploads/2016/12/1-EducacionConcepto.pdf>

¹⁶ Pozo 33.

¹⁷ Pozo 43.

¹⁸ Paulo Freire, *Pedagogía del Oprimido* (Madrid: Siglo veintiuno editores S.A, 2002, 1ª ed. 1970). 11-245

¹⁹ Juan Miguel Batalloso Navas, *La educación como responsabilidad social. Bases para un nuevo paradigma educativo*. (Lima: Editorial San Marcos, 2006). 4-400

la persona, pero al mismo tiempo dotándolo de fundamentos ontológicos, epistemológicos y metodológicos, que le permitan prevenir y afrontar los inciertos de la civilización a la cual pertenece.

Según Antonio Roveda, ²⁰para Edgar Morín la educación debe formar para la comprensión de la vida y para ejercer su actuación de manera ética y ciudadana en todas sus dimensiones posibles, pues esta, debe permitir al ser humano sentirse ciudadano del planeta con el cual comparte una comunidad de destino. De aquí que surja la idea de que la educación deba basarse en varios parámetros que a continuación se enuncian²¹: 1. Se anima a la educación a una evolución para llegar a un perfeccionamiento tal en una sociedad-mundo. 2. Para progresar no se deben quedar los seres humanos con solo ideales y aspiraciones, sino que debe tratar de llevarlos a cabo. 3. El verdadero desarrollo humano se alcanza cuando la educación colabora con este término al lograr que los seres humanos crezcan en una ética del desarrollo, en la búsqueda de la plenitud y la completitud del individuo. 4. Para comprender el presente y hacer una buena proyección hacia el futuro se debe tener en cuenta la situación histórica y social que se ha vivido en el pasado, así como sus acontecimientos. 5. La educación debe facilitar la incorporación del pensamiento complejo facilitando la generación de una política compleja que piense en el mundo y en el contexto planetario. 6. La educación debe fortalecer actitudes y aptitudes que permitan superar obstáculos en la dinámica social producidos por estructuras burocráticas. Finalmente, la educación debe concebirse como un todo, apostando por la transformación sin dejar de lado la historia social y política que se ha dado en el pasado y que influye en los acontecimientos diarios de los seres humanos.

²⁰Antonio Roveda, *Los principios fundamentales de la educación del siglo XXI. Conversaciones con Edgar Morín*. Maestría en Comunicación, 20 años formando investigadores. Facultad de comunicación y lenguaje. Pontificia Universidad Javeriana. Web. Dic. 4, 2009. Disponible en: <http://revistas.javeriana.edu.co/index.php/signoypensamiento/article/view/2573/1841>.

²¹ Antonio Poveda 436

Ahora bien, Isabel López Górriz,²² concibe la educación como aquella que permite a las personas construirse, elaborarse y moldearse a partir de sus vivencias, emociones y experiencias expresadas de forma oral, escrita o reflexionada. Es un proceso que se caracteriza por encontrarse consigo mismo, estar en contacto con ella misma, auto conocerse, y tomar decisiones que le ayuden a cambiar su modelación (actitudes, valores, aptitudes, comportamientos, etc). Es en definitiva un proceso de empoderamiento para construir un proyecto de vida, desplegando capacidades y reconstruyendo un nuevo sentido de vida.

A partir del análisis anterior, puede decirse que la educación se entiende como un conjunto de interrelaciones y procesos humanos constantes que se ha realizado en el curso de la evolución de la humanidad y continuará dándose mientras ésta exista; es un fenómeno social universal que se presenta en cualquier sitio y en todas las culturas cualesquiera que estas sean. A través de la educación se pretende el perfeccionamiento del individuo como persona integral y como sujeto social que produce cultura, lo que implica en la práctica, que la educación se conciba como un conjunto de procesos dialécticos de relaciones en las que se producen sucesivas tomas de conciencia individuales y colectivas, tomas de decisiones, transformaciones y deseos de armonía, felicidad y trascendencia. Proceso en donde es fundamental el docente y dentro del cual debería configurarse las políticas educativas que lo delimitan.

2.2 Sujeto Docente

Según Humberto Quiceno,²³ el sujeto es un individuo que usa lo que sabe para asentarse en una idea y en una realidad. Esta operación, hace que el sujeto se vea como un modo de vida, un

²² Isabel López, Górriz, *Co-construyendo un nuevo paradigma de haga emerger la vida: educación, autobiografía y método*. En Diálogos, Educación existencial, la autobiografía y el método. Año XIII. Vol. 3 (2007) 29-36.

²³ Humberto Quiceno. *Sujeto y Subjetividad en las Ciencias de la Educación en Colombia. El Docente, el profesional y el intelectual. Paradigmas y conceptos en educación y pedagogía*. Ed. Jesús Alberto Echeverri Sánchez. (Bogotá: Siglo del Hombre editores, 2013) 121-148

modo de existencia y un modo de ser. Cuando surge el docente, se crea una persona que vive la realidad de la escuela y que tiene como finalidad su formación académica. El docente va a la facultad y pasa una cierta parte de su tiempo ahí, en sus estudios. Ahí nace el sujeto docente, que es un profesional, tanto en su sapiencia como en el desarrollo de su función, en su habitús como en su condición de sujeto. El profesional primero es docente, luego administrador y más tarde gestor.

Así mismo, Humberto Quiceno²⁴ afirma que:

Desde 1902, y aun antes, en 1887, se empieza a construir el espacio de formación del docente desde diferentes contextos; se nombra en los discursos y en las normas, se establecen leyes y sistemas, y se construyen instituciones. Esta operación termina en 1967, cuando el doctorado-maestría en educación hace un nuevo sujeto educador, mucho más interdisciplinado, no formado en ciencias humanas y ciencias sociales, sino en ciencias de las profesiones, en las ciencias de la comunicación y en ciencias de la ciudad. Desde este año, 1910, el docente tiene como espacio de formación la facultad. Esta institución de formación sustituye a la Escuela Normal, así como el doctorado lo va a hacer con el espacio de la facultad: esta, como en un lugar de formación y experimentación, logran hacer pasar la educación abstracta dividida en teorías y prácticas a una educación interdisciplinaria ramificada y extendida desde las ciencias experimentales hasta las tecnologías. Con ello el profesional se institucionaliza, lo mismo que el saber experimental y el grupo de disciplinas que conformarían las ciencias de la ciudad.

Ahora bien, según Blanca Ruby Pulgarín²⁵ todas aquellas experiencias y acciones que a diario se viven en la escuela, constituyen el sentido de la labor del docente: la interacción humana, el intercambio de sentimientos y significados, los paseos y las riñas, entre otros. Cada uno de los relatos que hacen los docentes permite hacer un proceso reflexivo y dar significado a lo que se ha vivido, en el ámbito escolar, estos aspectos definen los ámbitos finitos de sentido, así como todas las experiencias que pertenecen a ellos y que apuntan a un estilo cognoscitivo. Este sentido se refiere a la razón de querer decir lo que se dice y es la razón de los pensamientos y los sentimientos. En esta dinámica se aprecia a un docente que con su trato y actitudes provoca

²⁴ Quiceno 129.

²⁵ Blanca Ruby Pulgarin Cardona. "Los relatos: un soporte para develar el sentido de ser docente": *Revista Plumilla Educativa de la Universidad de Manizales. Facultad de Educación. N° 6*. Web. Ene. 10, 2009. Disponible en: <http://revistasum.umanizales.edu.co/ojs/index.php/plumillaeducativa/article/view/570>

crecimiento frente a sus sujetos de aprendizaje, porque es capaz de ver, de descubrir y valorar la potencialidad que hay en ellos. Por tal motivo, la identidad se construye y se reconstruye durante la formación inicial y a lo largo de toda su vida profesional. Esto, demuestra que los profesionales de la educación afrontan sus tareas en función de las exigencias personales, sociales, históricas, culturales, políticas y económicas de la sociedad, y que necesita estudiar y formarse constantemente para estar a la altura de un mundo incierto y complejo, así como, contribuir a sanar las desigualdades sociales al interior de la sociedad en la que se encuentra a diario.

El docente por tal motivo es un sujeto histórico, que se desenvuelve en su rol con referencia a sus estudiantes, por lo cual, se esfuerza por ser idóneo, intelectual, ético y pedagógico; él cual tiene la capacidad de realizar análisis críticos de hábitos, mitos, creencias, y opiniones presentes tanto en el entorno social como institucional. De igual forma, persevera por realizar un reconocimiento, una interpretación y una apropiación de lo rural, lo urbano, lo pluricultural y la diversidad étnica y religiosa, de la negociación, de la concertación y el manejo de conflictos en el marco de los valores humanos y sociales para la generación de la vida digna. Finalmente, es este sujeto docente, como tipo ideal, el que procuraremos evidenciar en las fuentes abordadas en esta investigación.

2.3 Práctica Docente

Según la real academia de la lengua española, la palabra práctica se define como la repetición de una actividad, que con el tiempo se convierte en un hábito, sin ningún raciocinio ni reflexión. La práctica se convierte entonces, en un hecho fáctico que se realiza por intuición, sin características ni alcances.

Según Cárdenas,²⁶ en el campo educativo la práctica docente es aquella acción dialéctica que se realiza al relacionar el saber, con los procesos de aprendizaje ya adquiridos por el estudiante que conduzcan a un cambio en su actuación tanto académica como habitual. Cuando el docente reflexiona sobre su praxis, la interroga, la piensa, la explica, la inventa y la recrea, estableciendo fortalezas y acciones que permitan que ésta se convierta en una experiencia de gran valor tanto para él, como para la escuela y sus estudiantes. Así de este modo, surgen las siguientes preguntas: ¿Cómo aprenden los estudiantes?, ¿Por qué aprenden?, ¿Qué métodos o recursos utiliza en clase?, ¿Qué estrategias o herramientas puede utilizar para mejorar su clase?, ¿Qué resultados obtiene?, ¿Cómo mejora esos resultados y como comunica esos resultados?, interrogantes que explican y comunican, que construyen un saber, y que influyen en la práctica docente a diario.

De esta manera, se logra un acercamiento, una experimentación, una exploración, pero, sobre todo, una inducción a los docentes de desafiarse ellos mismos con la finalidad de dejar ser solo transmisores a constructores de nuevos procesos investigativos que afecten el ambiente diario en la escuela.

De igual forma, Cárdenas²⁷ afirma que el docente debe tener en cuenta los siguientes elementos para conocer su práctica docente:

La apropiación de maneras metodológicas diferentes, el territorio como posibilitador del reconocimiento de la diversidad cultural, la generación de otros dispositivos de intervención por parte del docente, el uso de un lenguaje propio con la intención de volverlo universal, la existencia de aspectos que no están regulados desde lo administrativo ni lo convencional, por ello desde sus prácticas asume una postura de resistencia frente a las políticas estatales y se empodera como constructor de cambio, la apropiación de la relación territorio-saber, la potenciación de una colectividad sin negar lo particular, su movimiento en diversos planos, el sello propio de la reflexión, el cuestionamiento y las oportunidades y una continuidad en el espacio y en el tiempo.

²⁶ Stella Cárdenas Agudelo. "Las prácticas pedagógicas". *Revista educación y cultura. Evaluación formativa*, N° 111 (2015): 71-73

²⁷ Cárdenas 71-72

A partir de lo anterior, es importante que el docente reconozca en sus prácticas la dimensión política de estas y ejecute estas en función de producir un saber pedagógico, que influya en la educación actual de Colombia.

3. LOS CONTEXTOS SOCIALES, POLÍTICOS Y ECONÓMICOS QUE ENMARCARON LOS ESTATUTOS 2279 DE 1979 Y 1278 DE 2002

En el marco de un análisis hermenéutico con un enfoque histórico, este capítulo hace referencia al trasfondo en el que surgieron los decretos que actualmente rigen a los docentes al servicio educativo del Estado Colombiano.

El objetivo de este capítulo es describir los factores sociales, políticos y económicos que dieron forma a los estatutos 2277 de 1979 y 1278 de 2002. Este apartado se divide en cuatro momentos, el primero relacionado con una breve introducción, el segundo, tercero y cuarto explica los aspectos más relevantes de la política colombiana que rodearon estos decretos durante los años 70, 80, 90 y década de 2000.²⁸

3.1 La situación social de Colombia en los años 70s y 80s

En un contexto de fuerte movilización social en la década de los sesenta, surgieron en Colombia una serie de grupos armados que marcaron la historia del país. En 1962, el Ejército de Liberación Nacional (ELN), en 1965, las Fuerzas Armadas Revolucionarias de Colombia (FARC) y el Ejército Popular de Liberación (EPL) en 1967.

La aparición de estos grupos remite a los lineamientos de las revoluciones cubanas y chinas, a los herederos de las antiguas guerrillas gaitanistas, al fervor revolucionario de Cuba y a la

²⁸ Este apartado solo se enfoca en realizar un recorrido histórico de lo que sucedía en el país en los años 70, 80, 90 y década de 2000, en aspectos tanto sociales, políticos y económicos en los cuales surgieron los Estatutos Docentes. El apartado cuatro se dedicará a vislumbrar la relación presente entre los estatutos docentes, la revista *Educación y Cultura*, y la percepción que tienen estos dos elementos en cuanto a educación, sujeto docente y su práctica.

irrupción en el contexto internacional de los jóvenes como sujetos políticos. Es la época de la exaltación del hombre con figuras emblemáticas como Ernesto “Che” Guevara en el contexto latinoamericano y luego el cura Camilo Torres en el ámbito nacional. En este, se unen otros momentos como la revolución de mayo del 68 en Francia y la movilización contra la guerra de Vietnam en los Estados Unidos²⁹.

Durante los primeros años del Gobierno de Lleras Restrepo (1966-1970), varios guerrilleros fueron capturados o muertos en combate. También se hicieron más frecuentes los enfrentamientos entre los grupos de diferente orientación como los de las FARC, de tendencia comunista ortodoxa, con el EPL, de la línea comunista prochina, especialmente en el Sinú y Urabá. Por su parte, los conflictos internos del ELN, de orientación castrista, llevaron a algunos de sus jefes a entregarse al Ejército Nacional. Los aparatos armados utilizaron las demandas sociales y las estructuras organizativas de carácter esencialmente reivindicativo, como los sindicatos, para sus fines de expansión. Eso les significó pagar costos muy altos y recurrentes, no solo a quienes cumplían funciones propiamente militares, sino también a quienes desarrollaban tareas de formación ideológica y divulgación en el seno de los movimientos sociales.³⁰

En las décadas de 1960 y 1970, la lucha armada no tuvo una particular visibilidad en la escena nacional, debido al confinamiento de los grupos guerrilleros en zonas periféricas y al carácter incipiente de dichas organizaciones, tanto en el plano político como en el militar. Igualmente, la marginalidad de la guerra durante este período se explica en buena medida por la política reformista del Frente Nacional. En efecto, pese a las restricciones democráticas sobre las

²⁹ GMH. ¡BASTA YA! “Colombia: Memorias de guerra y dignidad”. Bogotá: Imprenta Nacional, 2013. Web. Agosto. 2013. Disponible en: <http://www.centrodememoriahistorica.gov.co/descargas/informes2013/bastaYa/basta-ya-Colombia-memorias-de-guerra-y-dignidad-2016.pdf>

³⁰ GMH. ¡BASTA YA! 127

cuales se erigió la alianza bipartidista, se habilitaron canales institucionales para la movilización social y para ampliar la competencia política en los ámbitos local y regional.³¹

La oposición política al Frente Nacional se expresó, aunque de forma limitada, a través de la disidencia, colocando en riesgo la fórmula de alternación en el poder en la reñida competencia electoral por la presidencia de la República, entre el candidato oficial y el de la Alianza Nacional Popular ANAPO³² en 1970. Por su parte, la ampliación democrática dentro del Frente Nacional fue respondida por la izquierda política, con una intensificación de su participación y una presencia social y política que contrastaría después con la marginalidad de la lucha guerrillera. A través del movimiento campesino y de la competencia electoral con la Unión Nacional de oposición, UNO³³, el partido Comunista logró una representación política local y regional importante: 120 concejales, 9 diputados, (1972), 179 concejales y 12 diputados (1976)³⁴.

Esta dinámica social y política reforzó la ofensiva continua de las fuerzas militares amparadas en el Estado de Sitio (Artículo 121 de la Constitución política de 1886) sucesivamente invocado por los Gobiernos del Frente Nacional para solucionar todo tipo de situaciones que alteraran el orden público, desde las protestas urbanas hasta las acciones guerrilleras. Los Estados de excepción, acabaron por convertirse en permanentes durante todo el frente Nacional (1958-1974). El conflicto armado transcurrió en medio de cambios sociales y económicos asociados al

³¹ GMH. ¡BASTA YA! 127

³² Alianza Nacional Popular. Fue en sus comienzos una alianza de militares y civiles de mayoría conservadora que combinaría métodos cívicos y militares para llegar al poder. Fundado por el general Gustavo Rojas Pinilla instó a organizar un movimiento de recuperación moral y material sin distinción partidista que evitara una revolución anárquica y atea. Cesar Augusto Ayala Diago. Universidad Nacional de Colombia. La variante colombiana del populismo o la alianza nacional popular (ANAPO) como síntesis. Disponible en http://www.Colombianistas.org/Portals/0/Congresos/Documentos/CongresoXIV/PonenciasPDF/ayala_diago_ponencia.pdf

³³ La UNO, Unión Nacional de oposición, fundada a fines de 1972, se constituyó con un grupo de parlamentarios de ANAPO desgajados de ese partido que conformaron el MAC, movimiento amplio Colombiano, buscando alianzas con quienes tuviesen una posición democrática y antiimperialista. Unión Nacional de Oposición. Revista controversia desde 1975. Núm. 57-58. ISSN en línea 2539-1623. Disponible en: <https://www.revistacontroversia.com/index.php?journal=controversia&page=article&op=view&path%5B%5D=487>

³⁴ GMH. ¡BASTA YA! 127

avance de la industrialización y al rápido incremento de la urbanización. En el país, estudiantes y sindicatos estaban expuestos a nuevas corrientes de pensamiento, lo que generó una clase media cada vez más politizada. A partir de los años 70, estos cambios desbordaron los referentes institucionales y culturales del sistema político colombiano, lo que dio auge a movimientos sociales contestatarios, que estaban al margen del bipartidismo y a una política reformista y represiva³⁵. En este mismo periodo, se emprendió la organización de la Asociación Nacional de Usuarios campesinos ANUC³⁶ que sería el soporte social para su proyecto modernizante en el campo.

En el gobierno de Misael Pastrana (1970-1974) se frenó el impulso reformista de Lleras Camargo debido a las dudas que sembró su triunfo electoral, interpretado por un sector de la ANAPO como la expresión del cierre del sistema político y la justificación de la lucha armada como opción. Posteriormente bajo el liderazgo de Andrés Almarales, el representante a la cámara Israel Santamaría, el senador Carlos Toledo y un grupo de guerrilleros encabezado por Jaime Bateman Cayón, conformaron la Guerrilla Movimiento 19 de abril, M-19 cuyo lema fue: “Con las armas con el Pueblo”³⁷. El nuevo presidente, siguió los derroteros trazados por el informe de

³⁵ GMH. ¡BASTA YA! 128

³⁶ Asociación de tercer grado, de derecho privado, sin ánimo de lucro, con carácter de confederación a través de la cual se agremian los campesinos de Colombia. Unidad para las víctimas. Todos por un nuevo país. Disponible en: <http://www.unidadvictimas.gov.co/es/asociaci%C3%B3n-nacional-de-usuarios-campesinos-de-Colombia-anuc/14153>.

³⁷ El M-19 tenía como objetivo combinar las armas con la política. No quería estar aislado del campo y distante de la gente como las FARC y el ELN. Tampoco soportaba ver como el pueblo no tenía la estructura militar que defendiera su desarrollo político. Con estas premisas nació el M-19, una nueva guerrilla que conmocionó al país. Hasta el su nombre quisieron marcar diferencias, en él decidieron recordar el día en el que según las oligarquías pisotearon la decisión del pueblo al robarle las elecciones al General Gustavo Rojas Pinillas, el 19 de abril de 1970 (fue un militar, ingeniero civil y político Colombiano que tras un golpe de Estado al presidente Laureano Gómez, ocupó la presidencia de Colombia del 13 de junio de 1953 al 10 de mayo de 1957). Días antes de su presentación, pagaron avisos de prensa y el 17 de enero de 1974 sorprendieron al país ingresando a la Quinta de Bolívar en Bogotá robando la espada del Libertador, Simón Bolívar. EL M-19 dio otros golpes como la ejecución al líder sindical José Raquel Mercado, el robo de 4.076 armas al ejército en el depósito del Cantón Norte, en el norte de la capital, la toma de la embajada de la República Dominicana y la toma al palacio de Justicia en Bogotá, capital de Colombia. Redacción el TIEMPO, M-19, una guerrilla sin precedentes (1974-1980). Disponible en: <http://www.eltiempo.com/archivo/documento/CMS-7934180>

la Misión Económica enviada a Colombia en 1970 por el Banco Mundial, programa que exigía reformas en toda la estructura del Estado, fuera de las que demandaba directamente Estados Unidos a través del llamado Plan Currie, con las llamadas cuatro estrategias: la primera, desarrollo urbano a través de la construcción privada de planes de vivienda bajo el control del ahorro nacional en manos del sector privado. La segunda, el incremento de las exportaciones, la tercera, aumentar la producción agropecuaria. La cuarta, aumento progresivo de los impuestos y pago de los servicios públicos utilizando la upaquización de la economía³⁸.

Este gobierno administró en medio de las luchas de los trabajadores como la Estatal petrolera, agrupados en la Unión sindical obrera USO, junto con las batallas estudiantiles que se oponían a la privatización de las universidades y a la imposición norteamericana en los planes educativos en beneficio de los intereses estadounidenses, el cierre de once universidades, algunas de ellas permaneciendo abiertas bajo ocupación militar. A este proceso se sumó el sindicalismo independiente de organizaciones que se retiraron voluntariamente como la Unión de trabajadores de Colombia (UTC) y la confederación de trabajadores de Colombia (CTC). En medio de estas dificultades, en 1972 el Movimiento Obrero Independiente y Revolucionario (MOIR)³⁹, toma la

³⁸ Álvaro Bedoya Salazar. "Derecho, ¿Cuál derecho?: De la constitución burguesa a la constitución de nueva democracia". *Facultad de Ciencias Jurídicas y sociales, tecnología en administración judicial, cread la Dorada*. Web. 2006. Disponible en: <http://www.eumed.net/libros-gratis/2008b/388/index.htm#indice>.

³⁹ El MOIR (Movimiento Obrero Independiente Revolucionario) nace en 1969 como un proyecto de unificación de diversas organizaciones obreras de los departamentos de Antioquia, Valle y Santander. Surge como una organización enfrentada a la UTC y a la CTC, pretendiendo agrupar organizaciones sindicales independientes. Con la participación electoral de este partido en 1972, el MOIR comenzó a aplicar una política de alianzas y de Frente único con otras fuerzas políticas para participar en las diversas elecciones. En la década del 70, el MOIR comenzó a expandirse por todo el país, gracias a las giras electorales y al papel protagónico que esta organización jugó en las luchas estudiantiles de 1971, además, de la divulgación de su ideario por medio de la circulación del periódico *Tribuna Roja*. En esta década, se volvió un partido nacional con presencia en muchas poblaciones del país, especialmente a partir de la política de los pies descalzos implementada en 1975, cuando se acercó, cada vez más, al campo y a las pequeñas poblaciones de la geografía nacional. Esteban Morales Estrada. "El MOIR y su política de "los pies descalzos" como materialización de la ideología maoísta en Colombia, 1969-1990". Monografía de Grado para optar al título de Historiador de la Universidad de Antioquía. (Medellín, Colombia: Universidad de Antioquia, 2014) 71-76.

determinación de ir a las elecciones de mitaca donde sale como triunfador el candidato liberal Alfonso López Michelsen.

Según Juan José Toro⁴⁰ el 13 de septiembre de 1977 se protagonizó el paro más grande de la historia de Colombia. Con el gobierno de Alfonso López Michelsen (1974-1978), el frente nacional recién había terminado; se esperaba que la política nacional colombiana tomara un carácter reformista y de apertura política, pero, al contrario, hubo crisis. El lema del entonces presidente era convertir a Colombia en el Japón de Sudamérica, es decir, desarrollar la economía exportadora y beneficiar los monopolios locales y extranjeros. En 1974, se decretó la emergencia económica, generando en 1977 el paro cívico más grande en la historia de Colombia. En mayo de 1977, la central sindical de trabajadores de Colombia (CSTC), convocó un gran paro cívico para septiembre. A la vez que se fraguaba la logística del Paro, el comité de sindicalistas concertó un diálogo con López Michelsen para evitarlo. Redactaron un pliego de ocho exigencias, que iban desde fijar la jornada laboral en ocho horas hasta quitar el impuesto a las ganancias ocasionales y a las cesantías, advirtiéndoles que de no tomar medidas se vendría una gran movilización. Las medidas no se tomaron. Por el contrario, la respuesta del Gobierno fue seguir tachando el Paro de Subversivo. El paro lo lideraba un comité conformado por el CSTC, la confederación de trabajadores de Colombia (CTC), la Unión de trabajadores de Colombia (UTC) y la confederación general del trabajo (CGT). A la convocatoria netamente obrera se sumaron docentes y estudiantes, empleados independientes y amas de casa, milicianos de varias guerrillas y conservadores de la oposición. Cuando terminó el paro, los trabajadores tuvieron las siguientes ganancias: El salario mínimo subió tres veces en los ocho meses siguientes, a la vez el

⁴⁰ ABC Memorabilia, Recomendados. [Bogotá] Mar. 16, 2016. Juan José Toro. "Así fue el paro de 1977, el más grande y violento de la historia de Colombia". *El Espectador*. [Bogotá]. Disponible en: <http://pacifista.co/asi-fue-el-paro-de-1977-el-mas-grande-y-violento-de-la-historia-de-Colombia/>.

salario en la industria subió 16 puntos, la unidad sindical se mantuvo y otras movilizaciones más pequeñas tuvieron lugar en regiones.

A pesar de las protestas que se detonaron en la parte urbana, el país en lo rural profundizaba en el modelo de desarrollo adoptado por el Gobierno, se reemplazó la política distributiva de la tierra, ejecutada por el INCORA, por una política de productividad y comercialización que reforzara la economía campesina en las regiones más integradas, a través de la implementación del programa de Desarrollo Rural Integral – DRI. Pero en su lugar, se multiplicó la proliferación de actividades ilegales, como la aparición del narcotráfico. Los cultivos de marihuana sustituyeron a los de café en La Guajira y en la Sierra Nevada de Santa Marta, y los laboratorios para procesar pasta de coca proveniente de los países andinos se multiplicaban en las periferias⁴¹.

En el Gobierno de Julio Cesar Turbay Ayala (1978-1982), para desactivar esta situación de conflicto, la respuesta estatal fue predominantemente militar. Puso en marcha una política de seguridad, cuyo principal instrumento fue el Estatuto de Seguridad Nacional. Esta reglamentación, aumentó las penas por los delitos de secuestro, extorsión y ataque armado. En coincidencia con este discurso, a finales de los setenta comenzaron a aparecer, en distintos puntos geográficos, grupos armados de autodefensa. Al inicio de la década de los 80, se creó el grupo muerte a los secuestrados MAS, una organización que fue creada por un amplio grupo de narcotraficantes a raíz del secuestro por parte de la guerrilla del M-19, de Martha Nieves Ochoa. El grupo se disolvió cuando ella fue puesta en libertad. Este despliegue de acciones fue respondido, por los avances de las FARC y el ELN junto con las acciones del M-19. Las FARC, le pusieron nuevo ritmo a su expansión gradual. A finales de 1979 contaba con 9 frentes y en 1986 se elevaron a 30⁴².

⁴¹ GMH. ¡BASTA YA! 132

⁴² GMH. ¡BASTA YA! 134

Durante el Gobierno de Belisario Betancourt (1982-1986), se propuso buscar una salida negociada con las guerrillas, a pesar de la influencia del Estatuto de Seguridad, un decreto que ampliaba el Estado de sitio en Colombia. En 1982, un mes después de su posesión, el Gobierno de Betancourt creó una comisión para dar auge a un proyecto político que tenía como finalidad tramitar una ley de amnistía como una pronta solución negociada al conflicto interno que vivía el país con las guerrillas en turno. Con esta aplicación de la ley, se abrieron las puertas de las cárceles permitiendo la liberación de decenas de presos políticos y beneficiando a diferentes grupos guerrilleros⁴³. El 28 de marzo de 1984, se firmó en Uribe (Meta), el cese al fuego con las FARC donde los 27 frentes subversivos de esta organización debían cesar sus actividades. Con el paso de los días, se firmaron nuevos acuerdos de cese al fuego con diferentes grupos armados tales como el EPL, en Medellín, el M-19 en el Hobo (Huila) y la Autodefensa Obrera en Bogotá. Más adelante, las FARC anunciaron la creación del partido político Unión Patriótica (UP)⁴⁴. Sin embargo, empezaron los asesinatos selectivos afectando de forma inmediata esta nueva organización política. Además de ello, el país se vio afectado con el Asalto al palacio de Justicia por el M-19, el 6 de noviembre de 1985, con un desenlace cruento en la retoma de este por las Fuerzas Armadas. Como si fuera poco, el 20 de noviembre de este mismo año, fue asesinado en Bogotá, el vocero político y principal negociador del EPL, lo que produjo un recrudecimiento de la guerra entre este grupo subversivo y el M-19. Antes de finalizar su mandato, Betancourt se jugó su última carta, y el 2 de marzo de 1986 firmó con las FARC un acuerdo de prórroga del

⁴³*El espectador*. [Bogotá] jun. 22, 2016. Jorge Cardona Álzate y Catalina González Navarro, “Capítulo 1: El camino hacia la paz con las FARC, hace 34 años se inició el proceso de paz con las FARC en el gobierno de Belisario Betancur”. Disponible en: <https://Colombia2020.elespectador.com/pais/hace-34-anos-se-inicio-el-proceso-de-paz-con-las-farc-en-el-gobierno-de-belisario-betancur>.

⁴⁴ *El tiempo* [Bogotá] Ag. 28, 2016. Redacción El Tiempo, “Otro cese del fuego firmados con las guerrillas. FARC hicieron uno en 1984, que fue ratificado en 1986 en acuerdo en el que participó Timochenko”. Disponible en <http://www.eltiempo.com/politica/proceso-de-paz/los-ceses-del-fuego-firmados-con-las-guerrillas-50326>.

cese al fuego, permitiendo a la UP, participar de las elecciones parlamentarias previstas para el 9 de marzo⁴⁵.

El gobierno de Virgilio Barco (1986-1990) adoptó un modelo despolitizado, institucionalizado y tecnocrático de la paz, centrado en la inversión de obras de infraestructura que buscaban romper el aislamiento geográfico y la marginación de las regiones afectadas por el conflicto armado, por medio del Plan Nacional de Rehabilitación – PNR. Con esta implementación, se restituyó un canal de comunicación directo entre el Estado y la población en las periferias.⁴⁶ Esta apuesta institucional vino acompañada de la implementación de reformas democráticas que, en la primera elección popular de alcaldes en 1988, dieron el paso definitivo hacia la concreción de la descentralización política y administrativa. De esta forma se intentó reforzar una concepción más civilista del orden público, reflejada en la intención de ejercer cierto control sobre las Fuerzas Armadas, mediante el nombramiento de un civil como Procurador para las Fuerzas Armadas y la creación de una Consejería Presidencial para los Derechos Humanos.⁴⁷

Dentro de las reformas, la descentralización política y administrativa era trascendental para democratizar el Estado desde el ámbito local y regional. Igualmente, vital resultaba garantizar el ejercicio pleno de la ciudadanía de sus habitantes, y proveer un mayor flujo de recursos públicos que, manejados por las autoridades locales, permitieran dar una atención estatal más oportuna y eficaz a las demandas ciudadanas. El aislamiento del presidente Barco de la clase política tradicional, de la cual quería mostrarse autónomo, su falta de habilidad para lograr un consenso en la sociedad, y su distanciamiento de la opinión pública, impidieron la aprobación de todas las

⁴⁵ *El espectador*. [Bogotá] nov. 2, 2015. Laura Barros, “Toma del Palacio de Justicia, el principio del fin de la guerrilla del M-19”. Disponible en: <https://www.elespectador.com/noticias/nacional/toma-del-palacio-de-justicia-el-principio-del-fin-de-gu-articulo-596597>

⁴⁶ GMH ¡BASTA YA! 138

⁴⁷ GMH ¡BASTA YA! 139

reformas que debieron acompañar la política de rehabilitación y la descentralización político-administrativa en curso⁴⁸. Las tensiones entre el Gobierno nacional y las Fuerzas Militares se avivaron, a la par que se multiplicaron los grupos de autodefensa y mutaron aceleradamente en grupos paramilitares, los cuales desencadenaron una brutal represión contra la población civil, mediante las masacres y los asesinatos selectivos⁴⁹. Al finalizar el mandato de Barco, se hicieron más evidentes problemas como el agravamiento de la violencia paramilitar, el impacto del narcotráfico y los atentados terroristas contra instituciones y agentes del Estado, por parte del cartel de Medellín, con la finalidad de impedir la extradición de narcotraficantes a los Estados Unidos.⁵⁰

En ese contexto se abrió camino la idea de la constituyente que, para sectores que habían participado en los frustrados diálogos de 1984- 1985, era una vía hacia acuerdos de paz, con cambios importantes en el Estado. De esa manera, se abrieron paso los acuerdos políticos que llevaron, en la administración de César Gaviria (1990-1994), a las elecciones de la Constituyente en diciembre de 1990 y su funcionamiento entre enero y julio de 1991.

3.2 El Frente Nacional y el Pos frente Nacional, una actividad política de los años 70s y 80s

Ahora bien, devolviéndonos un poco en el tiempo, revisaremos de una manera más detenida los aspectos políticos que rodearon la creación del estatuto docente de 1979, específicamente las condiciones que ofreció el Frente Nacional y el post-frente como su referente más cercano. En 1958 inicia oficialmente en Colombia el Frente Nacional. Según Esteban Mesa, este fue un acuerdo entre liberales y conservadores que se comprometieron a alternarse el poder y a

⁴⁸ GMH ¡BASTA YA! 139

⁴⁹ GMH ¡BASTA YA! 139

⁵⁰ GMH. ¡BASTA YA! 145

compartir por mitades todo el proceso político del país.⁵¹ Mientras un partido gobernaba debía compartir con el otro la mitad del gabinete ministerial y del resto del Estado, incluyendo magistrados en las altas cortes y miembros del Congreso. Es así como Liberales y Conservadores dividieron el poder en Colombia durante más de 12 años excluyendo a los demás movimientos políticos y sociales que para entonces ya existían en Colombia⁵².

Para entender la naturaleza del Frente Nacional es necesario remitirnos a 1946, cuando Colombia estaba pasando por un conflicto interno de carácter político entre liberales y conservadores, donde conservadores y liberales se masacraban unos a otros. En este contexto fue asesinado el liberal Jorge Eliecer Gaitán, generando un periodo que se reflejó en tres etapas: el asesinato de Gaitán, la violencia de los años cincuenta y la instauración del Frente Nacional.⁵³ En 1953 el General Gustavo Rojas Pinilla mediante un golpe militar toma la presidencia de Colombia apoyado por un grupo del Conservatismo, que no estaba de acuerdo a la forma como se estaba llevando el país por el también conservador Laureano Gómez. Desde aquí, se puede empezar a estudiar los antecedentes del surgimiento del Frente Nacional y cómo esta dictadura generó la unión entre liberales y conservadores. Con la llegada de Rojas al poder, el pueblo aceptó el nuevo gobierno, agobiado por la violencia y la falta de garantías, para dar paso al progreso y al desarrollo en un marco de Paz.⁵⁴ El ahora presidente de los colombianos, aprovechó inteligentemente la Asamblea Constituyente para ser reelegido nuevamente el 3 de agosto de 1954 para gobernar hasta 1958. Tras un primer año de triunfos y alegrías, donde Rojas tenía el apoyo del pueblo, vinieron diferentes problemas y un rasgo autoritario y absolutista que

⁵¹ Esteban Mesa Gaviria, "El frente Nacional y su naturaleza antidemocrática" *Revista Facultad de Derecho y ciencias políticas*. Vol. 39 (110), p 157-184. Medellín-Colombia. Enero-Junio de 2009, ISSN 0120-3886. Web. Jun. 24, 2009. Disponible en: <https://revistas.upb.edu.co/index.php/derecho/article/viewFile/283/238>.

⁵² Mesa 172

⁵³ Mesa 166

⁵⁴ Mesa 171

se hizo evidente en la opinión pública⁵⁵. Más adelante, con el fin de mantener la paz en el país, Rojas proclamó que no habría elecciones hasta que el odio entre ambos partidos desapareciera. Como medida arbitraria, aprobó el voto universal y reconoció el derecho de la mujer a votar, a la vez que negaba alguna posibilidad de elecciones. Estas situaciones unidas al tenso ambiente que se vivía en el año de 1957, generaron la reacción y movilización de los partidos y movimiento sociales, forjando una alternativa política bipartidista que le diera garantías a los partidos y les devolviera el control del Estado. Contradiendo las órdenes de Rojas de no elecciones, el 8 de Abril de 1957, el frente civil postuló al conservador Guillermo León Valencia como candidato a la presidencia de la república⁵⁶. Ya para el 7 de Mayo Alberto Lleras, como jefe del movimiento civil en oposición a la dictadura, decretó la huelga general que contó con la participación del comercio capitalino, la industria nacional y los bancos. Finalmente, el 10 de Mayo de 1957 renunció el General Rojas Pinilla a favor de una junta militar que gobernaría y citaría a elecciones en agosto del año siguiente. Ese mismo año, viajó Lleras Camargo a España donde junto con Laureano Gómez firmaron un acuerdo donde se aceptó la paridad entre los partidos del Congreso y el gabinete ministerial por los próximos 12 años. Dicho acuerdo se conoció como el Pacto de Sitges⁵⁷. Para continuar con este acuerdo, se decidió convocar un plebiscito para legitimarlo y elevarlo a la categoría de Rango Institucional. Con ayuda de una comisión de reajuste institucional, se hicieron algunas reformas donde la paridad tendría que aplicarse no solo al congreso y al gabinete, sino también al Poder Judicial. Se garantizó la participación de los militares aumentando la confianza del Frente Nacional. La única medida de orientación social fue el requisito de que por lo menos el 10% del presupuesto nacional se destinaria a la educación. El plebiscito fue aprobado por el pueblo. Ese mismo día se hicieron las elecciones al Congreso,

⁵⁵ Mesa 167

⁵⁶ Mesa 171

⁵⁷ Mesa 172

quedando Alberto Lleras Camargo como el único candidato único del Frente Nacional. Así empezó el Frente Nacional de manera efectiva, haciendo que las elites de los partidos y sus aliados socioeconómicos tuvieran la oportunidad de restaurar su orden, aunque fuera a través de una democracia limitada⁵⁸.

Los presidentes que tuvo el Frente Nacional en este periodo fueron: Alberto Lleras Camargo, Liberal, Presidente de 1958 a 1962, Guillermo León Valencia, Conservador, Presidente de 1962 a 1966, Carlos Lleras Restrepo, Liberal, Presidente de 1966 a 1970, Misael Pastrana Borrero, Conservador, Presidente de 1970 a 1974 y Alfonso López Michelsen, Presidente de 1974 a 1978. Este pacto que al principio era por 12 años, se extendió a 16.

Según Esteban Mesa:

Los problemas que se presentaron durante estos años fueron los siguientes: el precio del café, los préstamos del Fondo Monetario Internacional y las condiciones internas como los salarios, perdían capacidad adquisitiva como consecuencia de otros factores como la inflación y la devaluación de la moneda. La misma naturaleza del pacto generó problemas sociales como la fragmentación de las agrupaciones armadas que se distribuían por todo el país, luchando por los derechos de la tierra. Los estudiantes denunciaron la norteamericanización de la Universidad pública en el aumento en los cánones de arrendamiento. A los estudiantes se unen los campesinos y los obreros. Estos últimos no sólo eran de mayor peso sino también más regulares; entre 1957 y 1969 lideraron el conjunto de protestas y movimientos sociales que exigían atención por parte del gobierno de coalición. Los sectores sindicales que más acudieron a la huelga fueron aquellos que la tenían prohibida: magisterio, sector salud y bancarios, en cuanto a los últimos, el gobierno buscó impedir la huelga mediante la declaración de los bancos como servicio público y la imposición del arbitramento obligatorio. Además de los problemas de naturaleza social y económica, también existieron inconvenientes netamente políticos; se levantaron sentimientos de exclusión en la misma clase dirigente, en la élite del país que veía frustradas sus aspiraciones presidenciales por la existencia de un acuerdo burocrático. Tales son los casos del Movimiento Revolucionario Liberal (MRL) y de la Alianza Nacional Popular (ANAPO). El MRL liderado por López Michelsen fue una amenaza para el régimen bipartidista en los años 60, pues los Liberales debían votar por un candidato Conservador y éstos a su vez estaban divididos. Por su parte, la ANAPO fue la amenaza más seria durante la existencia del pacto. Se evidenció en las elecciones de 1970 donde según las cifras oficiales, el candidato del régimen obtuvo 1'625.025 votos, mientras que el General Gustavo Rojas Pinilla, líder de la ANAPO obtuvo 1'561.468 votos. El problema es que nunca se creyó en esas cifras oficiales y siempre se habló de fraude, pues los resultados preliminares transmitidos por radio la noche anterior daban como ganador a Rojas; luego, el gobierno Frentista prohibió dichas transmisiones y al día siguiente apareció como ganador Misael Pastrana, el candidato de régimen bipartidista. Rojas se acostó ganador y se levantó perdedor. Las elecciones del 19 de abril de 1970 repercutieron en la historia de Colombia de una manera evidente, pues a raíz del supuesto robo de la votación, se creó un grupo guerrillero conocido como Movimiento 19 de abril (M-19) que en los años 80 tendrá gran incidencia en la vida política de la nación.⁵⁹

⁵⁸ Mesa 173

⁵⁹ Mesa 172-173.

Refiriéndonos ahora al periodo del POST-FRENTE NACIONAL (1974-1990), este se conoció como el desmonte de esta paridad, la cual se caracterizó por un debate creciente sobre la necesidad de hacer una transición de una democracia restringida a una participativa; de aquí que cada gobierno en turno reconoció la necesidad de llevar a cabo reformas políticas que se enfrentaron con dificultades institucionales y con la dominación de los partidos tradicionalistas y ataduras del periodo del Frente Nacional. Este periodo estuvo marcado por varias reformas políticas bajo los mandatos presidenciales de: Turbay Ayala, Betancur Cuartas y Barco Vargas⁶⁰

El gobierno de Turbay Ayala (1978-1982), promovió una reforma constitucional encaminada principalmente a reformar la justicia y el Congreso, que fue declarada dos años más tarde como inconstitucional por la Corte Suprema de Justicia. Por su parte, el presidente Belisario Betancur (1982-1986) intentó una serie de reformas políticas que buscaron promover la apertura democrática del régimen a través de la inclusión de los temas propuestos por sus antecesores en el gobierno (reforma al ordenamiento territorial, a la administración de justicia y al Congreso) añadiendo reformas al sistema electoral, a los organismos de vigilancia, a los partidos políticos, etc., pero ésta fue frenada al llegar a la Comisión de la Cámara de Representantes⁶¹. Según Murillo y Valdivieso⁶², este gobierno implementó el Estatuto de seguridad, como consecuencia estratégica determinada por la Junta Interamericana de Defensa de Washington, que tenía como propósito frenar el ímpetu de la izquierda, controlar el impacto delincencial de la incipiente bonanza marimbera, justificar el fortalecimiento de la justicia militar, fortalecer los poderes de

⁶⁰ Mauricio Archila, “Las luchas sociales del Pos-frente Nacional” *Fundación Centro de Investigación y Educación Popular CINEP*. Abril 2000. En: Controversia n° 176. Bogotá: CINEP, 2000. Disponible en: <http://biblioteca.clacso.edu.ar/Colombia/cinep/20100920090133/movimientossocialeslasluchasControversiaNo176.pdf>

⁶¹ *El Tiempo*. [Bogotá] Oct. 27, 2010. Redacción el Tiempo, “Dos presidentes le hicieron frente a una de las décadas más convulsionadas en la historia del país”. Disponible en: <http://www.eltiempo.com/archivo/documento/CMS-8216162>

⁶² Gabriel Murillo y Yanina Valdivieso, “El escalonamiento de la crisis política Colombiana” *Institut de Ciències Polítiques i Socials, WP núm.201. Barcelona*. ISSN: 1133-8962. Web. 2002. Disponible en: <http://www.icps.cat/archivos/WorkingPapers/wp201.pdf?noga=1>

seguridad del Estado, restringir los derechos de los ciudadanos, luchar de forma firme y constante contra el narcotráfico y desactivar la economía subterránea resultante de la bonanza cafetera. El Estatuto representó el primer ciclo de represión que desencadenó una guerra abierta contra el narcotráfico y desembocó en una escalada terrorista.

Finalmente fue el presidente Virgilio Barco (1986-1990), quien revigorizó el proceso de reforma constitucional. Tras varias tentativas fallidas de reformas políticas y ante la imposibilidad de seguir intentando reformar la Constitución Colombiana, haciendo uso del artículo 218, y afectado por un dramático proceso de agudización de la violencia política y presionado por una creciente demanda ciudadana que se impulsó por causa del asesinato del líder liberal Luis Carlos Galán, el presidente Barco impulsó finalmente la convocatoria de la Asamblea Nacional Constituyente⁶³.

3.3 Economía colombiana en la década de los 70s y 80s

En términos económicos, en la década de los 70, Colombia vivió un auge de acumulación, seguido de dos recesiones de demanda, se abrió el comercio a la demanda internacional con la ampliación de exportaciones manufactureras y de productos agropecuarios. De 1976 a 1978 el valor de las exportaciones elevó la bonanza cafetera⁶⁴. Con el ingreso de dineros ilegales percibidos por actividades ilícitas, como el narcotráfico y el lavado de dineros, se afectó la economía colombiana al financiar y abaratar las importaciones encareciendo las exportaciones, causando la devaluación del peso Colombiano frente al Dólar. Durante los años de 1969 y 1974, se muestran tasas de crecimiento muy elevadas de un 5.7% para el PIB y el 7.6% para el sector

⁶³ *El Tiempo*. [Bogotá] May. 2, 1997. Redacción el Tiempo, “Legado del Virgilio Barco”. Disponible en: <http://www.eltiempo.com/archivo/documento/MAM-574266>

⁶⁴ Salomón Kalmanovitz, S, “La economía colombiana al principio de los setentas”. *Economía y nación, una breve historia de Colombia, cuarta edición corregida y aumentada*. (Bogotá, Colombia: Editores tercer mundo S.A, 1988) 449-515

industrial, con esto se puede afirmar que la causa principal del auge económico fue el resultado de la creciente demanda externa. La industria aumentó la productividad al racionalizar el trabajo dentro de las fábricas⁶⁵

Según Salomón Kalmanovitz⁶⁶, la alta inflación de la época y el rápido ahondamiento del déficit fueron pretextos de los técnicos monetaristas de la administración de López, para crear una política de ajuste y estabilización soportada en una reforma tributaria y otra financiera que soportara el gasto público y el crédito privado. En ese orden, la política global de la administración de Misael Pastrana, orientada por Lauchlin Currie se enfocó en construir vivienda con financiación privada, con base en un nuevo sistema de valor constante, el UPAC. (Unidad de Poder Adquisitivo Constante).

En 1974, se inicia la recesión, donde López impone un tope a la corrección monetaria y disminuye el interés real de captación. A finales de este año, se incrementaron los precios del petróleo haciendo que Colombia dejara de ser autosuficiente en combustible por la descapitalización que sufre ECOPETROL. En este tiempo, la recesión no fue muy profunda, la bonanza cafetera que inicio a finales de 1976 ayudó a sacar la economía de la recesión. Durante la década de los años 80, Colombia fue el único país latinoamericano que no padeció tasas negativas, alcanzando el máximo anual del PIB en un 8.8% (Producto interno bruto)⁶⁷ En 1980, según Kalmanovitz⁶⁸ el déficit comercial fue de unos US\$300 millones y se multiplico en 1982 a US\$2.100 millones. El gobierno de Turbay abrió espacio a las importaciones, endeudándose en el exterior para su financiamiento. En 1984 la deuda externa absorbió más de la mitad de los

⁶⁵ Ricardo Chica Avella. "El desarrollo Industrial Colombiano 1958-1980" Disponible en: <https://revistas.uniandes.edu.co/doi/pdf/10.13043/dys.12.1>

⁶⁶ Kalmanovitz 457.

⁶⁷ David Bushnell, "La última etapa: contrariando los pronósticos (de 1978 en adelante), *Colombia una nación a pesar de sí misma. De los tiempos precolombinos a nuestros días*. (Bogotá, Colombia: Editorial Planeta colombiana Editorial S.A, 2004) 339-381

⁶⁸ Kalmanovitz 526.

ingresos por exportaciones, originando la recesión que viene azotando al país desde 1979. En la industria y la agricultura se notó el crecimiento y la baja de ingresos debido a la reducción de la demanda que llevó a la quiebra a muchas empresas en 1982. En 1984, el producto industrial aumentó a un 9%. El sistema financiero se volvió sensible a los altibajos de activos y pasivos, las fuentes externas de financiación sobrepasaron el nivel del 70% en los años 80. El gobierno se endeudaba debilitando la estructura tributaria y su capacidad de pagar sanamente los desmesurados préstamos. La entrada masiva de divisas entre 1980 y 1985 obligo al gobierno de turno a adoptar una política monetaria contraccionista en busca de mantener el crecimiento de los agregados monetarios y frenar el crédito y el consumo⁶⁹. En 1982 el peso Colombiano se venía devaluando frente al dólar generando una alta pérdida de competitividad de las exportaciones no tradicionales colombianas, las cuales volvieron a tener una participación parecida a la de los años 60, alrededor de un 6%. En el año de 1986 hubo un crecimiento percapita de 3.71% seguido por un descenso hasta 0.12% en 1991⁷⁰. En los 80, aumento la inversión extranjera directa y la entrada del capital extranjero, mejorando los precios de los productos básicos y una fuerte caída en el precio de las importaciones. En este período se presentaron una serie de reformas económicas orientadas a abrir la economía, facilitar el funcionamiento de los mercados y reducir la participación del Estado en las actividades productivas, buscando mejorar el rendimiento y la competitividad de Colombia en el extranjero. La política cambiaria estuvo basada en el sistema de minidevaluaciones mediante el cual la tasa de cambio se iba devaluando a pequeñas tasas en un corto plazo ayudando a mejorar la competitividad de los productos colombianos o devaluar cuando crecía la demanda por divisas⁷¹. Finalmente se inicia con una fuerte liberalización comercial y financiera que había comenzado desde finales de los 80 y que se consolidó en los 90;

⁶⁹ Kalmanovitz 527

⁷⁰ Kalmanovitz 511.

⁷¹ Kalmanovitz 512.

con la firma de varios acuerdos comerciales, y con una significativa entrada de capitales gracias a la disminución de las restricciones a la inversión extranjera y al aumento del interés de las economías foráneas por las llamadas economías emergentes (especialmente por las altas tasas de interés que se ofrecían en Colombia con comparación a las de Estados Unidos).⁷²

3.4 El entorno social de Colombia en el año 90 y década del 2000

El objetivo de este apartado consiste, como ya se dijo, es describir los factores sociales, políticos y económicos que determinaron la Constitución del Estatuto Docente 1278 de 2002. Cada uno de las siguientes secciones aborda los aspectos más relevantes en Colombia durante los años 90 y 2000.

De 1990 a 1994, asumió la presidencia de Colombia Cesar Gaviria Trujillo, concentrando sus esfuerzos en combatir al cartel de la droga de Medellín, que había declarado la guerra al Estado causando grandes dificultades en el último mandato de Barco. En el año de 1990, Gaviria anunció una nueva estrategia, que consistía en que aquellos jefes del Narcotráfico que se entregaran voluntariamente serían procesados en Colombia al menos por un delito y no serían extraditados a los Estados Unidos. Bajo esta nueva política de Estado, se entregó Pablo Escobar Gaviria, siendo recluso en la cárcel la catedral, la cual fue remodelada en una de sus celdas, para ofrecer la mayor comodidad posible y satisfaciendo las demandas del capo.⁷³ El 22 de Julio de 1992, Escobar se fugó para evitar ser trasladado a una penitenciaría militar. El 2 de Diciembre de 1993, luego de una persecución por parte del bloque de búsqueda y en asociación con el autodenominado grupo de los PEPES (perseguidos por Pablo Escobar), quienes más adelante

⁷² Kalmanovitz 528

⁷³ Roberto Ortiz de Zarate. “Cesar Gaviria Trujillo, Colombia. Presidente de la República (1990-1994) y secretario general de la OEA (1994-2004)” *América del Sur, Colombia. Fundación CIDOB*. Web. En. 24, 2017. Disponible en: [https://www.cidob.org/biografias_lideres_politicos/america_del_sur/Colombia/cesar_gaviria_trujillo/\(language\)/es-ES](https://www.cidob.org/biografias_lideres_politicos/america_del_sur/Colombia/cesar_gaviria_trujillo/(language)/es-ES)

formarían los grupos de las autodefensas unidas de Colombia (AUC), abatieron al narcotraficante en un barrio residencial de Medellín.⁷⁴ Durante el Gobierno de Gaviria se llevaron a cabo varias negociaciones con grupos armados y se desmovilizó el Ejército Popular de Liberación (EPL), así como una fracción del Ejército de Liberación Nacional (ELN) y el movimiento indígena armado “Quintín Lame”.

El 9 de diciembre de 1990, Gaviria ordenó por medio de su Ministro de Defensa la toma del santuario de la guerrilla de las FARC en Casa Verde. El 8 de noviembre de 1992 Gaviria declaró el estado de conmoción interna durante tres meses ante la ofensiva guerrillera y terrorista lanzada por las FARC y el ELN, y en lo sucesivo instruyó al ejército para que combatiera activamente a los insurgentes⁷⁵

En el gobierno de Ernesto Samper (1994-1998), el país sufrió una crisis de legitimidad por el proceso 8000 y los llamados narco casetes⁷⁶. La situación se agravó con el asesinato del dirigente Álvaro Gómez Hurtado en medio de crecientes rumores de un golpe de Estado. A esto se sumó, las desertificaciones sucesivas a la lucha contra el Narcotráfico en Colombia entre los años 1995-1997 por el gobierno norteamericano, la cancelación de la visa al presidente Samper y la exigencia de resultados contundentes contra la expansión de los cultivos ilícitos, desembocando en el inicio de fumigaciones aéreas con glifosato al suroriente del país. Esta crisis de legitimidad produjo la injerencia de los civiles en las políticas de defensa y seguridad nacional, el

⁷⁴ Ortiz 5

⁷⁵ Ortiz 1

⁷⁶ El Proceso 8,000 fue un proceso judicial contra el entonces presidente Ernesto Samper, bajo el supuesto de haber recibido financiamiento del narcotráfico para su campaña presidencial, por el “Cártel de Cali”. Esto armó una tormenta política a lo interno y externo del país. El presidente se quejó de una conspiración en su contra; el 27 de febrero de 1996, la Comisión de Acusaciones de la Cámara, decidió abrir investigación. Pero el 6 de julio del mismo año, fue liberado del proceso por la cámara por 111 votos a favor y 43 en contra. Archivando los cargos contra Samper. Ese proceso dio origen a múltiples investigaciones penales contra senadores, representantes, funcionarios públicos y periodistas, por los presuntos nexos o beneficios con este cártel. Con el correr de los días la lista de procesados se amplió; fue el huracán del Proceso 8,000, marcando una época en Colombia. Jorge Isaac Bautista Lara, “Caso páramo-proceso 8000”. *El Nuevo diario*. Web. Ago. 17, 2016. Disponible en: <http://www.elnuevodiario.com.ni/opinion/401466-caso-paramo-proceso-8-000/>.

florecimiento de nuevas etapas en el conflicto armado, el debilitamiento de la Consejería de Seguridad Nacional, el regreso de los militares a la jefatura del Ministerio de Defensa, además de las declaratorias sucesivas de los estados de excepción que le devolvieron autonomía⁷⁷.

Entre 1996 y 2005, el conflicto armado alcanzo su máxima expresión convirtiéndose en una disputa por la tierra, el territorio y el poder. Para este periodo se generó un desplazamiento forzado que llevo a Colombia a un gran éxodo de personas. Durante el Gobierno de Samper no hubo acciones sólidas encaminadas a un proceso de paz, salvo el acuerdo para la liberación de 70 miembros de la fuerza pública en Cartagena de Chaira, Caquetá, el 15 de junio de 1997, quienes habían sido retenidos por las FARC en el asalto a la base militar de las Delicias, Putumayo, el 30 de agosto de 1996. Los grupos armados ilegales, por su parte, experimentaron notorios avances durante dicho periodo (1994-1998)⁷⁸.

Durante el gobierno de Andrés Pastrana (1998-2002), se iniciaron los diálogos de paz con la guerrilla en la zona conocida como el Caguán, concertando una agenda común por el cambio hacia una nueva Colombia en paz que respondiera a doce temas tales como: reformas económicas, políticas, y agrarias, cultivos ilícitos, derechos humanos, derecho internacional humanitario, recursos naturales, reforma a la justicia, reforma política, reforma del Estado, Fuerzas Armadas y relaciones internacionales. Esta situación de negociación, además, debía de avanzar de acuerdo a dos interrogantes. De un lado, el imperativo de combatir un paramilitarismo creciente que surgía como el principal actor de disputa frente a la guerrilla. De otro, la puesta en marcha de intercambios humanitarios en los que se planteaba la liberación de policías y militares secuestrados por las FARC a cambio de guerrilleros. Así con todo, el proceso de paz parecía fracasar desde el inicio, especialmente, al incidente conocido como ‘silla vacía’,

⁷⁷ GMH. ¡BASTA YA! 156

⁷⁸ GMH. ¡BASTA YA! 158

es decir, la ausencia de ‘Manuel Marulanda’ en la inauguración de los diálogos de paz, cuando todos los focos y medios centraban su atención en el momento.⁷⁹ La realidad es que poco se avanzó durante el proceso de negociación, pues en medio de la paz, continuaba el conflicto armado al interior del país, con 660 hombres en las filas de las FARC y 290 en el grupo subversivo conocido como el ELN. El fracaso de las negociaciones y el clima de violencia que vivía Colombia en este momento, produjeron el triunfo electoral de Álvaro Uribe Vélez a la presidencia en el año 2002⁸⁰

El gobierno de Álvaro Uribe Vélez (2002-2006), presentó su propuesta de recuperación militar del territorio Colombiano desencadenando la mayor ofensiva política, militar y jurídica contra las guerrillas en la historia del conflicto Colombiano. El resultado fue una drástica reducción de la capacidad bélica de las guerrillas Colombianas, a veces con costos muy altos que no solo pesaron en los impuestos que pagaron los Colombianos, sino también en la institucionalidad democrática⁸¹. Paralelamente, se produjo la negociación con los grupos paramilitares, que dio lugar a la desmovilización y desarme parcial de estas estructuras. Por otro lado, como respuesta a la ruptura del proceso de paz en febrero de 2002, las FARC desencadenaron varias ofensivas a lo largo del país e insistieron en preservar la iniciativa política en un canje humanitario de guerrilleros presos por los políticos secuestrados y los militares y policías retenidos. También persistieron en el asedio y la presión violenta sobre las autoridades locales y regionales.⁸²

⁷⁹ Jerónimo Ríos Sierra, “Del Caguán a La Habana. Los diálogos de paz con las FARC en Colombia: una cuestión de correlación de fuerzas”, *Revista de Estudios en Seguridad Internacional*, Vol. 1, No. 1 pp. 63-83. ISSN: 2444-6157. Web. 2015. Disponible en: <http://www.ugr.es/~resi/Vol1-No1-4.pdf>

⁸⁰ Jorge Orlando Melo. Colombia es un tema. “*Narcotráfico y democracia: la experiencia Colombiana*” Disponible en: http://www.jorgeorlandomelo.com/narcotrafico.htm#_ftn1.

⁸¹ GMH. ¡BASTA YA! 178

⁸² GMH. ¡BASTA YA! 179

3.5 La política colombiana en los años 90s y 2000

Durante la época de gobierno del presidente Gaviria (1990-1994), se tuvo como meta principal, devolver la paz civil a una nación que llevaba dos décadas atrapada en el fuego cruzado de grupos armados tales como: insurgencias guerrilleras de izquierda, tropas paramilitares de extrema derecha, carteles de la droga previstos de ejércitos privados, y delincuencia común. Sin dejar de lado, las violaciones de los derechos humanos por parte de las Fuerzas Armadas⁸³ En 1990, se erigió una nueva Constitución para Colombia a través de una Asamblea Nacional Constituyente, elegida por voto popular en las urnas. La nueva Constitución colombiana de 1991 asentaba la democracia participativa con las figuras de la consulta popular, el referéndum y la iniciativa legislativa. También instituía los cargos de vicepresidencia de la república, fiscal general de la Nación y defensor del pueblo. De igual forma, consagraba la preeminencia de los derechos humanos, perfilaba el carácter aconfesional del Estado con la vigencia de la ley civil en relación con los derechos de los cónyuges y la posibilidad de nulidad de todos los matrimonios incluidos la realización por el rito religioso.⁸⁴

Durante su mandato se crearon las cooperativas de seguridad privada llamadas CONVIVIR⁸⁵. Otras situaciones que se presentaron en país, fue la baja en las reservas de agua, apoyadas por el

⁸³ Ortiz 9.

⁸⁴ Ortiz 12.

⁸⁵ En septiembre de 1994 con base en el artículo 42 del Decreto ley 356 de 1994, el Gobierno autorizó la creación de las Asociaciones Comunitarias de Vigilancia Rural (Convivir), con la finalidad de crear un nuevo instrumento de participación comunitaria enfocado hacia el logro de la paz y la seguridad en el campo. Las Convivir pasaron a ser las antiguas cooperativas de seguridad rural que operaban en el país. Estas asociaciones fueron diseñadas para cumplir una función defensiva y de apoyo a la Fuerza Pública en labores de inteligencia y de contacto con la gente a fin de vencer los problemas de la criminalidad rural. La creación de las Convivir, impulsadas por el entonces ministro de Defensa, Fernando Botero Zea, recibió el respaldo de ocho principales gremios del país, que las vieron importantes para reducir los niveles de violencia y generar las bases de seguridad y paz que tanto requieren el campo Colombiano. *El Tiempo* [Bogotá] jul. 14, 1997 Redacción El Tiempo. “Así nacieron las convivir” Disponible en: <http://www.eltiempo.com/archivo/documento/MAM-605402>.

fenómeno del niño, la nula atención de la infraestructura energética del país, que condujo a una serie de apagones y el adelanto de la hora oficial en Colombia.⁸⁶

En este periodo de Gobierno, se creó la Ley General de Educación, la cual estableció los parámetros, reglamentos, procedimientos de ejecución y sancionatorios del sistema educativo nacional. La finalidad de la ley 115 de 1994 era la de señalar las normas comunes para tener control del servicio público de la educación que ejercía funciones a nivel social, satisfaciendo intereses y necesidades de las personas. Esta se construyó con base a los principios de la constitución política, sobre el derecho a la educación que tiene toda persona.⁸⁷

La presidencia de Ernesto Samper estuvo marcada por la infiltración de dineros calientes, provenientes del Cartel de Cali, el denominado proceso 8000 y la desaprobación internacional de Colombia por Norteamérica frente a los demás países. Así mismo, hubo un recrudecimiento general de la violencia, a cargo de la delincuencia común como de las organizaciones paramilitares. (Autodefensas Unidas de Colombia (AUC), Fuerzas Armadas de Colombia (FARC) y el Ejército de Liberación Nacional (ELN))⁸⁸.

Con la llegada de Andrés Pastrana a la presidencia, se implementó el plan Colombia, que tuvo como iniciativa destinar más ayuda militar a Colombia con el fin de combatir las drogas, fortalecer la democracia y la construcción de la paz en el país. Este proceso se hizo bajo el mandato del presidente estadounidense Bill Clinton, en diciembre de 1998. Inicialmente, el Plan Colombia, tuvo una orientación de mayor inversión social, con la que se logró una estabilidad política y social para Colombia. Más adelante, se hizo especial énfasis en la fumigación aérea en

⁸⁶ Diana Carolina Bolaños, Ana Ruby Fonseca Camargo. ¿Qué es en realidad una política de Estado en Colombia? Trabajo para optar título de especialistas en Finanzas y administración pública. Universidad Militar Nueva Granada. Facultad de ciencias administrativas económicas y contables. Bogotá, noviembre de 2011. Disponible en: <http://repository.unimilitar.edu.co/bitstream/10654/5716/2/BolanosDianaCarolina2011.pdf>

⁸⁷ Ley general de educación, Ley 115 de 1994. Disponible en: <https://es.slideshare.net/alvarezbalmaceda/ley-general-de-educacin-de-Colombia>

⁸⁸ Ortiz 3.

lugar de la erradicación manual, que era la que contemplaba inicialmente el Plan Colombia y que era la aceptada por las FARC durante la negociación del Caguán (Ríos)⁸⁹. Al margen de estas cuestiones, el Plan Colombia se plasmó, sobre la base de seis objetivos centrales: 1) fortalecer la lucha contra el narcotráfico, integrando la acción de las Fuerzas Armadas; 2) fortalecer el sistema judicial y lucha contra la corrupción; 3) neutralizar el sistema de finanzas del comercio de drogas para revertirlo en favor del Estado; 4) neutralizar y combatir los agentes de la violencia que actúan en connivencia con el tráfico de drogas; 5) integrar las iniciativas que provienen de las diferentes escalas geográficas local-nacional-internacional y, finalmente 6) fortalecer y expandir planes para desarrollo alternativo en las áreas afectadas por el tráfico de drogas⁹⁰.

En el año 2002, Álvaro Uribe Vélez, centró su campaña en luchas contra el conflicto interno que sacudía el país. Implementó un modelo integral de Seguridad Democrática que le permitiría al Estado recuperar la autoridad con criterios de legitimidad, legalidad y gobernabilidad, que tuvo como premisa la expedición del decreto número 1837 de 2002, que declara el Estado en Conmoción Interior. Esta nueva presidencia enfatizó en los siguientes aspectos: a. Creación de nuevos impuestos para aumentar el número de efectivos de las fuerzas armadas y de policía. b. Ampliación del periodo de servicio militar obligatorio. c. Creación de mecanismos de cooperación ciudadana. d. Instauración de programas de informantes para delatar ante las autoridades militares a colaboradores de grupos insurgentes o criminales. e. Restablecimiento de recompensas económicas por delación. f. Atenuación del impacto de las acciones terroristas a la opinión pública por parte de los medios de comunicación. g. Establecimiento del programa

⁸⁹ Ríos 69.

⁹⁰ Ríos 69.

revolución educativa. h. Creación de planes de empleo. i. Fortalecimiento de las instituciones militares a través de una gran inversión en el aparato militar.⁹¹

3.6 Colombia en la década de los 90s y 2000: una apertura al Neoliberalismo y a reformas económicas

El contexto económico de estos años inicio con la apertura económica, (1990-1994) como uno de los muchos pasos que dio Colombia para integrarse a la economía global. Esta decisión se tomó después de varias décadas durante las cuales una política proteccionista⁹² dominará el intercambio comercial entre otros países. Como resultado de este proteccionismo, el mercado nacional se había saturado de productos locales, de tal manera que el poder de compra era inferior al de la oferta. Frente a esta situación el gobierno de turno adoptó la política de Apertura. Esta nueva ola de competencia generada por la introducción de productos extranjeros al mercado Colombiano, junto con el incremento de los precios nacionales y el deterioro de la calidad de los productos nacionales, hizo que algunas industrias Colombianas quebraran, otras se privatizaran y muy pocas se beneficiaron de forma positiva.⁹³

La política económica denominada “la revolución pacífica” del presidente Gaviria, implementada en 1990, fue audaz en cuanto a lo que se refiere al inicio de toda una revolución

⁹¹ Mario Ramírez Orozco, “Plan Colombia: ¿Estados Unidos ante un nuevo enemigo en America Latina?”. *Programa de posgrados en estudios latinoamericanos, UNAM, México. Vol. 1* pp. 77-115. Web. 2004. Disponible en: http://www.cialc.unam.mx/web_latino_final/archivo_pdf/Lat38-77.pdf

⁹² Proteccionismo: El proteccionismo es una política comercial establecida por un gobierno que tiene como finalidad proteger la industria nacional ante la competencia del extranjero con la aplicación de aranceles u cualquier otro tipo de restricción a la importación. De esta manera, el proteccionismo supone un comercio internacional con impedimentos, al contrario de una situación de libre comercio o libre mercado. En situaciones de libre mercado es posible que la industria nacional se vea perjudicada, ya que a un país le podría resultar más barato comprar en el extranjero (importar un producto), que producirlo internamente. Esto tiene el riesgo de que la producción nacional de dicho bien acabe desapareciendo (y a su vez, los empleos relacionados con esta industria). Para que ello no ocurra, se pueden llevar a cabo medidas proteccionistas. Sin embargo, las medidas proteccionistas pueden perjudicar la competencia, provocando que los productos nacionales sean más caros y a veces, incluso de peor calidad. Disponible en: <http://economipedia.com/definiciones/proteccionismo.html>

⁹³ Ortiz 5.

económica y social, efectuada desde el Banco Mundial y el Fondo Monetario Internacional. Sin embargo, no se tuvo en cuenta, la situación real en la cual se encontraban millones de colombianos en este momento.⁹⁴

Según Castaño, esta apertura económica, dio paso al Neoliberalismo, que no es más sino la implementación de viejas estrategias económicas a las nuevas condiciones de desarrollo sin tener en cuenta los avances de un país en materia de industrialización y se presenta como modelo alternativo, donde la equidad y la justicia social interactúan en función del trabajador, pero para que sea más productivo y más efectivo con la menor inversión posible de capital.⁹⁵

Durante el gobierno de Ernesto Samper Pizano (1994-1998), se presentó al país el denominado salto social, que se basó en cuatro conceptos: equidad y solidaridad, acumulación de capital social por medio de inversión en éste, competitividad y movilización del conjunto de la sociedad. Este se vio reflejado en la creación de programas como la red Sisben, la creación del Ministerio de Cultura, la entrega de tierras a las comunidades indígenas y afrocolombianas; además del programa Plante, para la sustitución de cultivos ilícitos y la aprobación de los protocolos I y II de la Convención de Ginebra, relacionados con el respeto a los derechos humanos en medio del conflicto armado⁹⁶.

En el gobierno de Andrés Pastrana (1998-2002), se planteó el proyecto político alianza para el cambio donde se obtuvieron los siguientes logros: las exportaciones se duplicaron, la inflación cayó a niveles de un dígito, el costo del dinero se redujo del 38% a casi 8%, la tasa de cambio peso/dólar terminó en un nivel bastante competitivo, se logró afianzar una cultura exportadora en

⁹⁴ Ricardo A. Castaño Z. "Colombia y el modelo Neoliberal". Web jul. 25, 2002. Disponible en: http://www.saber.ula.ve/bitstream/handle/123456789/17535/ricardo_castano.pdf;jsessionid=DD3B9B1AFB4C7EF15D659AC226ACAA7C?sequence=2

⁹⁵ Castaño 62

⁹⁶ Castaño 65

el cuatrienio, se creó el impuesto del dos por mil, luego tres por mil, se desmontó el sistema Upac y se inyectaron recursos por \$8,7 millones a la banca pública y \$570.000 millones a la privada⁹⁷.

En la presidencia de Álvaro Uribe (2002-2006), el Producto interno bruto (PIB) creció el 5.75 por ciento y la tasa de desempleo pasó de 15.7 a 11.8. En agosto de 2002 el gobierno impuso como medida para financiar el conflicto armado en Colombia el impuesto para la guerra, se promovió la industria del turismo donde el gobierno de Uribe organizó rutas turísticas protegidas por la fuerza pública.⁹⁸

Aunque el neoliberalismo ha introducido al país cambios institucionales, descentralización administrativa, apertura económica, autonomía del Banco de la Republica, entre otros; ha afectado aspectos como el empleo en donde se ha sustituido mano de obra y materias primas por maquinaria y productos internacionales, generando un nivel de desempleo altísimo, sin obviar, la disminución del salario real y la relegación del empleo calificado. En lo que refiere a la descentralización administrativa, que en un momento determinado se concibió como un medio para ampliar los servicios de salud, la educación y la cobertura, se vio seriamente afectada por la preponderancia del mercado, pues la asignación de recursos dejó de ser un mecanismo para lograr la tan anhelada equidad y se convirtió en un negocio que favoreció a los más poderosos del país por lo que los municipios y departamentos dejaron de recibir los ingresos necesarios para la sustentabilidad de servicios primordiales para las comunidades.⁹⁹

⁹⁷ Diario *El País*. [Cali]. Ag. 06, 2002. “La cosecha económica no llegó” Noticias Online. Disponible en: <http://historico.elpais.com.co/paionline/notas/Agosto062002/balancegobierno.html>

⁹⁸ Francisco Giraldo Isaza, “Balance económico de la administración Uribe primer periodo: 2002-2006 (Segunda parte). Web. Jun. 13, 2008. Disponible en: <https://dialnet.unirioja.es/descarga/articulo/4949987.pdf>.

⁹⁹ Castaño 74

Según Castaño:

Con respecto a la salud y la educación en el marco de la apertura económica la aplicación de las fórmulas de mercado en las áreas de salud y educación está expuesta a grandes dificultades por tratarse de sectores plenos de externalidades y elementos de bienes públicos. En primer lugar, el mercado no garantiza la eficiencia; la libertad de matrícula lleva a desplazar a los estudiantes más capaces de menos ingresos por los menos capaces de mayores ingresos. Por lo demás, contribuye a ampliar las diferencias económicas, las regiones y los grupos de mayores ingresos tendrían acceso a educación de mejor calidad, lo que acentuaría las diferencias económicas y sociales. De lo anterior se deduce que es imperante una revisión del modelo económico actual con el fin de introducir los correctivos necesarios para que Colombia vuelva a su normalidad económica y desaparezcan las grandes desigualdades sociales existentes hoy.¹⁰⁰

Se puede concluir que la estabilidad social, política y económica de un país afecta a corto, mediano y largo plazo, aspectos tan vitales como lo son la salud, el empleo, el mercado, el trabajo, la vivienda y la educación. En el sentido más estricto, la educación ha sido considerada, a través del tiempo como un factor determinante del crecimiento de un país. No solo se forma para la productividad del trabajo sino para la innovación, la difusión y el aprendizaje de nuevos conocimientos necesarios para comprender y procesar nuevas tecnologías.

En Colombia, durante mucho tiempo, los gobiernos de turno se han empeñado en garantizar acceso, cobertura y permanencia de los estudiantes en la educación, pero han dejado de lado, que la educación es más que infraestructura y conectividad.

Con la educación es posible lograr una cultura de empoderamiento de la democracia, la ciudadanía y nuevos valores. Razón por la cual el país requiere una formación de calidad que pueda afectar el entorno y el desarrollo del país, en cuanto, demandará nuevas innovaciones y progresos tecnológicos, es decir, más y mejor conocimiento, creación de habilidades y capacidades.

¹⁰⁰ Castaño 75

4. EDUCACIÓN, SUJETO DOCENTE Y SU PRÁCTICA EN EL CONTEXTO DE LOS ESTATUTOS DOCENTES Y LA REVISTA *EDUCACIÓN Y CULTURA*

A lo largo de este capítulo, se describieron diferentes elementos que se relacionan con la pregunta de investigación que se planteó en el apartado 1.3 y que intentó dilucidar la percepción de educación, sujeto docente y su práctica en el discurso de los docentes por medio de la Revista *Educación y Cultura*, sin dejar de lado el marco de referencia de los decretos 2277 de 1979 y 1278 de 2002. De igual forma, se expuso un pequeño apartado que tuvo como finalidad describir la situación del desarrollo educativo del país en los años 70, 80, 90 y década del 2000.

4.1 Educación en Colombia durante los años 70, 80, 90 y década del 2000

En la década de los setenta, la planeación educativa en el país, procuró nuevas infraestructuras, especialmente enfocada a la educación primaria teniendo como meta erradicar el analfabetismo en Colombia¹⁰¹. Durante la presidencia de López Michelsen (1974-1978), se buscó organizar nuevamente el sistema educativo, descentralizando la administración de los planteles, los recursos educativos, la nacionalización del gasto en educación primaria y secundaria y la modernización del Ministerio de Educación¹⁰². La expansión de la educación y el aumento del número de docentes permitió que se creara en 1962, la Federación colombiana de Trabajadores de la Educación FECODE, la cual gracias a su lucha constante logró que los docentes tuvieran mejores salarios y capacitaciones.

¹⁰¹ María Teresa Ramírez Giraldo. Juana P Téllez Corredor, “La educación primaria y secundaria en Colombia en el siglo XX.” *Serie Borradores de economía*. Web. Mar. 2006. Disponible en <http://www.banrep.gov.co/es/borrador-379>.

¹⁰² José Darío Uribe, “Evolución de la Educación en Colombia durante el Siglo XX”, *Revista del Banco de la República*. Web. Febr. 2006. Disponible en: <http://www.banrep.gov.co/es/node/10495>.

Durante el gobierno de Carlos Lleras Restrepo (1966-1970) se ordenó la creación de los INEM (Institutos de educación media diversificada) orientados a ofrecer a los bachilleres una educación conducente a la formación de Técnicos¹⁰³.

En el gobierno del presidente Turbay (1978-1982), se adopta el Estatuto docente mediante el decreto 2277 de 1979, como uno de los grandes logros de movilización organizada por los maestros de la Federación Colombiana de Educadores, quienes buscaban mejores salarios, estabilidad y un sistema de educación público más organizado, para originar un sistema de orden administrativo, que rigiera la clasificación y promoción del personal docente e incluyera un escalafón docente unificado, la profesionalización del magisterio y la nivelación de salarios¹⁰⁴.

A comienzos de los ochenta la administración de Betancur (1982-1986) se preocupó por la educación rural implementando de esta forma, el modelo de escuela nueva, con la finalidad de atender en una sola aula todos los estudiantes de la zona en edad escolar y garantizar la promoción flexible y la escolaridad completa. Este método incluyó la participación de la familia y la comunidad campesina. Este esquema favoreció a los niños y niñas de la región que podían atender las tareas agrícolas sin dejar de lado la educación formal¹⁰⁵.

En la presidencia de Virgilio Barco (1986-1990) se suscita en Colombia un proceso de descentralización de la administración pública, entregando a los municipios la tarea de edificar y mantener las infraestructuras ya establecidas y crear otras, bajo el auspicio del Instituto Colombiano de Construcciones escolares.¹⁰⁶

Con el gobierno de Cesar Gaviria (1990-1994) la nueva constitución de 1991 consagraba la educación como un derecho de la persona y un servicio público con función social. De igual

¹⁰³ Ramírez & Téllez 63.

¹⁰⁴ Ramírez & Téllez 59.

¹⁰⁵ Ramírez & Téllez 60.

¹⁰⁶ Ramírez & Téllez 62.

forma, con la creación de la ley general de educación (ley 115 de 1994), se estableció la educación como una función social acorde a la necesidades e interés de la familia, la persona y la sociedad. Por la cual se reglamentó la educación desde el preescolar hasta noveno grado y posteriormente la media vocacional correspondiente a los grados 10 y 11.¹⁰⁷ Con esta nueva ley se establecieron cinco puntos importantes que permitieron realizar una reforma profunda al sistema educativo Colombiano. Estas reformas fueron la defensa de la educación pública gratuita, estatal y a cargo del Estado. La autonomía escolar contra el control por el Estado de los contenidos de la Educación. Una nueva organización académica de la educación sin inferioridad con la educación privada. Un sistema público de administración y financiación para la selección, vinculación, traslado y pago de los educadores. La defensa de los derechos de los educadores. Con relación a la autonomía escolar se proponía que se imponía el rescate de la iniciativa escolar de las instituciones y el magisterio para eliminar el monopolio estatal sobre los contenidos. Los maestros serían la base fundamental al desarrollo de los programas de estudio y las escuelas y colegios se convertirían en lugares de innovación pedagógica, académica y de estudio.

La ley 115 de 1994 comprendía el conjunto de normas jurídicas, los programas curriculares, la educación formal, no formal e informal, los establecimientos educativos, las instituciones sociales con funciones educativas, culturales y recreativas, los recursos humanos, tecnológicos, metodológicos, materiales administrativos y financieros, articulados en procesos y estructuras para alcanzar los objetivos propuestos para la educación en Colombia.¹⁰⁸

La ley General de Educación-Ley 115 de 1994, señalaba las normas generales para regular el servicio público de la educación. Se fundamenta en los principios de la Constitución política de

¹⁰⁷Uribe 13.

¹⁰⁸ Ley 115 de 1994. Ley General de Educación Artículo 2°.

Colombia de 1991 sobre el derecho a la educación, su organización y prestación de la educación formal en sus niveles de preescolar, básica, secundaria, media, no formal e informal, dirigida a niños y jóvenes en edad escolar, adultos, campesinos, grupos étnicos, personas con limitaciones físicas, entre otras.¹⁰⁹

La ley 115 introducía cambios significativos al sistema educativo en Colombia, tales como: objetivo y fines de la educación, donde se da prioridad al desarrollo del ser humano, para que pueda insertarse en la sociedad, como ser autónomo, participativo, comprometido y productivo. Así mismo plantea la necesidad de los proyectos educativos institucionales PEI, los cuales deben ser trabajados con autonomía de acuerdo con cada institución educativa, con el fin de lograr la formación integral del educando. Sin dejar de lado aspectos como el plan de estudios relacionado con diferentes áreas con las asignaturas y proyectos pedagógicos, el establecimiento de un sistema nacional de evaluación de la educación. Finalmente le da competencia al Ministerio de Educación para regulación del currículo, a través de los lineamientos generales de los procesos curriculares y en la educación formal, mediante los indicadores de logro.¹¹⁰

Como parte integral de la educación de todos los Colombianos, la Ley General de Educación determinaba la atención educativa a poblaciones con limitaciones o capacidades excepcionales, educación para adultos, grupos étnicos, educación campesina, rural y para la rehabilitación social.

Según la Oficina asesora de planeación y finanzas, la Ley General de Educación definía tres tipos de educación: formal, no formal e informal: la primera se imparte en establecimientos

¹⁰⁹ Ministerio de educación Nacional. Oficina asesora de planeación y finanzas. “*El desarrollo de la educación en el siglo XXI. Informe Nacional de Colombia*” Bogotá. D.C. junio de 2004. Disponible en: <http://www.oei.es/historico/quipu/Colombia/ibeColombia.pdf>

¹¹⁰ El desarrollo de la educación en el siglo XXI. Informe Nacional de Colombia 4

educativos aprobados, que se organiza por niveles, ciclos y grados. (Preescolar, básica y media). La segunda es ofrecida con el objeto de complementar, actualizar, suplir conocimientos y formar, es aspectos académicos o laborales. La última se fundamenta en todo conocimiento libre y espontaneo adquirido, proveniente de personas, entidades, medios masivos de comunicación, medios impresos, tradicionales, costumbres, comportamientos sociales y otros no estructurados.¹¹¹

En el gobierno de Ernesto Samper (1994-1998) se presentó el plan decenal de educación 1996-2005, cuyas dos metas eran crear nuevos ciudadanos más participativos, productivos y sociales, y formar nuevos docentes. El plan decenal contenía los siguientes desafíos y estrategias:

El primero de ellos era elevar la educación a la categoría de principal propósito de la Nación; el segundo, garantizar la vigencia del derecho a la educación; el tercero, convertir el establecimiento educativo en el lugar predilecto de niños y niñas; el cuarto, crear la costumbre de proceder de manera democrática en las instituciones escolares; el quinto, buscar que el educador sea un profesional capaz de garantizar que los niños y niñas se apropien del mejor saber disponible en la sociedad; el sexto, introducir en los procesos de gestión del sistema educativo elementos modernos de gerencia empresarial y social; el séptimo, estimular una cultura de aprecio científico y tecnológico con el debido respeto por la preservación del ambiente; el octavo, acabar con los factores de inequidad que afectan el sistema educativo; y el noveno, promover la formación de ciudad educadora para la educación extraescolar. Finalmente, impulsar, la enseñanza de otra lengua, para fortalecer el proceso de apertura económica.¹¹²

Durante el gobierno de Andrés Pastrana (1998-2002), se presentaron opciones de metas que tenían como fin optimizar la calidad educativa, ampliar los cupos escolares y por ende, lograr la paz como un medio para mejorar las dificultades por las que pasaba el país. Por tal motivo de desarrollaron varios programas que tuvieran como objetivo primordial cobertura y calidad como política central del gobierno en turno. Estos programas fueron: motor caminante, motor Úrsulas, pléyade, educación rural, nuevo sistema escolar, financiamiento en programas de educación

¹¹¹ El desarrollo de la educación en el siglo XXI. Informe Nacional de Colombia 6

¹¹² *El Tiempo* [Bogotá] febr. 23, 1996. Redacción el Tiempo, "Presentan Plan Decenal de Educación". Disponible en: <http://www.eltiempo.com/archivo/documento/MAM-353939>.

infantil y lineamientos para los Proyectos educativos institucionales de cada sector educativo tanto público como privado¹¹³.

Finalmente, el Gobierno de Álvaro Uribe (2002-2006), estableció diferentes estrategias educativas que buscaban dar respuesta a las necesidades de cobertura y calidad que exigía el país para alcanzar mejores condiciones de vida en el futuro. Este cambio educativo estuvo marcado por cinco grandes programas:

Ampliación de la cobertura en educación preescolar, básica y media fortaleciendo el proceso de reorganización institucional con el fin de lograr una distribución más equitativa de los recursos físicos, humanos, financieros y una mayor utilización de la capacidad instalada, de manera que se aumente la cobertura y la calidad. La creación de 67.000 cupos para la población rural, dando continuidad a modelos pedagógicos ya establecidos en 40 municipios de 10 departamentos. (Escuela Nueva, Post-primaria rural, sat 80, ser 81, telesecundaria y aceleración del Aprendizaje). Ampliación de la cobertura en educación superior aumentando la eficiencia en el uso de los recursos físicos, humanos y financieros de las instituciones públicas, incremento de la cobertura de la educación a distancia. Mejoramiento de la calidad de la educación preescolar, básica y media principalmente la impartida en colegios oficiales, de manera que los niños y las niñas tuvieran oportunidad de acceder a una educación pertinente y de calidad en los diferentes niveles de conocimiento. Mejoramiento de la calidad de la educación superior buscando no solo resultados académicos sino también la pertinencia de los programas impartidos. La creación del Observatorio Laboral y el fortalecimiento del sistema nacional de información de educación superior, el consejo nacional de acreditación y comisión nacional de maestrías y doctorados. Mejoramiento de la eficiencia del sector educativo por medio del replanteamiento y modernización de las estructuras institucionales, sus procedimientos administrativos y operativos, y sus sistemas de supervisión e incentivos.¹¹⁴

4.2 Los Estatutos Docentes 2277 de 1979, 1278 de 2002 y la posición crítica de FECODE desde la revista Educación y Cultura

El diccionario de la real academia de la lengua define la palabra estatuto como norma que tiene fuerza de ley para el gobierno de un cuerpo, así mismo, da cuenta de una variedad de insumos jurídicos cuyo rasgo común es regular las relaciones de ciertas personas que tienen en común la pertenencia a un territorio o sociedad.

¹¹³ Javier Torres Velazco, “Política Educativa de la Administración Pastrana Arango 1998-2002”, *Revista Opera. Universidad Externado de Colombia*. Web. Nov. 06, 2002. Disponible en: <http://revistas.uexternado.edu.co/index.php/opera/article/view/1259/1198>.

¹¹⁴ “La Educación de Uribe vs la de Santos”, *Semana* (2016). Disponible en: <http://www.semana.com/educacion/articulo/diferencias-educativas-entre-santos-y-uribe/467561>.

Después de varios intentos por reglamentar la actividad docente, se expidió el decreto 2277 de 1979 mediante el cual se adoptaron normas sobre el ejercicio de la profesión en los niveles de preescolar, primaria y secundaria. De acuerdo con este decreto, solo podrían ser nombrados para ejercer la docencia quienes tuvieran título de educador o acreditaran estar inscritos en el Escalafón Nacional Docente. En términos generales, este escalafón consta de catorce grados; los docentes y directivos docentes deben acreditar el título correspondiente que les permita el ingreso y ascenso dentro de la carrera docente. Adicionalmente, el decreto 2277 establecía los derechos, estímulos, deberes, prohibiciones y el régimen disciplinario de los educadores.

Para ejercer la docencia en el sector oficial, la Ley general de educación (Ley 115 de 1994) estableció como requisito el título de licenciado o de postgrado en educación, o el título de normalista superior. Esta norma dejó claro que, por necesidades del servicio, podrían ejercer la docencia, en su área de especialidad, otros profesionales quienes serían inscritos en el Escalafón Nacional Docente siempre y cuando acreditaran estudios pedagógicos en el país o en el exterior.

Para ascender en el escalafón docente, a partir del grado séptimo se requiere haber cumplido el requisito de permanencia en cada uno de los grados. Solo pueden homologarse los estudios de pregrado y postgrado para ascender hasta el grado 10 del Escalafón Nacional Docente. Adicionalmente, el tiempo de permanencia en los grados 11, 12 y 13 se aumentó en un año a partir de la vigencia de esta ley.

En el año 2001, la Ley 715 le concedió facultades especiales al presidente de la República, por 6 meses para expedir un nuevo régimen de carrera docente y administrativa para los educadores y directivos, docentes y administrativos, que ingresaran a partir de la promulgación del Decreto 1278 de 2002, conocido como el Estatuto de Profesionalización Docente. Las

normas de este decreto son aplicables a los maestros y directivos que se vinculen a la carrera docente, a partir de su vigencia en los niveles de preescolar, básica y media.¹¹⁵

Para ingresar al servicio educativo estatal el nuevo estatuto exige, en primer lugar, superar el concurso de méritos. Una vez superada esta etapa, el aspirante es incluido en el listado de elegibles para ser tenido en cuenta cuando se presenten vacantes en cualquier nivel, cargo o área de conocimiento. Cuando se produzca la vacante, la persona seleccionada se nombra en periodo de prueba hasta culminar el año escolar, siempre que haya desempeñado el cargo al menos por 4 meses.

Al culminar este periodo, se evalúa el desempeño laboral y de competencias del docente, con el fin de inscribirlo en el escalafón docente, si obtiene calificaciones satisfactorias. A aquellas personas con título profesional diferente al de licenciado en educación, al terminar el periodo de prueba, se les exige que estén cursando o hayan terminado un postgrado en educación o un programa de pedagogía.

El nuevo escalafón docente consta de 3 grados, establecidos con base en la formación académica; cada grado tiene 4 niveles salariales (A, B, C, D). Quienes superen el periodo de prueba se ubicarán en el nivel salarial A del correspondiente grado, según el título académico que acrediten. Después de 3 años de servicio podrán ser reubicados en el nivel siguiente o ascender de grado, siempre y cuando aprueben la respectiva evaluación de competencias¹¹⁶.

¹¹⁵ IREGUI, Ana M.; MELO, Ligia; RAMOS, Jorge. La educación en Colombia: análisis del marco normativo y de Los indicadores sectoriales. Revista de Economía del Rosario, [S.l.], v. 9, n. 2, p. 175-238, mayo 2010. ISSN 2145-454X. Disponible en: <https://revistas.urosario.edu.co/index.php/economia/article/view/1110>. Fecha de acceso: 13 mayo 2018

¹¹⁶ Iregui 192.

Una vez inscrito en el escalafón, el docente puede ascender de un grado a otro, previo cumplimiento de los requisitos exigidos y aprobación de las correspondientes evaluaciones de desempeño y de competencias, y dada la disponibilidad presupuestal. Los ascensos en el escalafón y la reubicación en un nivel salarial superior procederán cuando la entidad territorial certificada convoque a evaluación de competencias.

Ante este nuevo panorama, la Federación Colombiana de Educadores a través de la *revista Educación y Cultura* expone que desde el nacimiento de la Federación, el estatuto docente ha estado constantemente presente en las diferentes instancias organizativas, en los pliegos de petición, en las múltiples movilizaciones. En este contexto, se inició un proceso para hacer realidad un estatuto que dignificara la profesión docente, que garantizará el saber pedagógico, la estabilidad laboral y que mejorará las condiciones económicas de los maestros.¹¹⁷ Pero a pesar de múltiples diálogos con el gobierno del presidente Julio Cesar Turbay Ayala, el magisterio Colombiano se vio obligado a realizar huelgas históricas como las de 1972, 1973 y 1977 de carácter indefinido y paros escalonados en el año de 1976, que se prolongaron por días y meses, donde se produjeron despidos, agresiones, etc. Solo después de acciones por parte de FECODE, el gobierno lo llamo a negociar.¹¹⁸

La primera acta suscrita entre el Ministerio de Educación Nacional y FECODE, se convirtió en el decreto 2277 del 14 de septiembre de 1979. En este mismo año, se expidieron los decretos reglamentarios 2366, 128, el 2620 y el 2621.¹¹⁹

¹¹⁷ El Estatuto de la Profesión Docente. Revista *Educación y Cultura*. Bogotá, Colombia. Septiembre de 2010. N° 88, pág. 35

¹¹⁸ El Estatuto de la Profesión Docente. Revista *Educación y Cultura*. Bogotá, Colombia. Septiembre de 2010. N° 88, pág. 36

¹¹⁹ El Estatuto de la Profesión Docente. Revista *Educación y Cultura*. Bogotá, Colombia. Septiembre de 2010. N° 88, pág. 37

Actualmente el magisterio Colombiano discute la expedición de un nuevo estatuto, que recoja las nuevas circunstancias políticas, económicas y sociales por las que atraviesa el país. Sin embargo, aun lucha por el reconocimiento del Estatuto 2277 de 1979, pues aún está vigente su contenido, después de haber enfrentado múltiples reformas, contrarreformas, modificaciones, adiciones y recortes en aplicación de las políticas neoliberales de los sucesivos gobiernos, que regido el país.¹²⁰

La paulatina desaparición del Decreto Ley 2277 se ha venido haciendo a través de reformas de carácter constitucional, leyes y decretos reglamentarios e inclusive con circulares ministeriales, que persiguen la desaparición de la educación pública. Desde este punto de vista, se puede afirmar que este Estatuto ha sido modificado, cumpliendo su papel histórico en la vida del magisterio Colombiano. Por otro lado, cuando se expidió este decreto, las condiciones políticas, jurídicas, económicas y sociales eran otras. Actualmente, al país se le ha impuesto las condiciones del neoliberalismo con una educación cada vez más mercantilizada, de privatización y de flexibilidad laboral.

Por tal motivo FECODE expresa que:

Los maestros Colombianos agrupados en FECODE debemos retomar el proceso histórico que vivió la conquista del 2277. Esto implica hacer esfuerzos urgentes para crear condiciones propicias dentro del magisterio y en la lucha sindical, de tal manera, que se pueda avanzar en la conquista de un nuevo estatuto. El haberse conformado ya una comisión tripartita, gobierno, congreso y magisterio es un avance en el proceso de discusión de un nuevo estatuto¹²¹

¹²⁰ El Estatuto de la Profesión Docente. Revista *Educación y Cultura*. Bogotá, Colombia. Septiembre de 2010. N° 88, pág. 38

¹²¹ El Estatuto de la Profesión Docente. Revista *Educación y Cultura*. Bogotá, Colombia. Septiembre de 2010. N° 88, pág. 40

De esta forma, se debe aprovechar un nuevo dialogo que logre la construcción de un nuevo estatuto que cohesione la totalidad del magisterio Colombiano, hoy dividido por la existencia de dos estatutos.

Finalmente, es importante reiterar que el Estatuto 2277 de 1979 fue producto de una lucha llevada a cabo por el magisterio durante varios años, junto con reiterados paros nacionales, persecuciones, sanciones, debates, negociaciones intensas, bajo la dirección de FECODE. Fue un momento donde el magisterio salió triunfante y el decreto 2277 se convirtió no solo en defensa de la profesión docente, sino que inicio una transformación en la calidad de la educación colombiana y el avance intelectual y docente del magisterio.

Con relación al Estatuto 1278 de 2002, se considera por FECODE como una forma de despedagogización y desprofesionalización de la profesión docente en Colombia, pues en Colombia desde hace dos décadas, diferentes actores y agentes gubernamentales han planteado su intención de reformar y reestructurar a fondo el Estatuto Docentes. Desde entonces derogar esta ley ha estado entre los objetivos centrales de los diferentes gobiernos de Colombia en estos años. Un ejemplo de ello, han sido las múltiples reformas hechas al decreto 2277 a través de circulares y modificaciones, que pretenden afectar de forma directa e indirecta las condiciones laborales y el ejercicio de la enseñanza.

Estas políticas de reestructuración se consolidan con el decreto 1278 de 2002, que se expidió en cumplimiento de la reforma a las transferencias hechas con el acto legislativo 01 de 2001 y a la aplicación de la Ley 715 de 2002.

Con este decreto se estableció en el país una nueva regulación laboral que establece las condiciones de ingreso a la profesión, los requisitos de formación, el régimen de la carrera y las condiciones para su desarrollo profesional.¹²²

El primer efecto de la expedición de esta norma fue la división del magisterio en dos estatutos, segmentación, que ha sido nefasta al fragmentar la unidad social y gremial de los docentes. Otro efecto de esta restructuración es la profundización de los procesos de despedagogización y desprofesionalización, que operan por la imposición de normas que tienen como finalidad eliminar la existencia de componentes pedagógicos en los ejes que fundamentan el ejercicio de la profesión, (con esta perspectiva impuesta de planificación y control, las relaciones de aprendizaje se planean y ejecutan, no hay posibilidad y opción para pensarlas y repensarlas, para interrogarse, cuestionar o conceptualizar en el campo de la pedagogía) pero también, por la promulgación de normas que redefinen y reconceptualizan la noción de docente, y la condición de posibilidad de la identidad del educador.

Según FECODE:

La profesionalización docente es un recurso institucional utilizado por las políticas educativas de mayor auge en Latinoamérica, para definir un perfil de docente, establecer un discurso de valoración y categorización sobre las condiciones actuales de la profesión, y concretar unas nuevas formas y regulaciones sobre sus requisitos de formación, los procesos de selección, sus incentivos, las condiciones para asegurar su desarrollo profesional y los mecanismos para su evaluación y su supervisión. Con esta manera tendenciosa de plantear las cosas predomina una lógica de credencialismo que centra en el poder de la evaluación la oportunidad de acreditar y certificar que es profesionalización, dando marcha atrás a reconocer la idea de idoneidad profesional con base en la formación académica¹²³

Por lo anterior, el decreto es una norma que desarrolla a fondo las estrategias de evaluación, control y supervisión de la profesión docente, bajo la órbita del pensamiento neoliberal que se promueve en Colombia. Este nuevo decreto, está muy lejos de lograr los requisitos de formación, estímulo a la formación permanente y desarrollo profesional, que supuestamente se busca y con

¹²² Nuevo Estatuto Docente. Revista *Educación y Cultura*. Bogotá, Colombia. Julio de 2012. N° 95, pág. 20

¹²³ Nuevo Estatuto Docente. Revista *Educación y Cultura*. Bogotá, Colombia. Julio de 2012. N° 95, pág. 21

las que se pretende sostener este decreto, como un beneficio máximo en políticas de la profesión docente en Colombia.

Con ello, los docentes constituyen un grupo humano que ha sido sometido a las mayorías de las tensiones, intervenciones y experimentos. El docente es objeto de observación permanente, de un proceso de intervención constante que intenta de modo creciente, dirigirlo, controlarlo y regular todas y cada una de sus acciones. Se trata de un mecanismo que funda la necesidad de diseñar un nuevo perfil profesional para el docente, pues es a partir de la estigmatización, de la desvalorización de la profesión, de la subvaloración de su condición profesional y personal, que se toma como referencia la base de nuevas características que definan al docente.

A su vez, esta insólita retórica que objetiva y justifica la intervención, empodera la observación, el control y la complementa con la gestión del docente como agente y reproductor de las políticas educativas oficiales, sin permitirle un espacio para su autonomía y su capacidad de crítica.

La aparente preocupación del Estado por los Docentes no es más que una sutil estrategia que busca transformar la profesión para hacerlos vehículos dóciles y garantes prácticos de las grandes reformas que se buscan en todo el sistema educativo. Se busca hacer del maestro una herramienta útil y eficaz para el contexto y la aplicación eficiente de las reformas educativas, convirtiéndolo en un agente pasivo que reproduce y aplica de forma mecánica las políticas. De ahí, un primer paso para la instrumentalización de su labor.¹²⁴

De esta manera, se organiza al docente por medio de especificaciones sobre su formación, sus responsabilidades, los compromisos que debe adquirir y la aplicación de los procedimientos o mecanismos para certificar, evaluar y controlar el ejercicio de la profesión, así como sus relaciones laborales, salariales y organizativas. De ahí, que el discurso de la profesionalización sea simplemente un ejercicio de subordinación de los docentes hacia las políticas educativas.

¹²⁴ Nuevo Estatuto Docente. Revista *Educación y Cultura*. Bogotá, Colombia. Julio de 2012. N° 95, pág. 22

De igual forma, este decreto define la función del docente únicamente haciendo énfasis en lo operativo y lo funcional. Reduce las complejas relaciones e interacciones de la enseñanza y el aprendizaje a procesos sistemáticos, desconociendo por completo el papel intelectual de la pedagogía, y elimina el pensar en la interacción social que se da entre docentes, estudiantes, conocimiento y cultura, en el ámbito de la educación y la escuela. La función docente alude únicamente a procesos rígidos, mecánicos, rutinarios, repetitivos, operativos, donde prima únicamente la racionalidad técnico instrumental.

En lugar de hablar de pedagogía, de prácticas y experiencias con el conocimiento y la cultura, existentes por la acción de los sujetos y su condición sociohistórica, enfatiza que la función docente se reduce a “diagnostico, planeación, planificación, ejecución y evaluación”; términos específicos de una visión administrativa de proceso educativo, el acto de enseñanza y su relación con el aprendizaje.¹²⁵

En esta perspectiva, las relaciones de aprendizaje se planean, se ejecutan impidiendo la opción de pensarlas, repensarlas, para interrogar, cuestionar, conceptualizar y teorizar en el campo pedagógico y sus profundas preocupaciones por las relaciones entre teoría y práctica. Este decreto, además de reducir la acción del docente, a una función, agrega una serie de responsabilidades al docente tales como: actividades curriculares no lectivas, el servicio de orientación estudiantil, atención a la comunidad, entre otras. Se ve el rol del docente como una simple asignación y cumplimiento de tareas, y no como una práctica inscrita en el campo intelectual de la pedagogía y contextualizada social, cultural e históricamente.

Finalmente, un último elemento al que se enfrentan los docentes con este nuevo decreto es el que ha establecido que los profesionales de la educación no requieren estar formados en pedagogía y que cualquier profesional de otras áreas o profesiones, pueden llegar a ser candidatos para acceder a un nombramiento en cargos públicos como lo es la docencia. Así mismo se consagra, un principio político que tiende a reducir el papel de la profesión en la

¹²⁵ Nuevo Estatuto Docente. Revista *Educación y Cultura*. Bogotá, Colombia. Julio de 2012. N° 95, pág. 23

perspectiva del operativo, lo técnico y lo especializado. Con esta nueva selección, se está afirmando un predominio del saber técnico y especializado sobre el pedagógico, prevaleciendo la instrucción sobre la enseñanza.

FECODE afirma que:

Con este decreto, prevalecen los saberes especializados, junto con su capacidad operativa y no el dominio de las reflexiones sobre la compleja práctica de la enseñanza. El acto de permitir que la pedagogía no sea tenida en cuenta como requisito esencial para los profesionales de la educación y la potestad jurídica de permitir al Estado que los profesionales de otras áreas puedan ser nombrados docentes, consagra esa visión de la profesión reducida a su ámbito operativo, especializado y técnico¹²⁶

Esta norma consagra los principios de la política neoliberal para la profesión docente, los cuales se hacen evidentes en la inequidad que introduce en el régimen laboral al implantar la inestabilidad y la flexibilidad laboral, vulnerar los derechos de los educadores, imponer restricciones académicas y profesionales, entorpecer las posibilidades de ascenso, deteriorar la calidad de vida del docente, empobrecer las condiciones de práctica pedagógica, imponiendo evaluaciones masivas y el sometimiento de la enseñanza a procesos de homogenización y estandarización.¹²⁷

Ya para finalizar, la existencia de dos estatutos es inconveniente, pues el segundo forma parte de la batería legislativa que durante los últimos años ha venido montando un modelo de gestión del sistema educativo nacional y de las instituciones educativas orientadas a consolidar reformas de corte administrativo y gerencial en la educación. De igual forma, se puede decir que las consecuencias de esta nueva restructuración frente a la profesión docente, por un lado, cambian la visión, conceptualización e imagen del docente e incluso lo que debe pensar sobre su identidad y el ejercicio de su profesión. Por otro lado, modifican y hacen precarias las condiciones humanas, académicas y profesionales para el ejercicio de la profesión. Este deterioro afecta

¹²⁶ Nuevo Estatuto Docente. Revista *Educación y Cultura*. Bogotá, Colombia. Julio de 2012. N° 95, pág. 26

¹²⁷ Hacia el Estatuto Único Docente. Revista *Educación y Cultura*. Bogotá, Colombia. Junio de 2005. N° 95, pág. 24

negativamente la profesión y disminuye la posibilidad de que el docente sea un factor que contribuya a la cualificación en los procesos de enseñanza y de formación de sus estudiantes.

Ante este panorama, FECODE explica que:

Ante esta situación, es urgente e importante recuperar el acumulado histórico del *Movimiento Pedagógico*, que en sus luchas transformo la visión y la conceptualización del docente, y enfrente la posición que veía al docente como un técnico o un operario, y planteo la importancia de reconocer al maestro y reconfigurar su identidad e imagen como un intelectual de la pedagogía, de la cultura y de la política. Una de las tareas más importantes de la práctica educativa crítica es propiciar las condiciones en que los educandos en sus relaciones unos con otros y todas con el profesor ensayen la experiencia profunda de asumirse como ser social e histórico, como ser pensante, comunicante, transformador, creador y realizador de sueños.¹²⁸

Para cerrar este apartado, se puede decir que la vigencia de dos estatutos docentes es lesiva en todos los estamentos educativos. Esto solamente se da en un Estado autoritario y neoliberal, impasible a la inequidad social, que somete la carrera docente a la competitividad del mercado profesional, política que fragmenta el principio de la solidaridad en el gremio docente y siembra la rivalidad entre los docentes 2277 y aquellos regidos por el 1278, en los ámbitos de la institución escolar, de la asociación y actividad sindical y de la movilización social.

Si bien es cierto, que el primer estatuto respondió a una negociación, mediante la movilización y la conversación, logrando un estatuto docente que mantenía en alto la dignidad de la profesión docente y la defensa de la educación, en contrario, el segundo, sin negociación con FECODE desconoce absolutamente los derechos de los docentes e instrumentaliza la profesión docente negando la educación como derecho, convirtiéndola en parte de la economía del mercado. En efecto, el enfoque predominante en este último se caracteriza por la rendición de cuentas o evaluación por pago meritario y nada tiene que ver con la evaluación para el desarrollo profesional o el mejoramiento de la educación.

¹²⁸ Hacia el Estatuto Único Docente. Revista *Educación y Cultura*. Bogotá, Colombia. Junio de 2005. N° 95, pág. 27

En los apartados siguientes se intentará mostrar la definición presente en las categorías educación, sujeto docente y su práctica realizando un análisis cualitativo entre lo que exponen los estatutos frente a estos elementos y la posición de FECODE por medio de la *Revista Educación y Cultura*.

4.3 Educación

Desde la perspectiva de los autores estudiados en el capítulo dos, se puede entender la educación como un conjunto de interrelaciones y procesos humanos constantes que se ha realizado en el curso de la evolución de la humanidad y continuará dándose mientras ésta exista; es un fenómeno social, universal que se presenta en cualquier sitio y en todas las culturas cualesquiera que estas sean. A través de la educación se pretende el perfeccionamiento del individuo como persona integral y como sujeto social que produce cultura, lo que implica en la práctica, que la educación se conciba como un conjunto de procesos dialécticos de relaciones en las que se producen sucesivas tomas de conciencia individuales y colectivas, tomas de decisiones, transformaciones y deseos de armonía, felicidad y trascendencia. Proceso en donde es fundamental el docente y dentro del cual debería configurarse las políticas educativas que lo delimitan.

En el Estatuto Docente 2277 de 1979, el concepto de educación se entiende como el régimen especial para regular las condiciones de ingreso, ejercicio, estabilidad, ascenso y retiro de las personas que desempeñan la profesión docente en los distintos niveles y modalidades que integran el sistema educativo nacional, excepto el nivel superior que se regirá por normas especiales. Se entiende por profesión docente el ejercicio de la enseñanza en planteles oficiales y no oficiales de educación en los distintos niveles de que se trata este decreto. Igualmente incluye esta definición a los docentes que ejercen funciones de dirección y coordinación de los planteles

educativos de supervisión e inspección escolar, de programación y capacitación educativa, de consejería y orientación del educando, de educación especial, de alfabetización de adultos y demás actividades de educación formal autorizadas por el Ministerio de Educación Nacional en los términos que determine el reglamento ejecutivo.

Para la garantía del derecho a la educación es vital la escuela como eje del proceso educativo, y dentro de esta estructura, se destaca el docente, quien interpreta los programas, innova y recrea situaciones de aprendizaje y de interacción. El ejercicio de la docencia permite dar sentido e interpretar una realidad, comenzando con el conocimiento y experiencia del docente, su organización del trabajo en el aula y la relación con el entorno. En este sentido, en materia de docencia, diferentes instrumentos internacionales han señalado, especialmente, las obligaciones del Estado de mejorar las condiciones materiales y la capacidad intelectual del cuerpo docente, y de respetar la libertad académica como parte fundamental del derecho a la educación. Es por esto, que la educación juega un papel determinante en el proceso de formación personal, social, y cultural a través del acceso al conocimiento, a la ciencia, a la tecnología y demás bienes y valores sociales y culturales. Se entiende, que la educación es una de las mejores inversiones que los Estados pueden realizar, en el desarrollo de mentes activas, con libertad y amplitud de pensamiento, en donde se encuentra uno de los principales goces y recompensas de la existencia humana.

Los artículos 67, 68, y 365 de la Constitución política¹²⁹ reconocen la educación como un derecho y servicio público con función social, pues esta guarda una estrecha relación con la posibilidad de garantizar el desarrollo de los individuos, en tanto el conocimiento constituye un

¹²⁹ Constituyente y Educación. Revista *Educación y Cultura*. Bogotá, Colombia. Abril de 1991. N° 22, pág. 26

factor determinante en la evolución e integración de los seres humanos al medio social. El Estado debe velar por la prestación del servicio a la educación en forma adecuada, por ser un derecho fundamental se encamina a crear y a desarrollar mecanismo que garanticen dicho derecho, además de fomentar y permitir el acceso a ella.

Ante esta situación, la revista *Educación y Cultura*, hace un recuento sobre cómo se entiende la educación desde diferentes políticas tanto nacionales como internacionales.

Hace más de 40 años, las naciones de la tierra, a través de la Declaración Universal de los Derechos Humanos afirmaron que toda persona tiene derecho a la educación. Por tal motivo, la educación es un derecho para todas las personas, hombres y mujeres, de todas las edades, a través de todo el mundo. Comprendiendo que la educación es capaz de ayudar a garantizar un mundo más seguro, más sano, más próspero y ambientalmente más puro y que simultáneamente contribuye al progreso social, económico, cultural, a la tolerancia y a la cooperación internacional: sabiendo que la educación es una condición indispensable, para el desarrollo personal y mejoramiento social. Reconociendo que el saber tradicional y el patrimonio cultural autóctono tienen un valor y una validez por sí mismos y la capacidad tanto de definir como de promover el desarrollo. Reconociendo la necesidad de dar a las generaciones presentes y venideras una visión ampliada y un renovado compromiso con la educación básica para todos, que expresen el grado y la complejidad del desafío.¹³⁰

La declaración Universal de los derechos humanos se creó como un ideal común para que todos los pueblos y naciones se organicen, preparen y luchen para que tanto los individuos como las instituciones educativas, promuevan mediante la enseñanza y la educación, el respeto a estos derechos y libertades, y aseguren, por medio de medidas progresivas tanto de carácter Nacional como Internacional, su reconocimiento universal y aplicación efectiva, en cada una de las Naciones. Con el artículo 26 de la declaración universal de los derechos humanos, se proclama que toda persona, niño, niña, hombre y mujer sin distinción de raza, etnia o color tiene derecho a la educación, siendo esta gratuita, y garantizada por el Estado, procurando, al menos lo concerniente a la instrucción elemental y fundamental. De igual forma, está tendrá por objeto el

¹³⁰ Declaración Mundial Sobre educación para todos. Revista *Educación y Cultura*. Bogotá, Colombia, junio de 1991, N° 23, pág. 48.

pleno desarrollo de la personalidad humana y el fortalecimiento del respeto a los derechos humanos.

La educación es uno de los derechos consignados en la declaración Universal de los Derechos del Hombre, en la declaración de los derechos del Niño, y en la declaración de los derechos de los pueblos; es decir, es un derecho reconocido universalmente, pero es negado para una gran parte del mundo. Y es precisamente en los países capitalistas o dependientes, donde la negación de ese derecho se ha hecho parte consustancial del modo económico y social.¹³¹

Así mismo, desde la UNESCO (Organización de las Naciones Unidas para la educación, la ciencia y la cultura) y la UNICEF (Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia), la educación se asume como uno de los pilares fundamentales para contribuir a la paz, erradicar la pobreza, lograr un desarrollo sostenible y un dialogo intercultural. De igual forma, se considera esta como un derecho de la niñez y el más importante de la sociedad, pues a través de ella se adquieren las condiciones y capacidades necesarias para vivir en sociedad.

Por tal motivo, desde la creación de la Federación Colombiana de Educadores (FECODE) y desde el impulso del movimiento pedagógico, se procuró el estudio y la investigación de políticas educativas que definieran la educación del país, haciendo una gran contribución en este campo, la Constitución Política de Colombia de 1991.

El texto de la constitución contempla la educación en el capítulo de los derechos sociales, económicos y culturales, donde es considerada un derecho fundamental de los niños y las niñas.

La educación debe estar consagrada en la constitución política de Colombia como un servicio público a cargo de la nación, y del conjunto de organismos, instituciones, entidades, establecimientos y dependencias del sector público que tengan que ver con el desarrollo de la educación, la ciencia, la cultura, la recreación y el deporte en los diferentes niveles de la educación que conforman el sistema nacional de educación. La educación debe concebirse como la mejor inversión del Estado democrático, fundamento del enriquecimiento cultural y material de la sociedad.¹³²

¹³¹ La crisis de la educación pública. Separata especial, Revista *Educación y Cultura*, Bogotá, Colombia, diciembre de 1984, N° 3, pág. 19.

¹³² Editorial FECODE. Propuesta a la Asamblea Nacional Constituyente. Revista *Educación y Cultura*, Bogotá, Colombia. Abril de 1991, N° 22, pág. 2-3-4-5-7.

El artículo 44 enuncia que son derechos fundamentales de los niños: la vida, la integridad física, la salud y la seguridad social, la alimentación equilibrada, su nombre y nacionalidad, tener una familia y no ser separada de ella, el cuidado y amor, la educación, la cultura, la recreación y la libre expresión de su opinión. Más adelante en el artículo 67, se define la educación como un derecho de la persona y un servicio público que tiene una función social; con ella se busca el acceso al conocimiento, a la ciencia, a la técnica, y a los demás bienes y valores de la cultura. El Estado, la sociedad y la familia son responsables de la educación, que será obligatoria entre los cinco y los quince años y que comprenderá, como mínimo, un año de preescolar y nueve de educación básica. La educación será gratuita en las instituciones del Estado, sin perjuicio del cobro de derechos académicos a quienes puedan sufragarlos.

Con estas reformas, la educación colombiana gana la posibilidad de una profunda transformación tanto en su organización y funcionamiento como en la calidad de la enseñanza.

El nuevo ordenamiento constitucional de la educación se basa tanto en los principios como en los derechos fundamentales que animan la nueva organización política y social de la nación. A estos fundamentos deberá sujetarse el legislador al momento de producir los desarrollos legales que requiera el tema educativo. El primer paso hacia la reforma global de la educación se ha dado; el país debe proceder a caminar los siguientes años sin actitudes egoístas y vanas.¹³³

Las cortes y, de manera decisiva, la Corte Constitucional, a través de sus sentencias, fueron perfilando el contenido de la educación como derecho esencial para la construcción de una vida digna, por conexidad con otros derechos fundamentales, relacionándolos con los principios y valores propios del Estado Social de Derecho, especialmente con el conocimiento, la libertad, la equidad y la igualdad.

En consecuencia, el Estado Colombiano debe garantizar un núcleo esencial irrenunciable que compone el derecho a la educación, a saber: el derecho a la disponibilidad, al acceso al sistema

¹³³ La crisis de la educación pública. Revista *Educación y Cultura*. Bogotá, Colombia. Septiembre de 1984. N° 2, pág. 43.

educativo, a la permanencia y a la calidad, cuyas obligaciones han sido reiteradas en varias oportunidades por las Naciones Unidas, la defensoría del pueblo, la contraloría general de la república y la procuraduría general de la Nación.

En efecto, desde la perspectiva como derecho, este supera la división establecida entre derechos civiles y políticos, derechos económicos, sociales y culturales, pues la educación posee un conjunto de características transversales para el potenciamiento de los seres humanos en todas las esferas del desarrollo individual y colectivo. Para FECODE la educación es un derecho de todas las personas, sin distinción alguna, que debe ser un servicio público a cargo de la Nación, donde las entidades territoriales, departamentales y municipales contribuirán al sostenimiento de la educación destinando lo correspondiente en su presupuesto.

La educación es un espacio fundamental de esclarecimiento, definición y realización de ese interés nacional que se expresa en la defensa de la soberanía Colombiana, de la defensa de la riqueza material y cultural y que se orienta a la construcción de una verdadera democracia. La educación debe garantizar la apropiación, por parte de las nuevas generaciones, de los elementos fundamentales de nuestra identidad histórica, de las operaciones básicas y de una información mínima sobre el entorno social y natural. La educación debe propiciar la consolidación de la nación, dirigida a construir una verdadera democracia y a la consolidación de la misma.

Ahora bien, otro documento que vela por la educación es la ley general de Educación, donde se señalan las normas generales que regulan el servicio público de la Educación. Finalmente, se encuentra el plan decenal de educación, cuyo objetivo más profundo es convertir la educación en un propósito nacional y un asunto de todos, donde se reconozca esta como el eje del desarrollo humano, social, político, económico y cultural de la Nación. De ahí, que desde este contexto, se

defina esta como un proceso cultural al servicio de todos y financiado por el Estado, para que, sea la columna vertebral del progreso del país.

Aclarando aún más y desde la perspectiva de la revista se puede decir que la educación debe ser un proceso constante donde se luche por una formación integral basada no solo en conocimientos, sino que propicie una serie de habilidades y valores, que produzcan cambios intelectuales, emocionales y sociales en el individuo.

El sentido de la educación como derecho se comprende con referencia a la cultura, entendiendo esta como condición para la realización social del apropiamiento a la cultura. El derecho a la cultura puede definirse como universal e inalienable de la persona. Este consiste en dos elementos básicos: el primero corresponde al libre desarrollo de las facultades humanas generales e individuales propias de la persona humana y la segunda corresponde al libre acceso, por parte de la persona, a los bienes y valores fundamentales de la cultura y a la apropiación, usufructo y goce de la misma.

Así mismo, como institución social, la educación representa en primera instancia un elemento constitutivo de cualquier sociedad, al considerarse como patrimonio de la Nación, lo que supone que el Estado y la Sociedad están comprometidos ineludiblemente en su cuidado, fomento, orientación y desarrollo.

En el contexto de las sociedades modernas, la educación se identifica idealmente por dos características: su capacidad institucional de plena cobertura hacia la educación, y la referencia de los saberes que se transmite a los sistemas universales de conocimiento, con el fin de calificar masivamente, para el trabajo productivo, manual o intelectual, a todos los que pasan por ella. Estas características la definen, al menos potencialmente, como factor de la democratización de la cultura y como motor de la modernización social.¹³⁴

¹³⁴ Proyecto educativo y pedagógico alternativo. Revista *Educación y Cultura*. Bogotá, Colombia. Diciembre de 2009. N° 85, pág. 34

Por su puesto, el derecho a la educación debe considerar inherente a la persona humana. Así, el acceso a esta debe orientarse por las finalidades básicas del desarrollo integral de las facultades universales e individuales de la persona humana en su condición y estadios concretos del educando y por las finalidades que apuntan a la apropiación, desarrollo, disfrute y creación de los valores y bienes de la cultura.

La cultura en su concepto más general se entiende en dos sentidos complementarios: como todo aquello que ha sido producto exclusivo de la experiencia y la creación humana y como la fuente de donde los seres humanos toman los elementos con los que elaboran el sentido de sus vidas. Según lo anterior, la cultura es tanto la nota distintiva de la especie humana, como la condición necesaria e imprescindible para la humanización del individuo concreto y la dignificación de la persona.¹³⁵

En el caso de Colombia, la educación debe enfrentar al menos tres retos que deben mantenerla como un futuro previsible para los Colombianos: el primero, es el reto económico, que consiste en un desarrollo racional y sostenible que supone la masiva movilización de los recursos humanos, la explotación responsable de los recursos materiales y la cualificación de los recursos humanos bajo el principio de dignidad del trabajo, el respeto de los valores culturales, y el desarrollo de las fuerzas generadas por la revolución científica-técnica. El segundo, es el reto político, el cual debe procurar por la construcción de un orden racional y legítimo de la convivencia. Ante este desafío, se ha optado por la paz como una posibilidad hacia democratización y al establecimiento de condiciones a largo plazo, que permitan que esta sea duradera y donde se garantice la participación del pueblo.

La democracia participativa supone, en efecto, que no se dicte desde arriba, sino que se la construya desde abajo como el efecto de una obra común en la que todos tienen arte y parte, tanto en construcción como en su disfrute¹³⁶

¹³⁵ Proyecto educativo y pedagógico alternativo. Revista *Educación y Cultura*. Bogotá, Colombia. diciembre de 2009. N° 85, pág. 33

¹³⁶ Proyecto educativo y pedagógico alternativo. Revista *Educación y Cultura*. Bogotá, Colombia. diciembre de 2009. N° 85, pág. 34

El tercer paso consiste en la afirmación y consolidación de la cultura Nacional, como fundamento de la identidad social Colombiana, donde se propicie espacios para un patrimonio natural, una identidad espiritual y cultural.

La educación es la respuesta a las exigencias que plantea la apertura al mundo, un mundo caracterizado por la globalización, porque más allá de ser un servicio, debe ser un sistema de ambientes sociales que promuevan el permanente crecimiento de las personas.

Educación debe ser la base para el surgimiento de verdaderas escuelas de pensamiento; para la creación de una masa crítica de saberes científicos; para el desarrollo de una ciencia y una tecnología que se integren a las expresiones culturales que configuran nuestra identidad como colombianos.¹³⁷

Por otro lado, y siguiendo las políticas surgidas en el año 2001, surgió el Estatuto Docente 1278 de 2002, donde se entiende que la Educación sea brindada por educadores idóneos, partiendo del reconocimiento de su formación, experiencia, desempeño, ascenso y retiro del servidor docente y buscando con ello una educación de calidad, un desarrollo y crecimiento profesional de los docentes.

Durante la última década, en varios países del mundo, ha recobrado importancia el debate sobre la educación. Se han establecido numerosas fórmulas que han adelantado recientemente transformaciones de tipo administrativo, curricular, pedagógico o presupuestal. Recientemente el tema ha alcanzado un lugar primordial. Existe un amplio consenso en el país alrededor de la idea que la educación es el factor esencial para alcanzar a largo plazo y de forma sostenible, mejores niveles de bienestar. Se viene abandonando la percepción según la cual las partidas del presupuesto nacional que se destinan a la educación son un gasto social. Por el contrario, hay un valor primordial de que la educación representa una inversión. Una educación de buena calidad

¹³⁷ Defendamos la Educación pública. Revista *Educación y Cultura*. Bogotá, Colombia. noviembre de 2006. N° 73, pág. 41

produce efectos positivos en las formas de relacionarse con el medio ambiente, en las expresiones artísticas y en la productividad económica. Pero, en especial, es el vehículo para aclimatar valores propios de la modernidad y la democracia, valores para la participación, la convivencia y el respeto a la diferencia.

El mandato constitucional acerca de la gratuidad de la educación se ha vuelto letra muerta. La posibilidad de cobro de derechos académicos a quienes puedan sufragarlos se convierte en la norma y afecta a todos los estratos de la población y a todos los grupos, incluida la población desplazada por la violencia. De esta manera, la ausencia de gratuidad, así existan algunas excepciones, unida a los niveles de pobreza e indigencia de la población, se ha convertido en factor central de discriminación y exclusión de los beneficios de la educación, aún en las instituciones oficiales.

En este marco y desde una perspectiva crítica de la política pública en educación, se ha reiterado en múltiples ocasiones, las obligaciones garantistas que tiene el Estado Colombiano, pero en su lugar, se han descuidado sistemáticamente ocasionando una situación de graves violaciones a los derechos civiles y políticos. Se encuentra en consecuencia una contradicción entre el discurso del gobierno, los avances constitucionales y la desarticulación entre las normas, los mandatos constitucionales y la planeación administrativa.

En este sentido, se encuentra por ejemplo que en el Acto legislativo 01 del 2001, ya no se habla de transferencia de recursos del nivel central a los territorios descentralizados, sino de un sistema de asignación de recursos que significó una disminución del producto interno bruto (PIB) hacia la educación.

Esta situación obedece a que los intereses del sistema político actual de Colombia, se inclinan a los intereses del sistema económico imperante, que potencia la ganancia de un sector de forma reducida, la cual debe adaptarse a las políticas monetarias y a la crisis fiscal¹³⁸. Así la relación del Estado con la sociedad, no se da de forma colectiva sino impuesta, donde se instauran políticas que no tiene en cuenta el Estado social de derecho¹³⁹.

Precisamente se encuentran de esta manera, la reforma laboral, pensional y tributaria, la mal llamada Revolución Educativa, que va acompañada de la informalidad, la flexibilidad de los mercados laborales, el deterioro al acceso a los servicios públicos, la privatización, la crisis del sector salud, el aumento de la pobreza, la desigualdad y la disminución de mecanismos de protección social.¹⁴⁰

Se instaura entonces, un sistema político donde la educación está al servicio-mercancía y no al derecho humano, donde se resuelven problemas de cobertura y eficiencia administrativa, pero se olvida la correspondencia con la reflexión pedagógica centrada en la escuela y en el estudiante.

De esta forma, se consolida una racionalidad exclusiva y excluyente que solo busca focalizar el gasto público y la gerencia de la educación, lo que implica la inequidad educativa y la privatización de la calidad. Se obstaculiza de esta manera, la construcción de un sistema

¹³⁸ Defendamos la Educación pública. Revista *Educación y Cultura*. Bogotá, Colombia. Noviembre de 2006. N° 73, pág. 42.

¹³⁹ Es una organización en forma de república unitaria, descentralizada, con autonomía de sus entidades territoriales, democrática, participativa y pluralista. Fundada en el respeto de la dignidad humana, en el trabajo y la solidaridad de las personas que la integran y en la prevalencia del interés general. Disponible en <http://economipedia.com/definiciones/proteccionismo.html>.

¹⁴⁰ Defendamos la Educación pública. Revista *Educación y Cultura*. Bogotá, Colombia. Noviembre de 2006. N° 73, pág. 43.

educativo democrático, basado en el humanismo y que tenga como metas la constitución de sujetos críticos y líderes.

La educación se vuelve un factor de vulnerabilidad para la población colombiana por efectos de discriminación y exclusión, donde la visión tecnocrática-administrativa obliga a que el acceso e igualdad a la formación dependan de la capacidad adquisitiva de los seres humanos. La lógica del capitalismo en Colombia, opera con ejes basados en un industrialismo académico (neocolonial), en donde los grandes capitales transnacionales, aliados de empresarios locales, readecuan, en función del modelo económico, los sistemas educativos: sujetos, espacios, tiempos, procesos y recursos. El discurso de estos organismos ha introducido un conjunto de categorías del mundo de negocios, de la organización empresarial, en el mundo de las instituciones educativas, se trata, pues, de la retórica del capitalismo académico.

Una de las categorías es la eficacia en las instituciones educativas, donde se considera a todo el sistema educativo como una empresa, enfatizada en los resultados y en la operacionalización y estandarización de los pasos para su consecución. Descarta preguntas sobre la pertinencia del proyecto de educación, sus implicaciones culturales y del debate sobre el sentido social y cultural de la educación.¹⁴¹

Otra categoría, se relaciona con la de calidad, entendida no por la pertinencia socio cultural de lo educativo, donde lo único que prevalece es la medición de los resultados de las pruebas estandarizadas.

¹⁴¹ En torno a la calidad de la educación. Revista *Educación y Cultura*. Bogotá, Colombia. Julio de 2008. N° 79, pág. 48.

Con relación a la categoría de autonomía, se define como la capacidad de adaptación de las instituciones educativas a las demandas del mercado, pasando a considerar a las instituciones educativas como organismos con independencia para buscar financiamiento y recursos privados.

Lo enunciado anteriormente, deja ver que las instituciones educativas se convierten en sistemas funcionales, de acuerdo al modelo económico emergente, en un contexto mundial y regional de libre comercio. En tal sentido, las escuelas deben ser eficientes en su administración, formación de competencias laborales, empresariales y ser sensible a las necesidades del mercado.

Se ha convertido todas las actividades de las sociedades en oferta y demanda, donde la transformación de las mentes y de los valores se han reducido a la acumulación de capital humanos, donde se concibe la educación como una empresa de producción y comercio, sujeta a la rentabilidad y la ganancia. En consecuencia, para el Estado y su política neoliberal, resulta de vital importancia medir el resultado de sus inversiones por medio de la Evaluación. Así mismo, para los organismos internacionales como del Banco Mundial y el Banco Interamericano de Desarrollo, exigen que sus recursos se utilicen de forma eficaz en términos de rentabilidad y mercado.¹⁴²

Desde la revista Educación y Cultura, se hace un balance entre los logros de este nuevo sistema económico:

Fortalecimiento del proceso de descentralización de la educación, a partir de la Ley 60 y la Ley 715 de 2001, pues se definieron competencias de gestión para certificación de municipios. Creación del Nuevo Estatuto docente (1278 de 2002) que logró desarticular el gremio docente. Institucionalización del modelo “nuevo colegio” que definió las instituciones educativas como “unidades de gestión”, para facilitar las cobertura y permanencia en el sistema. Define la calidad de la educación como medición de resultados de las evaluaciones nacionales e internacionales. La

¹⁴² En torno a la calidad de la educación. Revista *Educación y Cultura*. Bogotá, Colombia. Julio de 2008. N° 79, pág. 50

flexibilidad curricular, definida como la capacidad de las instituciones a articularse productivamente con el mercado.¹⁴³

El modelo educativo de la oligarquía financiera se ubica en un lugar donde confluyen factores económicos, donde se producen fracturas del sistema educativo y la desarticulación violenta de los movimientos sociales relacionados con la defensa de la educación.

Sin embargo, la tarea del Estado es reconocer el espacio educativo como un lugar de lucha por la hegemonía, donde la educación sea una prioridad nacional, social y cultural, abierta a las distintas corrientes del pensamiento científico y humanístico, que potencie a los sujetos, que los renueve, informe, y hasta especialice sin perder sus posibilidades de reflexión y creación.

Es hora de exigir un cambio en la política educativa que sea acorde a los proyectos educativos de las instituciones educativas, que sea crítico, humanista, libertario, democrático, que privilegie la educación como derecho radical, basado en las libertades civiles, sociales y políticas, que propugnen el pleno desarrollo de la personalidad humana, el sentido a la libertad, el respeto por los otros y las libertades fundamentales. Solo así, se logrará un escenario donde se privilegie tanto el desarrollo social, económico y político, como el espiritual.

4.4 Sujeto Docente

Como se dijo anteriormente, el docente es un sujeto histórico, que se desenvuelve en su rol con referencia a sus estudiantes, por lo cual, se esfuerza por ser idóneo, intelectual, ético y pedagógico, el cual tiene la capacidad de realizar análisis críticos de hábitos, mitos, creencias, y opiniones presentes tanto en el entorno social como institucional. De igual forma, persevera por realizar un reconocimiento, una interpretación y una apropiación de lo rural, lo urbano, lo

¹⁴³ En torno a la calidad de la educación. Revista *Educación y Cultura*. Bogotá, Colombia. Julio de 2008. N° 79, pág. 49.

pluricultural y la diversidad étnica y religiosa, de la negociación, de la concertación y el manejo de conflictos en el marco de los valores humanos y sociales para la generación de la vida digna.

Desde el Estatuto 2277 de 1979 los sujetos que ejercen la profesión docente se denominan genéricamente educadores. Se entiende por profesión docente el ejercicio de la enseñanza en planteles oficiales y no oficiales de educación en los distintos niveles de qué trata este decreto. Igualmente incluye esta definición a los docentes que ejercen funciones de dirección y coordinación de los planteles educativos de supervisión e inspección escolar, de programación y capacitación educativa, de consejería y orientación de educando, de educación Especial, de alfabetización de adultos y demás actividades de educación formal autorizadas por el Ministerio de Educación Nacional en los términos que determine el reglamento ejecutivo. A partir de la vigencia de este decreto sólo podrán ser nombrados para ejercer la docencia en planteles oficiales de educación quienes posean título docente o acrediten estar inscritos en el escalafón nacional docente, de conformidad con los siguientes requerimientos para cada uno de los distintos niveles del sistema educativo nacional.

Se puede afirmar entonces, sin duda, que FECODE se ha constituido como un fuerte grupo de presión que se mueve dentro de la sociedad; una consolidada y sólida organización que agrupa representa y defiende los intereses gremiales de los docentes Colombianos al servicio del Estado. Gracias a sus procesos de movilización y huelga, se estableció el acuerdo más importante con el Ministerio de Educación Nacional, conocido como el Decreto 2277 de 1979, que significó, la estabilidad laboral y un régimen de carrera que les garantizara a los docentes el ascenso y mejoramiento salarial a partir de la formación académica y la actualización.¹⁴⁴

¹⁴⁴ Henry Bocanegra Acosta. Las políticas educativas y el magisterio Colombiano en la década de los 80. Web: 20 May. 2010. Disponible en: <http://www.unilibre.edu.co/dialogos/admin/upload/uploads/Articulo%202.pdf>

El decreto 2277 de 1979 buscó establecer un régimen especial que regulara las condiciones de la “profesión docente”: ingreso, ejercicio, estabilidad, ascenso y retiro de quienes desempeñan la función docente a nivel preescolar, básico y media, en las distintas modalidades que integran el Sistema educativo nacional. Con esta consagración de la carrera docente, se comienza a configurar un docente autónomo, social e histórico, lo que le permite ir construyendo un reconocimiento intelectual a través de la valoración de su preparación académica.

Se impulsa una nueva concepción de formación, al concebir ésta no sólo como la formación inicial de los docentes, sino como un proceso continuo y permanente que posibilite su profesionalización, actualización, especialización y capacitación. Proceso en el cual participarán el Ministerio de Educación y las entidades territoriales con el apoyo de las universidades, centros de investigación y centros experimentales piloto. El servicio educativo estatal solo podrá ser prestado por docentes que posean un título de normalista superior, licenciatura o posgrado en educación.¹⁴⁵

Al inicio de los años setenta, los docentes reclaman su estatuto como profesionales, surgiendo de esta forma la Federación Colombiana de Educadores (FECODE) en respuesta a esa lucha. Por medio del decreto 2277 de 1979 consiguen la profesionalización y son reconocidos ante el Estado resolviendo muchas inconformidades tales como servicio, salario, ascenso, entre otros.

En la década de los 80 con la aparición del Movimiento pedagógico y la creación de la revista educación y cultura, el docente pasa a ser pilar fundamental en la construcción de la Ley General de Educación, el reconocimiento como sujeto intelectual, político y social, priorizando en ellos la formación pedagógica en aspectos tales como: currículo, evaluación, dignificación de la profesión docente, entre otros. De esta manera, se da paso al saber cómo un elemento importante por reivindicar al docente tanto a nivel profesional como intelectual.

El docente debe ser un revolucionario y un científico de la pedagogía, un ser social sensibilizado positivamente frente al mundo para que lo interprete y contribuya con su trabajo a transformarlo. Un revolucionario en el sentido de ser capaz de destruir la actual estructura de poder vertical y antidemocrático de la escuela, para levantar un nuevo poder con base en la fluidez de relaciones afectivas, de liderazgo y científicas. Y un científico, que sea capaz de hacer del aula un laboratorio de experiencias

¹⁴⁵ La Reforma Educativa impulsada por FECODE. Revista *Educación y Cultura*. Bogotá, Colombia. N° 33, pág. 16-17.

científicas, donde el hombre se enriquezca intelectualmente transformando el mundo material y social (su entorno)¹⁴⁶

Se empieza a hablar de un educador que ha pensado, que busca la transformación, que desea romper con ciertas tradiciones, tratando de buscar por todos los medios una forma de crear y poner en práctica formas de enseñanza diferentes que permitan el reconocimiento de la diversidad asumiendo una pedagogía plural y abierta.

Así este saber, se manifiesta por medio de diferentes posturas en cuanto a su discurso pedagógico, pues se tiene en cuenta elementos como la autonomía escolar, la libertad de cátedra, el aprendizaje-enseñanza, la construcción de proyectos educativos institucionales, entre otros. Ante este escenario, se exhorta al docente a asumir su posición como sujeto crítico, asumiendo la responsabilidad social de investigar y analizar las situaciones diarias que lo rodean con la finalidad de fortalecer y crear nuevas propuestas pedagógicas, que demuestren la autonomía de su conocimiento y su pensar sobre la enseñanza, la formación de los estudiantes y la transformación de la cultura que se vive tanto adentro como afuera de la escuela.

El docente tiene una pasión inmensa por conquistar lo que está lejos; atreviéndose a ser historia y en este caso su propia historia que lo llena de vitalidad. Expresión importante en su afirmación como hombre público que redimensiona su lucha en una doble dirección en un movimiento de lucha, pero por sobre todo de lucha por su afirmación histórica que le abre su espacio ético e intelectual que toca con su saber y con su quehacer.¹⁴⁷

El docente pasa a ser reconocido por un dominio del saber que caracteriza la reflexión y la práctica educativa como elementos activos que permiten la existencia de diferentes grupos de investigadores, docentes agremiados con experiencias particulares en escuelas urbanas y rurales, experiencias de educación, que muestran al mismo como un ser activo en la enseñanza tanto en lo público como en lo social. Desde otra perspectiva, este saber dota al docente para interactuar

¹⁴⁶ La crisis de la Educación Pública. Separata especial, Revista *Educación y Cultura*, Bogotá, Colombia, diciembre de 1984, N° 3, pág. 27

¹⁴⁷ La lucha por la educación pública: un asunto estratégico. Revista *Educación y Cultura*. Bogotá-Colombia. Diciembre de 1991. N° 25, pág. 26.

con la escuela y los alumnos, de esta manera, este tiene la posibilidad de crear sus propios métodos e intervenir en su realidad actual con una doble vía interactiva entre el saber y la comunidad, con su saber y con la comunidad. “El docente se plantea como guía moral, orientador y conductor, que cumple la misión de formar nuevos ciudadanos que cambien la sociedad”¹⁴⁸

Se encuentra, entonces, un docente que critica, que se rehúsa a seguir la normativa, donde se asume la enseñanza por medio de preguntas, que pone en cuestión la naturaleza misma de su oficio. Que intenta ser un creador, un artesano de su saber, un ser diferente. Es un individuo que reconoce que no todo se puede enseñar en la escuela y que en lo esencial sobre la vida se aprende por fuera de la escuela y a pesar de ella.¹⁴⁹

Se habla de un docente que se pone en la posición del otro para escuchar y estar atento a todo tipo de preguntas, así no pueda responderlas todas, para por fin convertirse en alumno, aprendiendo de los demás. Es un sujeto que piensa, que realiza búsquedas incesantes, expresada en preguntas y realizaciones. Es aquel que intuye en el otro, un creador, que produce nuevas ideas, que permite la práctica y que de alguna manera rompe la normatividad pedagógica.

Con relación al Decreto 1278 de 2002, se deja de hablar de profesión docente para utilizar un nuevo término conocido como “función docente”. El artículo uno afirma que la docencia debe ser ejercida por educadores idóneos, partiendo del reconocimiento de su formación, experiencia, desempeño y competencias como los atributos esenciales que orientan todo lo referente al ingreso, permanencia, ascenso y retiro del servidor docente. Se entiende entonces, como aquella función de carácter profesional que implica la realización directa de los procesos sistemáticos de

¹⁴⁸ Autoridad e Identidad en el discurso del Maestro. Revista *Educación y Cultura*. Bogotá-Colombia. Diciembre de 1991. N° 25, pág. 61

¹⁴⁹ Auditoria, exclusión, sanción, hacinamiento, eficiencia y gerencia. Revista *Educación y Cultura*. Bogotá, Colombia. Abril de 2013. N° 98, pág. 48.

enseñanza-aprendizaje, lo cual incluye el diagnóstico, la planificación, la ejecución y la evaluación de los mismos procesos y sus resultados, y de otras actividades educativas dentro del marco del proyecto educativo institucional de los establecimientos educativos.

Las reformas elaboradas por el gobierno en los últimos años, muestra como las experiencias de los docentes han sido reducidas a apreciaciones subjetivos, donde se olvida que son los saberes, las nociones y los conocimientos, los que permiten enfocar e impulsar, ciertos momentos, de expresión del niño, del juego libre, del desarrollo de la creatividad y la imaginación.

El docente que tenemos hoy es aquel que reproduce el texto, el pensum, y los saberes que le fueron transmitidos en su formación como educador. Al cual se le ha enseñado a trabajar con objetivos definidos y que está sometido a los programas del Ministerio de Educación como un administrador del currículo, donde se debe enfrentar a paquetes instruccionales, unidades, formas de trabajo, cuyos modelos están fundamentados en el conductivismo y la tecnología educativa.¹⁵⁰

Los docentes han sido considerados tradicionalmente como un insumo más de la oferta educativa, compitiendo con infraestructura, tecnología educativa, libros de texto, etc¹⁵¹. Este concepto se ha reforzado desde el Banco Mundial, donde si se tiene en cuenta a los docentes por su conocimiento, experiencia y salario, pero estos ocupan el quinto y sexto lugar en prioridades para mejorar la calidad de la educación, dando prelación a aspectos como aumento del tiempo de instrucción, proveer libros de texto, ampliar la cobertura, entre otros.

¹⁵⁰ FECODE, 50 años de la lucha por la democracia, la educación pública y derechos del magisterio. Revista *Educación y Cultura*. Bogotá, Colombia, marzo de 2009. N°82, pág. 66

¹⁵¹ Constructivismo. Revista *Educación y Cultura*. Bogotá, Colombia. Julio de 1994. N° 34, pág. 41.

Desde la óptica de estas reformas, los docentes se constituyen en un obstáculo, un dolor de cabeza que consume un altísimo porcentaje del presupuesto educativo, dejando escaso margen para invertir en mejoramiento e innovación. Permanece oculto el carácter sistemático del medio escolar y la política educativa, tanto nacional como internacional que afectan la imagen del docente, ubicándolos como víctimas y cómplices de no lograr una educación de calidad para todos, olvidando que la situación docente es el resultado de decisiones y políticas tomadas a largo plazo

El concepto de educador se homologa por el de obrero, donde la sobre explotación del trabajo docente se codifica en el incremento de niños por salón y donde el desprecio por la pedagogía y la educación se reflejan en la elaboración de un presupuesto educativo cuya finalidad es el costo per-cápita por alumno.¹⁵² La política de este gobierno, signado por el neoliberalismo y el autoritarismo conciben hacinamiento, desplazamiento, desmotivación y mayores dificultades para el acceso al sistema educativo. Para el magisterio ha significado, la desprofesionalización del docente, al negarle estabilidad laboral, prohibir los ascensos, desaparecer los estímulos y no garantizar ningún derecho de la carrera docente.

Pero la crisis educativa se manifiesta también en el deterioro de la imagen del docente que no es un problema simple y superficial, sino el debilitamiento del sentido de la escuela y de la enseñanza, las crisis de autoridad, la desprofesionalización y despedagogización de la docencia; la disociación entre la escuela y los requerimientos de la formación del sujeto en los contextos complejos y cambiantes de la ciudadanía.

¹⁵² Renovar la formación docente. Revista *Educación y Cultura*. Bogotá, Colombia. Septiembre de 1996. N° 42. pág. 35

Evidentemente, bajo esta lupa, los docentes son puestos como un insumo más, olvidando que son personas, sujetos portadores de saberes, experiencias, voluntades, afectos, valores, que inciden de manera directa y determinada en el qué y cómo se enseña y se evalúa; pues la formación del maestro, no se basa solo en la enseñanza y el aprendizaje, sino también en su compromiso social para una sociedad que pide un cambio radical. De ahí la importancia, de un docente formado en educación a uno que se perfila en un saber científico específico; ya que este debe tener varios caracteres importantes como lo son: el pedagógico, basado en la construcción y manejo de modelos, es específico de los saberes (ciencias, artes, técnica, etc) y el de relacionar todo ello con la pedagogía; dado que estos elementos contribuirán a la creación de un sistema educativo flexivo y abierto, más eficiente y gratificante para quienes se dedican a la tarea de enseñar.

4.5 Práctica Docente

La práctica docente es aquella acción dialéctica que se realiza al relacionar, el saber, con los procesos de aprendizaje ya adquiridos por el estudiante que conduzcan a un cambio en su actuación tanto académica como habitual. Cuando el docente reflexiona sobre su praxis, la interroga, la piensa, la explica, la inventa, la recrea, establece fortalezas y acciones por mejorar está permitiendo que se convierta en una experiencia de gran valor tanto para él, como para la escuela y sus estudiantes.

El estatuto docente 2277 de 1979 explica que la carrera docente es el régimen legal que ampara el ejercicio de la profesión docente en el sector oficial, garantiza la estabilidad de dichos educadores en el empleo, les otorga el derecho a la profesionalización, actualización y capacitación permanentes, establece el número de grados del escalafón docente y regula las condiciones de inscripción, ascenso y permanencia dentro del mismo, así como la promoción a

los cargos directivos de carácter docente. Gozarán de los derechos y garantías de la carrera docente los educadores oficiales que estén inscritos en el escalafón docente, sean designados para un cargo docente en propiedad y tomen posesión del mismo.

El aula es el mundo donde el maestro ejerce básicamente su labor docente. Es el ámbito donde la relación maestro-alumno se materializa en toda su intensidad. Es el espacio donde se puede evaluar la aplicación de la búsqueda del conocimiento. Pues es a través del estudiante que se adquiere un compromiso social con la familia, el cual es entendido de acuerdo con la concepción de que ella se tenga, entendiéndose la multitud de relaciones y acciones que se derivan pero que están objetivamente determinadas por la relación que se vive en el aula. De ahí que este recinto se convierta en un micro-mundo donde la relación social es muy intensa, y desde luego, predictiva del éxito o el fracaso escolar.¹⁵³

En este marco de relaciones el maestro juega su papel de líder, de conductor de esas relaciones. De acuerdo como el maestro conciba esa relación, puede ser más penetrante, o sea, pedagógicamente formativo, o menos agudo su papel de dirigente. Por tanto, la formación del maestro es fundamental en la determinación del rumbo que tome la relación escuela-comunidad.

Pero esta vinculación puede adquirir dos significados: uno, adquiriendo una estructura básica que lo habilite para vivir en sociedad, en cuyo marco, el conocimiento logrado en la escuela, lo estructura para ser un ser crítico y hacedor constante con mentalidad de cambio, pues se crean valores en el mismo que le permiten ser agente de cambio. De esta manera, se puede visualizar la importancia del docente dentro de aula, pues estos dos momentos se convierten en el centro de

¹⁵³ Plan decenal de la Educación. 1996-2005. Una víctima del Olvido. Revistas *Educación y Cultura*. Marzo de 2007. N° 74. pág. 52

origen de muchos procesos sociales que interactúan en la escuela, la familia, la comunidad educativa, y por ende, repercuten en la sociedad.

La revista *Educación y cultura* manifiesta que:

Diferentes tipos de tratamiento del Estado hacia el docente ha generado que ciertas prácticas docentes generen desconfianza y decantamiento en el fervor educativo en los distintos estamentos, la imagen del docente se ha enrarecido en un practica o papel no muy definido y alejado de interpretar reales necesidades comunitarias. Por tal motivo, es necesario recordar y reconocer que la práctica de educar es una práctica exigente y de profunda responsabilidad con la sociedad. En la práctica de educar está implícita la idea de cambio, esto supone una cierta concepción de los que es y debe ser el hombre como individuo y ser social. Este proceso debe cumplir unas metas en las cual el docente facilita, colabora, ayuda mediante su expresión su conocimiento, su método, su misma vivencia y práctica de vida, la responsabilidad del docente tiene que ver con la efectividad del acto pedagógico. Este acto responde a la inquietud del conocimiento, a la necesidad que tiene el hombre de conocer lo que conlleva a prácticas de enseñanza que deben ser revestidas de múltiples formas y en las cuales este acto implica manifestaciones de responsabilidad del docente consigo mismo y con quienes le rodean con la finalidad de lograr transformaciones de orden material y espiritual en pro de la una sociedad más justa.¹⁵⁴

La práctica docente trasciende más allá de una concepción técnica, donde los docentes y los estudiantes se constituyen en sujetos de participación que luchan por entretejer y construir ambientes de participación, de comunicación, de convivencia y de respeto hacia los actores que hacen parte de la vida diaria de cada establecimiento educativo.

Ese mundo es el de hombre (estudiante) que no puede ser manipulado como cosa sino guiado para que adopte una visión científica y real, con el objeto de que con su acervo cultural contribuya al cambio. Donde el hombre nuevo se universalice y no se parele en la odiosa división del trabajo, en el sentido de que piensan y lo que hacen. Donde la ciencia y la cultura se democraticen, donde el centro de la atención sea el hombre y no el producto.¹⁵⁵

Aquí se ve al docente ante todo como un individuo con cualidades, características y dificultades; con ideales, proyectos, motivaciones e imperfecciones. Donde cada una de sus decisiones interviene de forma particular en su quehacer profesional, pues esta tiene un carácter social, objetivo e intencional, en la cual intervienen significados, percepciones y acciones de las

¹⁵⁴ El papel del educador y la calidad de la educación. Separata especial, Revista *Educación y Cultura*, Bogotá, Colombia, diciembre de 1984, N° 3, pág. 40-41.

¹⁵⁵ La crisis de la educación pública. Separata especial, Revista *Educación y Cultura*, Bogotá, Colombia, Diciembre de 1984, N° 3, pág. 27.

personas involucradas en los procesos educativos, además de otros aspectos políticos y administrativos.

La práctica docente debe partir del cultivo, el cuidado y el fomento de las facultades intelectuales, morales, estéticas y físicas de los educandos, para que estos alcancen el libre desarrollo y realización del conjunto de tres condiciones esenciales: la de sujeto, la de ciudadano y la de persona humana. La labor del docente debe orientarse a una tarea intelectual en la que los educandos se formen como sujetos, una tarea social orientada a que los mismos se formen como ciudadanos y una tarea cultural centrada en su desarrollo pleno como ser humano.¹⁵⁶

Se observa al docente como un ser histórico, capaz de analizar su presente con miras a la construcción de un futuro donde este va mostrando su visión de mundo, su modo de valorar las relaciones humanas y de conocimientos, y sus maneras de guiar cada una de las situaciones tanto de enseñanza como sociales.

En este el docente se convierte en un ser autónomo, constructor de currículo, que responda a las necesidades del entorno, en donde se tenga en cuenta los intereses de los estudiantes, las necesidades de los padres de familia y se dé una resignificación del saber pedagógico, a través de una coherencia social que contribuya a recuperar la evocación verdadera y ampliar las miradas hacia otros horizontes en la adquisición de un pensamiento crítico.

Con relación al Estatuto 1278 de 2002, la práctica docente se entiende como el ejercicio que ejercen los docentes pertenecientes al Estado. Se basa en el carácter profesional de los educadores; el cual depende de la idoneidad en el desempeño de su gestión y de las competencias demostradas; garantizando de esta forma, por parte del Estado, la igualdad en las posibilidades de acceso a la función para todos los ciudadanos aptos para el efecto; y considerando el mérito como fundamento principal para el ingreso, la permanencia, la promoción en el servicio y el ascenso en el Escalafón. La carrera docente se orientará a atraer y a retener los servidores más idóneos, a promover el desarrollo profesional y el mejoramiento continuo de los educadores y a

¹⁵⁶ Propuesta sobre Educación para la Asamblea Constituyente. Revista, *Educación y cultura*. Bogotá, Colombia. Abril de 1991, N° 22, pág. 35

procurar una justa remuneración, requiriendo al mismo tiempo una conducta intachable y un nivel satisfactorio de desempeño y competencias. En este Estatuto, el papel que desempeña el docente en las instituciones educativas es tan diverso, así como la concepción que tiene de su quehacer docente, de allí que podemos encontrar docentes inquietos y propositivos, al igual que docentes dedicados a transmitir los estándares y competencias establecidos sin visionar los verdaderos intereses de los estudiantes, padres de familia y la comunidad en general.

Si bien es cierto que la sociedad le ha concebido indiscutibles significaciones a la labor del docente, actualmente se desprestigia su humano quehacer y hasta su ser, en donde no existe mérito para ellos, pues son observados como instrumentos reproductores de conocimientos. El docente se haya impedido a generar nuevos procesos de cambio, por cuanto se ve sometido a un reiterado sistema de inculcación ideológica, cuya internalización lo ha hecho apto para salvaguardar el sistema establecido e idóneo, que inconscientemente difunde en su práctica cotidiana, pues a través de ella, acríticamente en sus alumnos, inculca, el mismo método al que él estuvo sometido.

Así mismo, se ve en la obligación de realizar tareas administrativas, que en vez de asumir diligentemente la solución a los problemas y necesidades se están convirtiendo en tareas impertinentes hasta llegar a representar un obstáculo para que el docente cumpla con su labor académica.

Ante este posicionamiento, la Federación Colombiana de educadores (FECODE) manifestó que:

La práctica educativa requiere del ejercicio continuo, sistemático, investigativo y permanente del docente sobre su propia práctica, esto implica que su labor no es puntual. Si bien, no se repite mecánicamente año tras año, tampoco finaliza o se agota en el curso de un año lectivo. Por eso, además de los requisitos de formación, el ejercicio de la profesión docente exige condiciones que permitan concentrarse en su labor y pensar su proyecto pedagógico en consonancia con su trayectoria de vida. Esto

obliga a que la legislación garantice la estabilidad laboral, la formación permanente, la humanización de la vida escolar y el derecho a la estabilidad y la promoción laboral, ya que estos son las base para que el docente se proyecte y diseñe de manera continua y sistemática el proceso pedagógico e investigativo que lo conduce a adoptar practicas pedagógicas continuas, sistemáticas y proyectadas permanentemente en el tiempo y en el espacio. .¹⁵⁷

Por tal motivo es imperante entender que la práctica docente es una actividad que se da por un determinado grupo de personas, que debido a sus conocimientos, son considerados como docentes.

En la experiencia de la expedición pedagógica nacional ha ido emergiendo y haciendo visible una reconfiguración en la cual la práctica docente se convierte en un campo reflexivo, dando paso a la construcción de una política de la experiencia, donde surge un docente que se constituye en sujeto de saber desde su territorio produciendo una re-territorialización de su práctica, en la cual esta se convierte en política de aula y en enriquecimiento constante por parte del docente. El docente rompe con la concepción que lo colocaba como portador de saber, asumiéndose como productor que lee e incorpora la realización de sus prácticas como experiencia, realizando un acto de pensamiento y de saber sobre una práctica que le es propia.¹⁵⁸

Dicha actividad es el ejercicio que se desarrolla al interior del aula de clase, en donde el saber y la actividad de enseñar permiten al docente reflexionar, analizar e innovar. “La praxis es también el encargo y el esfuerzo por desplegar la humanidad, estimular para hacer el bien, ayudar al más débil, compensar los impedimentos humanos mediante la ayuda y el amor y asistir a las reglas fundamentales de la convivencia humana solidaria”¹⁵⁹

Es a través de la práctica que el docente adquiere elementos y fundamentos para dirigir el proceso de enseñanza-aprendizaje, investigar el propio proceso para mejorarlo y adaptarlo a diferentes situaciones que se puedan presentar en el campo educativo, desarrollar autonomía, responder a las necesidades del contexto y poseer una ética en el desarrollo de su labor que le confiera la identidad como docente.

¹⁵⁷ La crisis de la educación pública. Revista *Educación y Cultura*, Bogotá, Colombia. Septiembre de 2010. N° 88, pág. 19

¹⁵⁸ La profesión Docente: entre banqueros y pedagogos. Revista *Educación y Cultura*, Bogotá, Colombia. Junio de 2005. N° 68, pág. 33.

¹⁵⁹ El Ethos del Maestro, formación docente y proyecto alternativo. Revista *Educación y Cultura*, Bogotá, Colombia. Septiembre de 2010. N° 88, pág. 22

4.6 La voz de los docentes: Un acercamiento a los líderes

A continuación, se presenta una entrevista realizada con la líder del magisterio María Antonieta Cano. A partir de dicha entrevista se analizaron algunos componentes sustanciales para el desarrollo de este trabajo investigativo (Ver Ficha Técnica, p. 192)

Desarrollo de la entrevista

Desde tu formación disciplinar y sindical.

- ¿Cuáles son principales cambios históricos y de contexto que han modificado y dado origen a las directrices legislativas que han reglamentado la educación en Colombia?

Primero, en 1968 con el fin de ampliar la cobertura escolar y ante la falta de recursos para construir escuelas y colegios, el gobierno de Carlos Lleras Restrepo determinó establecer la doble jornada. Segundo, ante los múltiples grupos existentes y la falta de un parámetro laboral unificado para todos los docentes, en 1979 se establece un estatuto laboral docente único. Tercero, ante el fin de la Guerra Fría y la instauración del Consenso de Washington se establecen una serie de acciones y legislaciones tendientes a la búsqueda de la reducción del gasto social y la apertura económica. Cuarto, ante estas medidas represivas y mediante la lucha de los maestros en 1994, se decreta la Ley General de Educación, la Ley 115 que es una ley que reivindica sobre todo dos cosas: la autonomía institucional y libertad de cátedra. Quinto, ante los intentos del gobierno por continuar su intención de reducción del gasto social, se establecen nuevas legislaciones que regulan la intensidad horaria de la jornada laboral, la cobertura y la promoción de estudiantes, mediante la reglamentación de diferentes decretos y se establece un nuevo estatuto docente. Sexto, se generan nuevas directrices legales que tienden a modificar el actual

estatuto docente en la búsqueda de regresar al establecimiento de una jornada global o única.

- ¿Cómo se ha visto modificada la educación y el rol del docente en Colombia a partir de estos cambios?

Primero que todo, vamos a comenzar con un barrido histórico, acerca de la educación pública en Colombia, desde la década de los 60 a la actualidad. Tenemos que la educación pública en principio era muy focalizada, no todos tenían acceso. El mundo atravesaba por una guerra, no armada, sino política, económica y social, llamada la Guerra Fría, y como todo tiene que ver con todo, a Estados Unidos en su competencia con Rusia (en ese entonces URSS), le convenía que Colombia, como su país aliado, no fuera tan atrasada académicamente y para eso, lanza en nuestro país planes y proyectos estratégicos para generalizar el estudio, la enseñanza y disminuir las tasas de analfabetismo que había. Es entonces, cuando comienza la política de traer a los niños a la escuela, allá por 1967-1968 cuando Lleras era el presidente de la república. El gobierno se da cuenta de dos cosas, una que no había infraestructura para cubrir toda la demanda de niños que efectivamente querían y debían estar estudiando y otra que no había profesores, entonces ¿Qué hacen?; para la infraestructura, lo que hace Lleras es decir que los colegios existentes se convertirían en colegios de dos y tres jornadas. Esto de la doble jornada casi no se ve en ningún otro país; pero desde 1968 se instauró en Colombia. Esta situación trae un inconveniente, no había suficiente planta docente para cubrir la implementación de una doble jornada, entonces se acude a los estudiantes que por ese entonces cursaban noveno grado de bachillerato, para que se desempeñen como profesores en su mismo barrio o vereda, sin siquiera haber terminado su bachillerato.

Esto genera, que hacia la década de los 90 haya una división bastante evidente entre los maestros y se busca unificarlos académicamente. Entonces, los maestros que solo contaban con educación básica tuvieron que actualizarse tanto en los estudios de bachillerato como de Licenciatura. Sin embargo, existen diferentes grupos de profesores: de primaria, de secundaria, profesores urbanos, profesores rurales, profesores de preescolar, profesores universitarios y cada uno de ellos tenía un régimen distinto; era tanta la diferencia que había entre todos y tanto el desorden administrativo que a muchos les pagaban su salario con bonos; no recibían un salario constante y prestaciones sociales mucho menos; generando que la división entre los maestros fuera cada vez más profunda.

A partir de esto, los maestros comienzan toda una lucha por la conquista de un estatuto laboral unificado. Eso, está muy bien explicado en la revista Educación y Cultura de FECODE publicada el año pasado en donde se conmemoran los 50 años de la tan recordada “MARCHA DEL HAMBRE” en donde las personas salían a los caminos a proporcionarle alimento a los maestros, quienes venían marchando desde todas partes de nuestro país hacia Bogotá con el objetivo de conseguir un estatuto docente que los unificara. Esta lucha termina once años después, en un estatuto docente único que conocemos actualmente como 2277. ¿Qué implicaciones tiene esta conquista? Que a partir de este momento los docentes tendrían un sólo régimen en salud, en salario, en seguridad social y disciplinario. El avance al tener un solo estatuto docente único no tiene precedente en la historia de nuestro país y generó un proceso de nivelación docente, la reducción del analfabetismo en un buen nivel y que se ampliara la oferta educativa para muchos estratos.

En la década de los 90, ocurren varios hechos importantes, se cae el muro de Berlín, se acaba la guerra Fría y empieza toda la etapa de la Perestroika; yo les hablo del contexto internacional ya que eso tiene que ver con lo que nos pasa aquí en Colombia, porque en ese momento Estados Unidos queda como dueño y señor del mundo, sin quien le compitiera, entonces llama a relación a los países de su patio trasero y ¿Cuáles son los países de su patio trasero? pues Colombia, Argentina, Venezuela, en general toda América Latina y hace con ellos una reunión que se conoce en la historia como el Consenso de Washington y en este consenso les dice a los países latinoamericanos que a partir de ahora la economía se va a regir por el modelo Neoliberal, que es de apertura económica, de privatización y de reducción del gasto social; entonces no es coincidencia que en el 91 se propusiera una nueva Constitución Política. Con la Constitución Política del 91, se adopta el modelo Neoliberal, en Argentina Carlos Menen hizo lo mismo, en Venezuela Carlo Pérez también y en Colombia Cesar Gaviria, porque todos estaban siguiendo las orientaciones del Consenso de Washington. ¿Reducir el gasto social qué significa? reducir en educación y en salud, en saneamiento básico y en agua potable.

¿Qué hacen en salud? Se decreta la ley 100 del 93. ¿Qué hizo la ley 100 del 93? Acabó el servicio de salud y acabó con el régimen laboral de los trabajadores de la salud, pues los sindicatos eran muy débiles. Hubo toda una campaña de desprestigio contra ellos, decían que eran perezosos, vagos, ladrones, corruptos, que se la ganaban fácil y sentados. Hoy en día en Colombia no hay ningún trabajador de la salud que tenga estabilidad laboral, ni prestaciones sociales. En la actualidad, los colombianos no tenemos ningún tipo de servicio médico público, pues el dinero destinado a salud se le entrega a las EPS, con el fin de reducir el gasto. Las EPS son un negocio, y como todo negocio, a ellos les interesa

ganar dinero y con la ruina es con lo que nos atienden. ¿Antes cómo funcionaba y cómo es el deber ser de la atención en salud? Un ejemplo, Don José es un paciente, Don José se enferma y va al hospital, donde lo atienden, y le pasan la factura al Estado, quien es el responsable de garantizarle el servicio de salud, puesto que es el ente encargado de recoger los todos los impuestos y los recaudos para garantizarlo. ¿Qué decreta la ley 100? que entre el paciente y el hospital hay un intermediario que se llama EPS, las cuales proponen realizar el mismo trabajo por menos dinero.

¿Por qué explico esto cada vez que hablo de educación?, porque este es el mismo modelo que nos están imponiendo hoy a nosotros los docentes estatales. Voy a hacer un paralelo con la historia de Don José; un estudiante de nombre Pepito llega al colegio público, ¿y qué hace el colegio? Tiene trabajadores a los que contrata y paga directamente; actualmente el colegio no tiene ningún intermediario, tenemos es un jefe inmediato que hace las veces de administrativo, pero no es un nominador; a nosotros los rectores no nos pagan, a nosotros nos paga directamente el estado. ¿Qué es lo que están ofreciendo al estado, los colegios en concesión? Ser el intermediario, ellos están ofreciendo desarrollar la misma función de los colegios estatales, pero reduciendo gastos, ¿Cómo? Pues contratando maestros con un salario básico por 9 o 10 meses, a quienes les obligan a pagar su propia seguridad social, les amplían la jornada laboral y lo mejor, sin sindicatos que den problemas. Es decir, le resuelve el problema al estado por menos dinero.

Por ejemplo, si Pepito estudia en el Cedit San Pablo IED, su educación le genera al estado un gasto de 3'800.000 al año, mientras que en el colegio en concesión El Sabio Caldas en Ciudad Bolívar es de tan sólo 1'500.000. Es decir, el negocio no consiste en que un colegio privado le compre colegios al estado, porque eso no es negocio; el negocio está en la

reducción de gastos y presupuesto al estado y el excedente entregarlo a un intermediario para que lo administre. ¿Y cómo administra el intermediario privado? Pues desangrando a los trabajadores, desangrando el rubro estatal, no contratando docentes estatales, principalmente acabando con este régimen laboral y para lograr esto, no puede existir un sindicato. Pues, hay que reconocer que mal que bien y que a pesar de todos los problemas que hemos tenido, es por el sindicato que no han podido implementar este modelo en educación, como sí lo hicieron con la salud y que pretenden calcar para nosotros los maestros.

Pero mientras que en la salud se decreta la ley 100; en educación, gracias a el sindicato y la lucha de los maestros se decreta la ley 115 de 1994, la cual reivindica principalmente dos cosas: la autonomía institucional y libertad de cátedra e imprime así democracia a la educación, elementos que no favorecen al modelo que se quiere implementar de reducción del gasto, apertura económica y privatización. Es por esto, que fiel a los mandatos de los organismos financieros internacionales, el gobierno siguiendo con la implementación del modelo neoliberal decreta la ley 715 de 2001, la cual regula los recursos y competencias para organizar la prestación de los servicios de educación y salud, entre otros.

La ley 715 de 2001, es el primer acto legislativo del recorte del Sistema General de Transferencias y a partir de él se propició la descentralización y certificación de los municipios, delegando la responsabilidad del control administrativo de la educación a las entidades territoriales y generó todo un cambio en la forma en que se regular el calendario escolar, la jornada laboral y escolar, el presupuesto y la contratación docente. Y mientras que el decreto 2277 es producto de la lucha de muchos años, y un triunfo del magisterio, la ley 715 es producto de la derrota que sufre y abre la puerta a que sean instaurados decretos

como el 3020 de 2002, que establece los criterios y procedimientos para organizar las plantas de personal docente y aumenta el parámetro estudiante - profesor, mediante el incremento de la asignación académica. Es así, como anteriormente, los períodos de clase eran de 45 minutos y la asignación académica era máximo de 18 o 20 horas, que se disminuían si el docente tenía a cargo dirección de grupo, proyectos investigativos, capacitación o jornadas pedagógicas; pero a partir de la instauración del decreto 3020, el tiempo de trabajo de los docentes pasa a ser de 30 horas presenciales en la institución, con una asignación académica de 22 horas, que corresponde a un parámetro de 1,36 profesores por grupo, mientras que antes el parámetro era como de 0,8; es decir, se incrementa al doble.

¿Y cómo afecta la implementación del decreto 3020 a los docentes? Pues, se eliminaron alrededor de 33.000 plazas entre el 2002 y el 2005. Esto implica, una sobrecarga laboral generalizada. Además, de este decreto se desprenden otros, tal como el decreto 1850 de 2002, donde se reglamenta la organización de la jornada laboral docente, incrementando el número de horas laboradas; y el decreto 230 de 2002, por el cual se dictan normas en materia de currículo, evaluación y promoción de los educandos y evaluación institucional y se regula el porcentaje fijado para la repitencia máxima que puede permitirse un colegio con el fin de reducir los índices crecientes de repitencia y deserción existentes. Esto muy bonito en el papel, pero en la realidad la promoción automática fue otra estrategia del gobierno para reducir el gasto. Pues, el cálculo del gasto estatal para el año 2001, cuando se da este decreto, es que en solo para cubrir repitencia se destinaron alrededor de 700,000,000.000 billones de pesos, que podían ahorrarse si no se generara. Pero, la educación no es un proceso productivo y si bien con el decreto 230 y la promoción automática el gobierno logra la reducción del gasto, la calidad de la educación se ve comprometida y es un problema que

no solamente afecta a los colegios, trasciende a estos estudiantes al llegar a las universidades y a la sociedad en general por el tipo de profesionales en que se convierten.

Luego, en 2002 en el gobierno del presidente Álvaro Uribe Vélez se estipula la necesidad de un recorte sustancial del presupuesto a los sectores de la salud y la educación de los departamentos Colombianos, que concluye con el proyecto de ley de Reforma General de Transferencias. Y acorde a esta necesidad, se genera el decreto 1278 de 2002, con el cuál, el gobierno continúa arrebatándonos derechos a los docentes y reduciendo el gasto. Y ¿Cuál es el principal derecho que nos arrebató? El derecho a la estabilidad. No es evidente ahora, pero está estipulado en este decreto, que quien repruebe tres evaluaciones consecutivas será destituido. La palabra destitución no era empleada en estatuto 2277, pero sí se genera la posibilidad con el decreto 1278. Hasta el momento, no se han presentado destituciones por esta razón, debido a que la evaluación docente es hasta ahora competencia de los rectores, quienes también son docentes, por la presión ejercida por el sindicato y porque el gobierno está implementando esta medida de manera gradual, hasta llevar a cabo su objetivo final, terminar con el régimen laboral de los trabajadores de la educación, así como hizo con el de la salud. Y para esto, el primer paso es el desmonte del anterior estatuto docente y la instauración del nuevo estatuto y los decretos posteriores que lo modifican.

El decreto 1278 de 2002 modificó la relación laboral de los docentes y el estado descentralizándola, modificó la remuneración de los docentes al establecer un nuevo escalafón, modificó el sistema prestacional y los requisitos de ingreso e implementación del sistema de evaluación. Su aplicación ha generado otras reglamentaciones, entre ellas: el decreto 3982 de 2007 sobre la evaluación de desempeño, el Decreto 2715 de 2009 sobre ascenso y reubicación salarial, el Decreto 490 de 2016 sobre tipos de empleo, perfiles y

provisión de cargos docentes y administrativos docentes, el Decreto 501 de 2016 sobre la Jornada Única en los establecimientos educativos oficiales y el Decreto 915 de 2016 sobre concursos de ingreso al sistema especial de carrera docente, que además de obstaculizar y hacer más engorroso el proceso de evaluación y selección de maestros al sistema educativo distancia la posibilidad de construir un estatuto único para la profesión docente.

- ¿Cómo consideras tú que se verán modificadas a corto y mediano plazo las actuales legislaciones y que implicaciones tendrán en la percepción de los docentes sobre educación, sujeto docente y práctica docente?

La práctica docente a partir de la Ley 115 se establece a partir de la autonomía y la libertad de cátedra y si uno de esos dos criterios se incumple, estamos entrando a un proceso de homogenización donde seremos medidos por criterios de acreditación como cualquier empresa o cualquier fabrica. Procesos de acreditación que efectivamente muy pocos colegios van a poder alcanzar, lo cual será usado para justificar la entrega de estos a el sector privado y poder justificar los colegios en concesión. Este modelo ya han empezado a implementarlo, mediante la instauración del índice sintético para la calidad de la educación, que por un lado premia e incentiva algunas instituciones y castiga a otras mediante el recorte al presupuesto. Y este recorte al presupuesto lo único que genera es que cada vez los colegios tengan menos recursos con los cuales competir y obtener buenos resultados o estímulos. Finalmente, un mayor número de colegios no serán acreditados y esto abrirá la puerta a la entrega de estos al sector privado.

La evaluación será convertida en una herramienta no para la mejora sino como herramienta sancionatoria enfocada a la destitución de docentes. Lo que tienen planteado para el próximo año es quitar la responsabilidad de la evaluación a los rectores, quienes también son

maestros y entregarla a un organismo externo a los colegios, como es la Comisión Nacional del Servicio Civil. Esto apunta a emplear con nosotros la misma estrategia que ya les funcionó con el sector salud. Realizar campañas de desprestigio, afectar mediante decretos la estabilidad laboral y las prestaciones sociales, y así lograr el desmonte de la educación pública y la entrega de la educación a los operadores privados. La educación será vista como un negocio y el docente como un empleado carente de criterio y autonomía.

Análisis de la entrevista

Para el análisis e interpretación de los datos cualitativos se escogieron tres categorías atendiendo los temas principales planteados en la investigación: Educación, Sujeto docente y Práctica docente. En cada categoría se establecieron subcategorías respondiendo a indicadores aportados por la persona entrevistada, lo cual nos permitió presentar los resultados en función de los objetivos propuestos.

Categorías y subcategorías

Categoría: Educación

- Subcategorías: -
 - o Contexto histórico internacional
 - o Recursos
 - o Legislación

Categoría: Sujeto docente

- Subcategorías:
 - o Formación docente

Categoría: Práctica docente

- Subcategorías:
 - o Contexto social
 - o Regulación

En lo que respecta a la interpretación de la entrevista, haremos el análisis desde la perspectiva de las diferentes categorías definidas tal como se especifican a continuación.

Definiciones de las Categorías

- Educación:

Se identifica y vincula con las acciones que se llevan a cabo para formar, instruir o guiar al individuo en un ambiente que le permite potencializar posibilidades adaptativas, que le permitirán vivir en sociedad. La educación es un proceso humano que está en busca de la perfección, a través de valores sociales, utilizando influencias determinadas y tiene como fin último la individualización y la socialización del individuo.

- Sujeto docente:

El sujeto docente es un individuo con formación académica, social y moral que forma, guía e instruye a otros individuos para adaptarse y tener un buen desempeño social y profesional.

- Práctica docente:

Es aquella acción dialéctica que se realiza al relacionar el saber, con los procesos de aprendizaje ya adquiridos por el estudiante que conduzcan a un cambio en su actuación tanto académica como habitual.

4.6.1 Análisis e interpretación según las categorías

Educación

- Contexto histórico internacional

Al respecto, en cuanto a Educación, nuestra entrevistada la Licenciada Ma Antonieta Cano Acosta al referirse a la influencia que tuvo el contexto histórico internacional afirma:

“El mundo atravesaba por una guerra, no armada, sino política, económica y social, llamada la Guerra Fría, y como todo tiene que ver con todo, a Estados Unidos en su competencia con Rusia (en ese entonces URSS), le convenía que Colombia, como su país aliado, no fuera tan atrasada académicamente y para eso, lanza en nuestro país planes y proyectos estratégicos para generalizar el estudio, la enseñanza y disminuir las tasas de analfabetismo que había”.

“En la década de los 90, ocurren varios hechos importantes, se cae el muro de Berlín, se acaba la guerra Fría y empieza toda la etapa de la Perestroika; yo les hablo del contexto internacional ya que eso tiene que ver con lo que nos pasa aquí en Colombia, porque en ese momento Estados Unidos queda como dueño y señor del mundo, sin quien le compitiera, entonces llama a relación a los países de su patio trasero ...en general toda América Latina y hace con ellos una reunión que se conoce en la historia como el Consenso de Washington y en este consenso les dice a los países latinoamericanos que a partir de ahora la economía se va a tener que regir por el modelo Neoliberal”

Se percibe, un significativo conocimiento y dominio del contexto histórico por parte de la entrevistada, tanto nacional, como internacional. Así, como su relevancia en los cambios consecuentes en la forma en que el gobierno concibe la educación y su influencia social. Dejando entrever que los grandes cambios en la concepción de educación se han generado en respuesta a necesidades y parámetros establecidos por organismos internacionales y nunca por un estudio de las carencias y necesidades propias, por más explícitas que estas sean.

- Recursos

En lo que corresponde al análisis de los recursos en educación en nuestro país, hemos escogido algunas secciones de la entrevista que refieren a esta subcategoría:

“...cuando comienza la política de traer a los niños a la escuela, allá por 1967-1968 cuando Lleras era el presidente de la república. El gobierno se da cuenta de dos cosas, una que no había infraestructura para cubrir toda la demanda de niños que efectivamente querían y debían estar estudiando y otra que no había profesores”

Este segmento evidencia la poca o nula preocupación que el gobierno mostraba por la existencia, administración y accesibilidad de recursos físicos y humanos requeridos para lograr una educación de calidad. Esta falta de conocimiento y administración de los recursos por parte del gobierno tiene repercusiones para el desarrollo de los diferentes componentes que interfieren en el proceso educativo:

“...era tanta la diferencia que había entre todos y tanto el desorden administrativo que a muchos les pagaban su salario con bonos; no recibían un salario constante y prestaciones sociales mucho menos”

Es notorio, por tanto, que la educación no era considerada una prioridad o fin máximo para el gobierno, de lo que se desprende la falta de parámetros legislativos, organizacionales y administrativos requeridos para que las dinámicas educativas se generaran de forma adecuada. Estas directrices no se establecieron por criterio o necesidad propia, sino establecida por necesidades externas e impuestas:

“...la economía se va a regir por el modelo Neoliberal, que es de apertura económica, de privatización y de reducción del gasto social”

“...fiel a los mandatos de los organismos financieros internacionales, el gobierno siguiendo con la implementación del modelo neoliberal decreta la ley 715 de 2001, la cual regula los recursos y competencias para organizar la prestación de los servicios de educación y salud, entre otros”

Sin embargo, las directrices legislativas que regulan y administran los recursos públicos destinados a la educación no se han establecido respondiendo a un incremento que favorezca las condiciones en que se presentan los procesos de enseñanza – aprendizaje, sino a directrices económicas y gubernamentales que responden a factores externos a la educación.

“...se estipula la necesidad de un recorte sustancial del presupuesto a los sectores de la salud y la educación de los departamentos Colombianos, que concluye con el proyecto de ley de Reforma General de Transferencias”

Es notorio, por tanto, que la falta de recursos para la educación y su inadecuada administración afecta y modifica el desarrollo de los procesos educativos y la percepción que de estos se tiene.

- Legislación

En el siguiente apartado la entrevistada hace referencia a la generación de un proceso legislativo gestado desde la exigencia y la necesidad de directrices claras de financiación, evaluación y parámetros laborales claros.

“...un estatuto docente único que conocemos actualmente como 2277... a partir de este momento los docentes tendrían un sólo régimen en salud, en salario, en seguridad social y disciplinario”

Sin embargo, las demás legislaciones, nuestra entrevistada manifiesta, son generadas para responder a acuerdos y directrices internacionales y parámetros de necesidad mundial.

“...se decreta la ley 115 de 1994, la cual reivindica principalmente dos cosas: la autonomía institucional y libertad de cátedra e imprime así democracia a la educación”

“La ley 715 de 2001, es el primer acto legislativo del recorte del Sistema General de Transferencias y a partir de él se propició la descentralización y certificación de los municipios”

“...decretos como el 3020 de 2002, que establece los criterios y procedimientos para organizar las plantas de personal docente y aumenta el parámetro estudiante - profesor, mediante el incremento de la asignación académica”

“El decreto 1278 de 2002 modificó la relación laboral de los docentes y el estado descentralizándola, modificó la remuneración de los docentes al establecer un nuevo escalafón, modificó el sistema prestacional y los requisitos de ingreso e implementación del sistema de evaluación. Su aplicación ha generado otras reglamentaciones, entre ellas: el decreto 3982 de 2007 sobre la evaluación de desempeño, el Decreto 2715 de 2009 sobre ascenso y reubicación salarial, el Decreto 490 de 2016 sobre tipos de empleo, perfiles y provisión de cargos docentes y administrativos docentes, el Decreto 501 de 2016 sobre la Jornada Única en los establecimientos educativos oficiales y el Decreto 915 de 2016 sobre concursos de ingreso al sistema especial de carrera docente”

Desde el análisis de lo antes enunciado, podemos detectar la ausencia de directrices legales que favorezcan o propicien el desarrollo y avance de la educación en nuestro país, por el contrario, evidencian condiciones que van en contravía a una real búsqueda de calidad en la educación y de los actores involucrados en la misma.

Sujeto docente

- Formación docente

Siendo el docente el elemento mediador involucrado en los procesos de enseñanza – aprendizaje, nuestra entrevistada plantea que inicialmente el gobierno establecía parámetros y criterios de selección docente, bajo condiciones de exigencia académica mínima, dejando entrever que la labor docente no era considerada como una profesión, sino como un oficio fácilmente realizable.

“...esta situación trae un inconveniente, no había suficiente planta docente para cubrir la implementación de una doble jornada, entonces se acude a los estudiantes que por ese entonces cursaban noveno grado de bachillerato, para que se desempeñen como profesores en su mismo barrio o vereda, sin siquiera haber terminado su bachillerato”

Más adelante, debido a dificultades administrativas y de control generada, el gobierno advierte que debe regularse y nivelarse a los docentes mediante la exigencia de un perfil profesional que respondiera así a las necesidades posteriores.

“Esto genera, que hacia la década de los 90 haya una división bastante evidente entre los maestros y se busca unificarlos académicamente. Entonces, los maestros que solo contaban con educación básica tuvieron que actualizarse tanto en los estudios de bachillerato como de Licenciatura”

En la actualidad, cualquier profesional en cualquier disciplina asociada a las impartidas en la escuela puede participar de las convocatorias de selección docente siempre y cuando posean estudios de especialización en pedagogía y los estudios posgraduales no están actualmente

establecidos como requisito de ingreso o permanencia, pero si como requisito para convocatorias de ascenso.

Práctica docente

- **Contexto social**

El accionar de los docentes tiene implicaciones sociales que trascienden el aula y afectan a la sociedad.

“la tan recordaba “MARCHA DEL HAMBRE” en dónde las personas salían a los caminos a proporcionarle alimento a los maestros, quienes venían marchando desde todas partes de nuestro país hacia Bogotá con el objetivo de conseguir un estatuto docente que los unificara”

Según esto, el avance y mejora de las condiciones laborales y sociales de los educadores repercuten en una significativa mejora social y de avance académico para el país.

“El avance al tener un solo estatuto docente único no tiene precedente en la historia de nuestro país y generó un proceso de nivelación docente, la reducción del analfabetismo en un buen nivel y que se ampliara la oferta educativa para muchos estratos”

Sin embargo, las directrices actuales parecen desconocer esto y apuntan a generar disminución y limitantes a las condiciones actuales en las que laboran los maestros.

“Esto apunta a emplear con nosotros la misma estrategia que ya les funcionó con el sector salud. Realizar campañas de desprestigio, afectar mediante decretos la estabilidad laboral y las prestaciones sociales, y así lograr el desmonte de la educación pública y la entrega de la educación a los operadores privados. La

educación será vista como un negocio y el docente como un empleado carente de criterio y autonomía”

- Regulación

La regulación asociada a la práctica docente se plantea según la entrevista como una consecución de dos factores. Por un lado, la lucha del gremio docente unificado en la reivindicación de derechos y por otro lado, por planteamientos del gobierno en la búsqueda de un mayor control gubernamental y económico.

“...en educación, gracias a el sindicato y la lucha de los maestros se decreta la ley 115 de 1994, la cual reivindica principalmente dos cosas: la autonomía institucional y libertad de cátedra e imprime así democracia a la educación, elementos que no favorecen al modelo que se quiere implementar de reducción del gasto, apertura económica y privatización. Es por esto, que fiel a los mandatos de los organismos financieros internacionales, el gobierno siguiendo con la implementación del modelo neoliberal decreta la ley 715 de 2001, la cual regula los recursos y competencias para organizar la prestación de los servicios de educación y salud, entre otros”.

La práctica docente a partir de la Ley 115 se establece a partir de la autonomía y la libertad de cátedra y si uno de esos dos criterios se incumple, estamos entrando a un proceso de homogenización donde seremos medidos por criterios de acreditación como cualquier empresa o cualquier fabrica.

Mientras algunas regulaciones reivindican la labor docente y la dignifican, otras la regularizan a las de sistemas operativos empresariales.

Conclusiones del encuentro

El fin de la entrevista se cumplió, en primera instancia porque los objetivos de la entrevista puesto que se conocieron ampliamente por medio de los comentarios y las citas de la entrevistada, los principales factores sociales, políticos y económicos que han influido y dado origen a las disposiciones legales que regulan la labor docente en nuestro país, dando claros y reales ejemplos acerca de la realidad de nuestra educación, en donde se muestra con pertinencia y conocimiento estas disposiciones, las cuales fueron citadas y explicadas.

El segundo objetivo de la entrevista también se cumplió con amplitud, puesto que la entrevista que se le realizó a la docente sobre las principales perspectivas que tienen los docentes respecto a la forma en que la reglamentación actual define y delimita el ser y el actuar docente y como esto afecta la educación en nuestro país fue suficientemente recuperada por medio de su experiencia y el bagaje académico que maneja al respecto, ya que su experiencia en la educación así lo demuestra.

Además de los objetivos propuestos y alcanzados en la entrevista fue posible recuperar una amplia e interesante referencia histórica internacional, puesto que mientras que en Colombia se desarrollan unos acontecimientos importantes en el tema de la educación con la creación de los decretos la han afectado tanto en su calidad como en su efectividad, alcance social y académico. Igualmente, esta entrevista permite recorrer otros caminos para comprender el fenómeno desde una perspectiva más amplia para tener en cuenta las voces de los actores que la vivieron.

Al contrastar la entrevista con la documentación escrita abordada para la realización de esta tesis, podemos evidenciar que existen muchas coincidencias en términos cronológicos,

experienciales y de vivencias, esto debido a la gran experiencia académica, disciplinar y de formación sindical con la que cuenta nuestra entrevistada.

Su relato nos permite inferir igualmente que ha habido modificaciones y distintas miradas y la forma en que se entiende socialmente al docente, su práctica y su ser desde los requerimientos históricos, sociales y los intereses sociopolíticos que mueven y direccionan al mundo y a los cuales no podemos ser indiferentes o sentirnos no afectados. Finalmente, podemos concluir que, así como las condiciones mundiales cambian y se transforman, así mismo la educación, sus elementos y actores involucrados.

5. CONCLUSIONES

La Revista *Educación y Cultura* permite analizar los discursos, debates y controversias que ha manifestado la Federación Colombiana de Trabajadores de la Educación FECODE en cuanto a la percepción de educación, sujeto docente y su práctica en el marco de los estatutos 2277 de 1979 y 1278 de 2002; convirtiéndose de esta forma en un elemento primordial donde se debate las tensiones existentes entre el Estado, el saber pedagógico y los docentes. De igual forma, esta se convierte en una fuente colectiva de los discursos de los docentes donde a través de ella se logra un predominio ético que reconfigura el camino que deben seguir las políticas nacionales en el campo educativo.

A partir de ello, se puede evidenciar las siguientes conclusiones frente a los elementos que giran en torno a esta investigación:

Educar no significa enseñar y mucho menos entrenar para pensar, actuar o sentir de una determinada manera. Educar significa abrir horizontes que hagan posibles la afirmación del sujeto y su participación de forma responsable en la invención cotidiana de la vida en sociedad.

Educar es acompañar a cada sujeto para que emerja en él, las manifestaciones humanas que lleva dentro. El acto de educar apela a la razón a través del diálogo para que cada persona reconozca tanto su riqueza interior como las características de su cultura y las ponga en interacción con el propósito de dirigir su propio destino y de participar con otros en la construcción de una historia colectiva.

El derecho a la educación es un anhelo mundial necesario para vivir dignamente, pues mediante ella se posibilita el ejercicio de los demás derechos de orden social, político, económico y cultural. La necesidad de este privilegio queda instituida dentro del cuerpo de la declaración universal de los derechos del Hombre como un aspecto primordial de todos los derechos humanos. Cuya finalidad es enfocarse en fortalecer la tolerancia, el entendimiento y la paz entre los pueblos. Con el pasar del tiempo, el derecho a la educación pasó a quedar dentro de los derechos económicos, sociales, culturales y no dentro de los derechos cívicos y políticos, lo que llevo a un debilitamiento de su exigibilidad como derecho. Sin embargo, el derecho a la educación se ha materializado a través de leyes de escolaridad obligatoria, como es el caso de Colombia en su artículo 67 y 365 de la Constitución Política de Colombia.

De esta manera y bajo la legislación de la Constitución política de Colombia, la Ley General de Educación, la ley 1098 del 2006, entre otras, se ha procurado porque este sea un tema coyuntural en todas las políticas al interior del Estado, tratando de garantizar el ingreso, el sostenimiento, la cobertura y la calidad educativa.

Pero esta perspectiva, se ve opacada con la tragedia de la globalización donde se pretende homogenizar un solo pensamiento único como la vía para el desarrollo, eliminando las posibilidades de invención que cada sujeto individual y colectivo tiene como deber, reduciéndolos a unos estándares clasificatorios, los cuales se relacionan con la ganancia como fin

último. Las prácticas y políticas gubernamentales hacen visible tal desaparición produciendo unos efectos muy negativos y desesperanzadores para todos.

Cada una de las políticas del Gobierno Nacional están permeadas por el Modelo Neoliberal¹⁶⁰ que ingreso a Colombia en 1990 con la apertura económica haciendo que el derecho a la educación pase a ser administrado por corporaciones, organizaciones y empresas del sector privado, relegando de esta manera cualquier responsabilidad al Estado. La educación pasa a ser una mercancía, donde se deja de ver esta como un asunto oficial para convertirse en algo que se presta, desvinculando la financiación y la inversión del Estado. Donde esta se ve acompañada de lenguajes como: la escuela es una empresa, los rectores son administradores, los profesores son formadores de capital humano, los estudiantes usuarios, los padres de familia clientes y se exalta el término gerencia por el de formación para la vida. De allí, que el aprendizaje sea juzgado por su utilidad con la finalidad de que capacite para desempeñar una labor o un trabajo.

Por otro lado, se conforma un sistema educativo que no puede ir en contra de los propósitos gubernamentales, obligando de esta forma a que la educación se mantenga como un servicio

¹⁶⁰ Conjunto de ideas políticas y económicas, capitalistas que defiende la no participación del Estado en la Economía, dejando por fuera cualquier injerencia gubernamental, fomentando así la producción privada con capital único sin subsidio del gobierno. De acuerdo con esta doctrina, no debe haber plena libertad de comercio (libre comercio), ya que este principio garantiza el crecimiento económico y desarrollo social de un país. Surgió como una solución a la crisis que afectó la economía mundial en 1973, causada por el excesivo aumento de los precios del petróleo. Características del Neoliberalismo: La mínima participación del Estado en la configuración de la economía de un país. La poca intervención del gobierno en el mercado laboral. La Política de privatización de empresas estatales. Libre circulación de capitales internacionales y el énfasis en la globalización La economía le abre las puertas a las multinacionales para que inviertan. Adopción de medidas contra el proteccionismo económico. Oposición al exceso de impuestos y gravámenes. Aumento de la producción, para lograr el objetivo básico del desarrollo económico del círculo inversor. Contra el control de los precios de los productos y servicios por parte del Estado, es decir, la ley de la oferta y la demanda es suficiente para regular los precios. La base económica debe estar formado por empresas privadas. Los que aplican el neoliberalismo afirman que este sistema es capaz de proporcionar el desarrollo económico y social de un país. aseguran que convierte a la economía en fuerte, resistente, por lo que es capaz de mantener niveles óptimos de inflación. Carlos Miñona Blasco. José Gregorio Rodríguez “La educación en el contexto Neoliberal” Web. Abr. 30, 2002. Disponible en: <http://www.humanas.unal.edu.co/red/files/3112/7248/4191/Articulos-eduneoliberal.pdf>.

público y social al mejor postor. Donde se busca que dichas políticas privilegien a aquellos que puedan acceder a instituciones privadas manteniéndolos sobre una posición dominante.

Se observa una posición desde el Ministerio de Educación donde se muestra una apertura de la educación hacia el mercado, donde se evidencia el desmonte del Estado Social de Derecho para convertirlo en Estado de derecho al servicio de los intereses empresariales; se acelera la privatización de la educación mediante los acuerdos por concesión; se producen condiciones desfavorables de competencia entre las instituciones educativas privadas y públicas. Se desvirtúa el derecho a la educación obligatoria gratuita de calidad y prestada por el Estado.¹⁶¹

Se hace la formulación de que la crisis de la educación en Colombia es originada por la imposición, desde el gobierno, de una política educativa al servicio de la globalización neoliberal, particularmente de las grandes corporaciones multinacionales, de sus aliados nacionales y los sectores de la clase dominante.

Esto trae como consecuencia el derribamiento de una serie de legislaciones que sustentan a la escuela como empresa, transformando radicalmente el quehacer pedagógico e intelectual de la escuela. Se desvanecen las posibilidades de los Proyectos Educativos Institucionales, de los proyectos pedagógicos, de las funciones sociales y culturales de la escuela, de la autonomía escolar. Bajo las condiciones impuestas por la privatización, la mercantilización y la transnacionalización, el saber pedagógico se reduce al sistema instruccional de la estandarización y de las competencias.¹⁶²

¹⁶¹ Política Pública en Educación. ¿De Uribe a Santos? Revista *Educación y Cultura*, Bogotá, Colombia. Diciembre de 2010. N° 88, pág. 22

¹⁶² El movimiento pedagógico. Revista *Educación y Cultura*, Bogotá, Colombia. Julio de 1984. N° 1. pág. 4

El reconocimiento de la necesidad de la educación es un papel fundamental que juegan los docentes y su práctica educativa en el aula. Durante muchas décadas y reformas, aspectos como la enseñanza, el aprendizaje y las relaciones sociales, han gozado de su reconocimiento como papel clave. Desde diferentes organizaciones gubernamentales tales como el mismo Gobierno Nacional, el Ministerio de Educación Nacional, la secretaria de educación, entre otras, se encuentra que en las instituciones educativas, los maestros se hallan relegados en lo concerniente a aspectos políticos que afectan el quehacer docente y la práctica del docente dentro de la escuela.

Se olvida que durante la década de los años ochenta como un primer pilar de transformación en el ejercicio docente y gracias a las luchas constantes del magisterio, se logró direccionar la perspectiva del docente hacia una nueva formación. Con el decreto 2277 de 1979, el docente pasa a ser no solo un trabajador de la cultura, preocupado únicamente por el cumplimiento de contenidos pragmáticos, sino que reflexiona sobre su rol social y su práctica pedagógica; se ve al docente como un investigador cuya finalidad es ir más allá de lo instruccional y lo mecánico.

Sin embargo, con la entrada de la reforma liberal al país, el docente pasa a formar parte integral de las nuevas demandas de un mundo globalizado que responda a las necesidades sociopolíticas y económicas del momento. Se busca un escenario educativo que contribuya al desarrollo financiero del país con la formación de individuos para el trabajo, y sometidos al Estado. De tal forma, se crean políticas públicas educativas que recaigan sobre los docentes, limitando, dirigiendo y configurando a los estudiantes a responder a dichos procesos. Finalmente, la legitimización de diferentes leyes y decretos viene a configurar de manera definitiva el futuro del docente visualizándolo como un servidor público, relegándolo a cumplir funciones burocráticas más de carácter administrativo que educativo, dejándolo de ver como un

trabajador de la cultura e intelectual de la sociedad. Se deja de lado, la pedagogía como saber, disciplina o práctica, trayendo como resultado una instrumentalización del docente, que lo ubique dentro de un marco gerencial. Se evidencia un docente con una nueva imagen que lo define a partir de las tareas administrativas que realiza y que rigen su trabajo en la escuela, tareas que trata de evitar, pero que orientan en últimas sus prácticas de enseñanza. Basta con que cumplan las reglas, que llene los programas, enseñen lo que según los currículos debe enseñarse, cumplan con los reglamentos y directrices administrativos. Todo ello lleva, a una crisis de identidad del docente, que le genera contradicción, desconcierto y anomalía.

De esta manera, se instaura la desprofesionalización de los docentes y se hace obsoleta la pedagogía, donde la lógica del mercado es homogenizar el pensamiento de los docentes y de los estudiantes, reduciendo el conocimiento al aprendizaje y la extensión del capitalismo, marcándose un retroceso y un golpe mortal a las aspiraciones de formación, desarrollo social, científico de los docentes, impidiendo la realización de la educación como derecho fundamental y reconocido por la Nación.

Así mismo, se debe tener en cuenta el hecho de que la calidad de la formación que recibe el profesorado tenga, a su vez, una influencia fundamental en la calidad de la educación que reciben los estudiantes, dado que es una relevancia social que se complica aún más si se tiene en cuenta que la función docente no solo se limita a la transmisión de elementos de la cultura, sino que estos tienen también un papel clave en la preparación global de los estudiantes en una situación de cambio constante, por lo que se deben adaptar a la modificación de las circunstancias y demandas de la sociedad. Se supone entonces, que quienes se dedican a la acción educativa y de enseñanza, tienen, además del conocimiento pedagógico, un trabajo que se debe compartir con las sociedades. Si no fuera así, cualquier persona podía dedicarse a la

enseñanza, a ser docente, propósito que tiene el gobierno al permitir que cualquier profesional diferente al licenciado pueda ejercer la docencia,

Este aspecto social de la función docente determina la necesidad de que la metodología y los contenidos de la formación docente deban promover valores democráticos de respeto a los seres humanos, y en consecuencia, una actitud comprometida ante las desigualdades económicas, étnicas, o religiosas. Una actitud de lucha a favor de la igualdad, la democracia, la formación de ambientes críticos, de tolerancia y respeto mutuo. Se hace necesario un docente que comprenda el mundo contemporáneo, que tenga capacidad para insertarse de manera diferente en las relaciones con los estudiantes, con el entorno escolar y el conocimiento.¹⁶³

Todo ello conlleva, a dejar de lado el papel fundamental que juegan los docentes en dicho proceso. Por tal motivo, es primordial que el docente recupere su liderazgo intelectual y social, hoy mermado por la apertura neoliberal asumiendo su papel en el proceso de la transformación de la sociedad, contra la injerencia del neoliberalismo. El eje de la defensa de la educación debe ser el rescate del oficio del educador y su identidad de intelectual. Para ello, el docente debe aceptar el profundo contenido político de su misión, articulándose a la lucha general por la implantación en el país de un nuevo proyecto histórico dentro de los marcos de tolerancia y del pluralismo, combatir el autoritarismo, la jerarquización y la instrumentalización que pesan sobre su trabajo y sobre el mismo sistema educativo; se deben formar y educar, en una nueva praxis, como un nuevo docente y hombre; no ser más legitimador ideológico del neoliberalismo, si no impulsar una actitud reflexiva y crítica ante la realidad social adoptando la norma de enseñar y aprender, no solo del texto sino del contexto y ser capaz de ligar con su cotidianidad y su

¹⁶³ Prevención del maltrato Infantil. Revista *Educación y Cultura*. Bogotá, Colombia. Septiembre de 2005. N° 69, pág. 60

quehacer una nueva praxis educativa que permita el cambio social y la obtención de la plenitud y el goce de la vida.¹⁶⁴

Se hace evidente, la necesidad de que el Estado deba asumir la formación de los docentes para consolidarse, enriquecerse y evolucionar asumiendo la formación de los ciudadanos por medio de los docentes, donde este sea ante la sociedad ciudadano de primera y primer constructor activo del estado. Si esta condición se da, el docente podrá recibir y asumir la responsabilidad de formar ciudadanos en todos los rincones del país. Solo el docente formado como constructor del Estado, puede ser un transformador social, con una rigurosidad de conocimiento en las disciplinas científicas, la práctica pedagógica, el conocimiento de nuestra historia y lengua, en el gusto por el arte y la vida.

Bajo estos supuestos, se deben orientar los esfuerzos hacia una nueva formación, entendida como un proceso continuo y prolongado, con el fin de orientar el quehacer docente hacia la construcción de los sentidos. Una construcción de los sentidos sobre la base de la reflexión y el debate alrededor de las prácticas cotidianas de los docentes. Lo que permite un espacio para que sean los procesos de formación el lugar donde los colectivos del magisterio amplíen su mirada, su comprensión, para cualificar su práctica. En tal sentido, la formación está orientada a agudizar el análisis, a promover la documentación de los hechos, a mostrar incoherencia donde se crea haber logrado coherencia y a superar interpretaciones ingenuas sobre la tarea educativa.

Esta mirada panorámica que recoge una experiencia de formación permanente, con errores y aciertos, ha permitido profundizar sobre la cultura del docente, la realidad de la institución escolar y las prácticas de formación.

¹⁶⁴ Prevención del maltrato Infantil. Revista *Educación y Cultura*. Bogotá, Colombia. Septiembre de 2005. N° 69, pág. 63

La práctica docente si bien requiere un ejercicio continuo, sistemático e investigativo, también exige condiciones que permitan concentrarse en su labor y pensar su proyecto pedagógico en consonancia con su trayectoria de vida.

Otra de las dimensiones importantes en el ejercicio de la práctica docente, es la cotidianidad en el aula y en la escuela. Las denominadas situaciones administrativas en vez de asumir diligentemente la solución a los problemas y necesidades se están convirtiendo en tareas impertinentes hasta llegar a representar un obstáculo para que el docente cumpla con su labor académica.¹⁶⁵

La época actual, asiste a un replanteamiento del ejercicio docente que se traduce en el cuestionamiento de los espacios en que se cumple la formación del profesorado como las prácticas que especifican su quehacer, que incluyen términos como la reflexión, control, autonomía, competencia y en el cual es posible identificar un viraje en la formación profesional. Lo que antes se comprendía como experiencia de formación ha sido transformado por políticas de gobierno que determinan los modos en los cuales el docente realiza o desrealiza su práctica.

Ese diagnóstico hace percibir al docente como un sujeto mal preparado, desconectado de la realidad cambiante, donde se da la afirmación de que los docentes son los responsables directos de la mala educación, y por lo tanto, se proclama la adopción de estímulos profesionales que atraigan a este campo a las personas más capaces. Esto se ve reflejado en la legitimización de los estatutos, donde personas que en un principio no tenían interés en la enseñanza, optan por dedicarse a ella. De esta manera, el trabajo del docente se convierte en una formalidad vacía y en la ejecución de diseños planificados por otro.

¹⁶⁵ Se profundiza la crisis de la Educación Pública. Revista *Educación y Cultura*. Bogotá, Colombia. Febrero de 2006, N° 70, pág. 6

Bajo esta perspectiva, es preciso tener una guía para la lucha de estos aspectos. Unos principios básicos que definan la dignidad de la profesión y su avance en lograr que la educación se convierta en un derecho.

En primer lugar se requiere abordar la conceptualización de la profesión docente, donde la dignidad de ésta, se basa en la reflexión sobre la práctica. Reflexión que debe estar iluminada por la teoría, la conceptualización y la dialéctica continua de relación entre la teoría y la práctica, permitiéndole al docente preocuparse creativa y rigurosamente del ejercicio de su profesión y poner en juego mecanismos intelectuales que le permitan servir de guía en su trabajo cotidiano. Es un educador que piensa en su oficio, desde herramientas teóricas, conceptuales y metodológicas. Esto implica que su labor no es simplemente operativa instrumental o mecánica, sino que esta mediada por el pensamiento en una tarea que se debe rehacer continuamente con la reflexión.¹⁶⁶

Así mismo, la práctica docente comparte una dimensión cognitiva y comunicativa, donde el trabajo educativo puede pensarse como una labor permanente de recontextualización de saberes, para elaborar de esta manera discursos que se decantan en textos, guías y materiales escolares; a partir de ellos, el docente debe, a su vez, proceder a efectuar nuevas selecciones, transformaciones y reorganizaciones que permitan adaptar los saberes al contexto específico del aula de clase, es decir, a las condiciones materiales y culturales y a las situaciones concretas en las que se desenvuelve cotidianamente la acción educativa. El docente se ve obligado a tomar en cuenta los lenguajes, las formas de comunicación, la experiencia y los conocimientos previos de

¹⁶⁶ Se profundiza la crisis de la Educación Pública. Revista *Educación y Cultura*. Bogotá, Colombia. Febrero de 2006, N° 70, pág. 7.

los estudiantes, incluso su cultura e historia. Para hacer que su discurso sea significativo e interesante para el estudiante.

La relación que mantiene el docente con los saberes escolares, disciplinares y de la vida le permite propiciar las condiciones más adecuadas para que el vínculo entre las generaciones tenga lugar, en términos de reconocimiento del otro. Un vínculo que aparece como un sistema complejo de historia, mediaciones, resultados de gramáticas de poder y afectaciones simbólicas y culturales profundas sin las cuales se podría alcanzar la condición de dignidad.

El concepto de docente recubre un significado muy profundo en la sociedad educadora, sin él, cualquier proyecto digno de sociedad no puede ser alcanzado. El docente es un sujeto que sabe el saber, reflexiona el saber, se expone a la experiencia más profunda del saber, enlazando a las generaciones por esta vía. Estas virtudes corresponden a una sociedad educadora, justa y digna.

La manera como el docente sabe el saber es fundamental en la relación histórica, social, política y cultural que él establece consigo mismo y los otros sujetos, pero, sobre todo, por las condiciones políticas más adecuadas que permiten que pueda trascender en el saber. Ese saber es propio del mismo, donde él desde su práctica, sabe el valor que tiene la existencia de su vocación para la escuela.

Su práctica del saber escolar lo conduce a reflexionar sobre su quehacer diario dentro de la escuela como un asunto que marca la diferencia entre una sociedad educadora y una de vocación instructora. El docente es por excelencia, la expresión de un cuerpo social y científicamente digno de reconocimiento.

En una sociedad cuya meta sea la educación, este ejercicio constituye la vía a través de la cual, el docente se transforma al lado de sus estudiantes y de sus colegas. La transformación del

educador en un intelectual lucido y decidido, que piensa, los asuntos de la educación a diario, permite al mismo tiempo, el cambio de una sociedad que exige condiciones iguales tanto políticas, económicas, sociales y culturales.

Cuando la sociedad pondera la importancia del vínculo entre sociedad y educación, se reconoce este como el sabio de la ciudad, donde se instala el concepto del otro, como aquel sujeto libre, autónomo, solidario, que sabe reconocer en el otro su propio ser.

6. APORTES

La presente investigación pretendió retomar desde la *Revista Educación y Cultura*, la postura crítica del magisterio frente a la concepción de educación, sujeto docente y su práctica como elementos que están inmersos de forma invisible en el marco de los estatutos docentes 2277 y 1278, y que de una forma u otra a simple vista, parecieran no afectar la labor educativa presente en el país, pero haciendo un análisis más profundo se puede evidenciar ciertos aspectos que pretenden modificar la labor que realizan los docentes tanto de colegios públicos como privados en las instituciones educativas, reconfigurando todo el accionar educativo presente dentro como fuera del aula escolar cuya única finalidad sea, servir a las políticas neoliberales económicas por las cuales atraviesa Colombia.

Este trabajo de grado procura realizar un trabajo exhaustivo histórico y crítico haciendo un estudio y una descripción, fundamentada en la lectura discursiva que busca desarticular los artículos de la Revistas *Educación y Cultura*, en temáticas que permitan encontrar la relación entre educación, docencia y practica educativa, con el fin de caracterizar el concepto de educación, saber pedagógico del docente y su quehacer diario para identificar la posición que se asume en el marco de esta discusión y mostrar las tensiones, luchas, posiciones y oposiciones

que tanto se describen en cada uno de los artículos de los decretos que rigen la labor educativa en el país.

La importancia de este estudio radica en que es una construcción desde la mirada que tiene el docente sobre las normas que cotidianamente prescriben su trabajo en la escuela. De allí, que esta investigación pueda dar una visión interna, tanto del discurso pedagógico como legislativo de la mirada que hace FECODE, desde su función social en la comunidad educativa. Por otro lado, presenta alertas sobre la manera como se ha venido desarrollando en Colombia, las políticas educativas que enmarcan todo el engranaje de la educación, señalando posibles demandas políticas que van en contravía a lo que procura como afluente y positivo, la consolidación real de educación, profesionalización y quehacer docente en la enseñanza Colombiana.

Esta Tesis, reconoce la importancia de conocer un panorama amplio sobre el contexto al cual el docente se enfrenta en su labor diaria. Pues no son suficientes los conocimientos disciplinares o pedagógicos que este posea si no se encuentran acompañados de una actitud consciente sobre el campo en el cual se desenvuelve a diario. Es vital, el conocimiento de las actuales políticas educativas que rigen la educación en el país, incluyendo tomar una posición crítica frente a seguir siendo un instrumento más del sistema neoliberal, o, por el contrario, ser un sujeto que no renuncia a su historia, sino que de ella retoma aciertos y desaciertos, para edificar sobre ella, la nueva trama educativa.

7. REFERENCIAS

“La Educación de Uribe vs la de Santos”, *Semana* (2016). Disponible en: <http://www.semana.com/educacion/articulo/diferencias-educativas-entre-santos-y-uribe/467561>.

ABC Memorabilia, Recomendados. [Bogotá] Mar. 16, 2016. Juan José Toro. “Así fue el paro de 1977, el más grande y violento de la historia de Colombia”. *El Espectador*. [Bogotá]. Disponible en: <http://pacifista.co/asi-fue-el-paro-de-1977-el-mas-grande-y-violento-de-la-historia-de-Colombia/>.

Álvaro Bedoya Salazar. “Derecho, ¿Cuál derecho?: De la constitución burguesa a la constitución de nueva democracia”. *Facultad de Ciencias Jurídicas y sociales, tecnología en administración judicial, cread la Dorada*. Web. 2006. Disponible en: <http://www.eumed.net/libros-gratis/2008b/388/index.htm#indice>.

Andrés Pozo, María del Mar, José Luis Castillo Álvarez, Julián Luengo Navas, Eugenio Otero Urtza, “Teorías e instituciones contemporáneas de la Educación”. *La educación como objeto de conocimiento. El concepto de educación*. [Archivo PDF]. Web. 2004. Disponible en: <http://avancelastablas.es/psicologos-educacion/wp-content/uploads/2016/12/1EducacionConcepto.pdf> Antonio Roveda 436

Antonio Roveda, *Los principios fundamentales de la educación del siglo XXI. Conversaciones con Edgar Morín*. Maestría en Comunicación, 20 años formando investigadores. Facultad de comunicación y lenguaje. Pontificia Universidad Javeriana. Web. Dic. 4, 2009. Disponible en: <http://revistas.javeriana.edu.co/index.php/signoypensamiento/article/view/2573/1841>.

Autoridad e Identidad en el discurso del Maestro. *Revista Educación y Cultura*. Bogotá-Colombia. Diciembre de 1991. N° 25. Pág. 61

Blanca Ruby Pulgarín Cardona. “Los relatos: un soporte para develar el sentido de ser docente”: *Revista Plumilla Educativa de la Universidad de Manizales. Facultad de Educación*. N° 6. Web. Ene. 10, 2009. Disponible en: <http://revistasum.umanizales.edu.co/ojs/index.php/plumillaeducativa/article/view/570>

Carolina Cifuentes Cubillos, “Impacto del nuevo estatuto de profesionalización en la función docente en Colombia: Análisis de los dos estatutos vigentes: decreto 2277 de 1979 y decreto 1278 del 2002”. Web nov. 26, 2014. Disponible en: <https://revistas.unal.edu.co/index.php/recs/article/view/51705/51544>.

David Bushnell, “La última etapa: contrariando los pronósticos (de 1978 en adelante), *Colombia una nación a pesar de sí misma. De los tiempos precolombinos a nuestros días*. (Bogotá, Colombia: Editorial Planeta colombiana Editorial S.A, 2004) 339-381

Debate Educativo: La educación pública ¿Responsabilidad del Estado o Privatización? *Revista Educación y Cultura*, Bogotá, Colombia, enero de 1999. N° 48, pág. 7.

Debate Educativo: La educación pública ¿Responsabilidad del Estado o privatización? *Revista Educación y Cultura*, Bogotá, Colombia, octubre de 2001, N° 58, pág. 5

Declaración Mundial Sobre educación para todos. *Revista Educación y Cultura*. Bogotá, Colombia, junio de 1991, N° 23, pág. 48.

Diana María Franco Vasco, “La profesión docente en Colombia: aproximación histórica a través de los Estatutos docente (1979-2002)”. *Maestría en Ciencias Sociales con Orientación en Educación. Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales, sede académica argentina*. Web.

2011. Disponible en:
http://tesis.flacso.org/sites/default/files/tesis/Tesis_Franco_Vasco_Diana_Maria.pdf

Diana Milena Peñuela Contreras, “La cuestión docente en Colombia: reforma educativa, función docente y salud laboral”. *Congreso iberoamericano de educación*. Web. Sept. 13, 14,15,

2010. Disponible en:
http://www.adeepra.org.ar/congresos/Congreso%20IBEROAMERICANO/DOCENTES/R2024_Penuela.pdf.

Diario *El País*. [Cali]. Ag. 06, 2002. “La cosecha económica no llegó” Noticias Online.
Disponible en: <http://historico.elpais.com.co/paionline/notas/agosto062002/balancegobierno.html>

Editorial FECODE. Propuesta a la Asamblea Nacional Constituyente. Revista Educación y cultura, Bogotá, Colombia. Abril de 1991, N° 22, pág. 2-3-4-5-7.

El espectador. [Bogotá] Jun. 22, 2016. Jorge Cardona Álzate y Catalina González Navarro, “Capítulo 1: El camino hacia la paz con las FARC, hace 34 años se inició el proceso de paz con las FARC en el gobierno de Belisario Betancur”. Disponible en:
<https://Colombia2020.elespectador.com/pais/hace-34-anos-se-inicio-el-proceso-de-paz-con-las-farc-en-el-gobierno-de-belisario-betancur>.

El Estatuto para la dignificación de la profesión docente y las condiciones de calidad para garantizar la educación como derecho. Revista Educación y Cultura, Bogotá, Colombia. Septiembre de 2010. N° 88, pág. 9

El Ethos del Maestro, formación docente y proyecto alternativo. Revista Educación y Cultura. Bogotá, Colombia. Septiembre de 2002, N° 61, pág. 22

El Ethos del Maestro, formación docente y proyecto alternativo. Revista Educación y Cultura, Bogotá, Colombia. Septiembre de 2010. N° 88, pág. 22

El Ethos del Maestro, formación docente y proyecto alternativo... Revista Educación y Cultura, Bogotá, Colombia. Septiembre de 2010. N° 88, pág. 21.

El papel del educador y la calidad de la educación. Separata especial, Revista Educación y Cultura, Bogotá, Colombia, diciembre de 1984, N° 3, pág. 40-41.

El Tiempo [Bogotá] febr. 23, 1996. Redacción el Tiempo, “Presentan Plan Decenal de Educación”. Disponible en: <http://www.eltiempo.com/archivo/documento/MAM-353939>.

Esteban Mesa Gaviria, “El frente Nacional y su naturaleza antidemocrática” *Revista Facultad de Derecho y ciencias políticas*. Vol. 39 (110), p 157-184. Medellín-Colombia. Enero-Junio de 2009, ISSN 0120-3886. Web. Jun. 24, 2009. Disponible en: <https://revistas.upb.edu.co/index.php/derecho/article/viewFile/283/238>.

Francisco Giraldo Isaza, “Balance económico de la administración Uribe primer periodo: 2002-2006 (Segunda parte). Web. Jun. 13, 2008. Disponible en: <https://dialnet.unirioja.es/descarga/articulo/4949987.pdf>.

Fundamentos políticos y pedagógicos para el Estatuto de la Profesión Docente. Revista Educación y Cultura, Bogotá, Colombia. Septiembre de 2010. N° 88, pág. 17-18.

Gabriel Murillo y Yanina Valdivieso, “El escalonamiento de la crisis política Colombiana” *Institut de Ciències Polítiques i Socials*, WP núm.201. Barcelona. ISSN: 1133-8962. Web. 2002. Disponible en: <http://www.icps.cat/archivos/WorkingPapers/wp201.pdf?noga=1>

GMH. ¡BASTA YA! “Colombia: Memorias de guerra y dignidad”. Bogotá: Imprenta Nacional, 2013. Web. Agosto. 2013. Disponible en: <http://www.centrodememoriahistorica.gov.co/descargas/informes2013/bastaYa/basta-ya-Colombia-memorias-de-guerra-y-dignidad-2016.pdf>

Hernán Suárez, “Quince años de educación y cultura, alcance y significado”. Parece que fue ayer. *Revista Educación y Cultura* N° 50. (1999): 100-104.

Humberto Quiceno. *Sujeto y Subjetividad en las Ciencias de la Educación en Colombia. El Docente, el profesional y el intelectual. Paradigmas y conceptos en educación y pedagogía*. Ed. Jesús Alberto Echeverri Sánchez. (Bogotá: Siglo del Hombre editores, 2013) 121-148

Isabel López, Górriz, *Co-construyendo un nuevo paradigma de haga emerger la vida: educación, autobiografía y método*. En *Diálogos, Educación existencial, la autobiografía y el método*. Año XIII. Vol. 3 (2007) 29-36.

Javier Torres Velazco, “Política Educativa de la Administración Pastrana Arango 1998-2002”, *Revista Opera. Universidad Externado de Colombia*. Web. Nov. 06, 2002. Disponible en: <http://revistas.uexternado.edu.co/index.php/opera/article/view/1259/1198>.

Jerónimo Ríos Sierra, “Del Caguán a La Habana. Los diálogos de paz con las FARC en Colombia: una cuestión de correlación de fuerzas”, *Revista de Estudios en Seguridad*

Internacional, Vol. 1, No. 1 pp. 63-83. ISSN: 2444-6157. Web. 2015. Disponible en:
<http://www.ugr.es/~resi/Vol1-No1-4.pdf>

José Darío Uribe, “Evolución de la Educación en Colombia durante el Siglo XX”, *Revista del Banco de la República*. Web. Febr. 2006. Disponible en:
<http://www.banrep.gov.co/es/node/10495>.

Juan Miguel Batalloso Navas, *La educación como responsabilidad social. Bases para un nuevo paradigma educativo*. (Lima: Editorial San Marcos, 2006). 4-400

La crisis de la educación pública. *Revista Educación y Cultura*, Bogotá, Colombia. Septiembre de 2010. N° 88, pág. 19

La crisis de la educación pública. Separata especial, *Revista Educación y Cultura*, Bogotá, Colombia, diciembre de 1984, N 3, pág. 19.

La crisis de la educación pública. Separata especial, *Revista Educación y Cultura*, Bogotá, Colombia, diciembre de 1984, N°3, pág. 27.

La crisis de la Educación Pública. Separata especial, *Revista Educación y Cultura*, Bogotá, Colombia, diciembre de 1984, N°3, pág. 27

La lucha por la educación pública: un asunto estratégico. *Revista Educación y Cultura*. Bogotá-Colombia. Diciembre de 1991. N° 25. Pág. 26.

La Profesión Docente .*Revista Educación y Cultura*, Bogotá, Colombia. Junio de 2005. N° 68, pág. 26

La Profesión Docente: entre banqueros y pedagogos. Revista Educación y Cultura, Bogotá, Colombia. Junio de 2005. N° 68, pág. 32.

La profesión Docente: entre banqueros y pedagogos. Revista Educación y Cultura, Bogotá, Colombia. Junio de 2005. N° 68, pág. 33.

La reforma Educativa impulsada por FECODE. Revista Educación y Cultura. Bogotá, Colombia. Septiembre de 2002, N° 61, pág. 16-17

La Reforma Educativa impulsada por FECODE. Revista Educación y Cultura. Bogotá, Colombia. N° 33, pág. 16-17.

Leonardo Bonilla. Luis Armando Galvis. “Profesionalización docente y calidad de la educación escolar en Colombia”. *Ensayos sobre política económica*. Web. Feb. 01, 2012. Disponible en: http://www.banrep.gov.co/sites/default/files/publicaciones/archivos/espe_art3_68.pdf?_ga=2.189714859.163296470.1509582018-1265141182.1509582018.

Leonardo José Rivera Varilla. “Los estatutos docentes y su incidencia en la interiorización y exteriorización de la profesión docente en Colombia”. Tesis de maestría en educación. (Bogotá: Universidad Pedagógica Nacional, 2014) 1-139. Disponible en: <http://repositorio.pedagogica.edu.co/xmlui/bitstream/handle/123456789/1010/TO-17197.pdf?sequence=1>.

Luis Armando Galvis. Leonardo Bonilla Mejía, “Desigualdades regionales en el nivel educativo de los profesores en Colombia”. *Revista de economía institucional*. Web. Jun. 22, 2012. Disponible en: <http://revistas.uexternado.edu.co/index.php/ecoins/article/view/3148/2789>.

Marcela Bautista Macia, “La profesionalización docente en Colombia” *Revista colombiana de sociología*. Web Oct. 12, 2009. Disponible en: <https://revistas.unal.edu.co/index.php/recs/article/view/12705/13316>.

María Teresa Ramírez Giraldo. Juana P Téllez Corredor, “La educación primaria y secundaria en Colombia en el siglo XX.” *Serie Borradores de economía*. Web. Mar. 2006. Disponible en <http://www.banrep.gov.co/es/borrador-379>.

Mario Ramírez Orozco, “Plan Colombia: ¿Estados Unidos ante un nuevo enemigo en America Latina?”. *Programa de posgrados en estudios latinoamericanos, UNAM, México*. Vol. 1 pp. 77-115. Web. 2004. Disponible en: http://www.cialc.unam.mx/web_latino_final/archivo_pdf/Lat38-77.pdf

Martha Cecilia Comparar Herrera. “Participación de FECODE en la Asamblea, Educación Pública y Cultura política en Colombia”. *La construcción de una cultura política en Colombia: proyectos hegemónicos y resistencias culturales, constituyente*. Universidad pedagógica Nacional, Bogotá: Editores e Impresiones Ltda. (2005) p.97

Morella Arráez, Josefina Calles, Liuval Moreno de Tovar, “La hermenéutica; una actividad interpretativa”. *Revista universitaria de Investigación*. Web. Dic. 2, 2006. Disponible en: <http://webcache.googleusercontent.com/search?q=cache:VX4v4kMaDfoJ:www.redalyc.org/pdf/410/41070212.pdf+&cd=2&hl=es&ct=clnk&gl=co>.

Paulo Freire, *Pedagogía del Oprimido* (Madrid: Siglo veintiuno editores S.A, 2002, 1ª ed. 1970). 11-245

Pilar Méndez, “El estatuto del maestro”. *Revista colombiana de educación*. Web. Sept. 11, 2014. Disponible en <http://revistas.pedagogica.edu.co/index.php/RCE/article/view/2871/2662>.

Propuesta sobre Educación para la Asamblea Constituyente. *Revista, Educación y cultura*. Bogotá, Colombia. Abril de 1991, N° 22, pág. 35

Ricardo A. Castaño. “Colombia y el modelo neoliberal”. Web Jul. 25, 2002. Disponible en: http://www.saber.ula.ve/bitstream/123456789/17535/2/ricardo_castano.pdf

Roberto Ortiz de Zarate. “Cesar Gaviria Trujillo, Colombia. Presidente de la República (1990-1994) y secretario general de la OEA (1994-2004)” *América del Sur, Colombia. Fundación CIDOB*. Web. En. 24, 2017. Disponible en: [https://www.cidob.org/biografias_lideres_politicos/america_del_sur/Colombia/cesar_gaviria_trujillo/\(language\)/esl-ES](https://www.cidob.org/biografias_lideres_politicos/america_del_sur/Colombia/cesar_gaviria_trujillo/(language)/esl-ES)

Rosa M. Cifuentes Gil, “Diseño de proyectos de investigación cualitativa”, [Archivo PDF] Web. Abril, 2011. Disponible en <http://files.coordinacion-de-investigaciones.webnode.com.co/20000002147c0549bf3/Enfoque%20de%20investigaci%C3%B3n.pdf>

Salomón Kalmanovitz, S, “La economía colombiana al principio de los setentas”. *Economía y nación, una breve historia de Colombia, cuarta edición corregida y aumentada*. (Bogotá, Colombia: Editores tercer mundo S.A, 1988) 449-515.

Stella Cárdenas Agudelo. “Las practicas pedagógicas”. *Revista educación y cultura. Evaluación formativa*, N° 111 (2015): 71-73

8. ANEXOS

8.1 Cuadro análisis de los discursos

	ESTATUTO DOCENTE 2277 DE 1979	REVISTA EDUCACIÓN Y CULTURA	ANALISIS CUALITATIVO
EDUCACIÓN	El presente decreto establece el régimen para regular las condiciones de ingreso, ejercicio, estabilidad, ascenso y retiro de las personas que desempeñan la profesión docente en los distintos niveles y modalidades que integran el sistema educativo nacional, excepto el nivel superior que se regirá por normas especiales.	Separata especial, Revista Educación y Cultura, Bogotá, Colombia, Diciembre de 1984, N° 3, pág. 19. La educación es uno de los derechos consignados en la declaración Universal de los Derechos del Hombre, en la declaración de los derechos del Niño, y en la declaración de los derechos de los pueblos; es decir, es un derecho reconocido	En el estatuto 2277 el proceso de sindicalización masiva, culmina con la conformación de la federación colombiana de educadores, FECODE, El docente comienza a luchar por sus derechos y por su reconocimiento como profesional de la educación. Hace más de 69 años, se elaboró por representantes de toda las regiones de la tierra, la declaración

		universalmente, pero es negado para una gran parte del mundo. Y es precisamente en los países capitalistas o dependientes, donde la negación de ese derecho se ha hecho parte consustancial del modo económico y social. Revista Educación y cultura, Bogotá, Colombia. Abril de 1991, N° 22, pág. 2-3-4-5-7. La educación es un derecho, por tanto es indispensable garantizar el acceso a la educación de cualquier ciudadano sin distinción de credo, social, ni económico, es	Universal de los derechos humanos, como un ideal común para que todos los pueblos y naciones deban organizarse, prepararse y luchar porque tanto los individuos como las instituciones educativas, promuevan mediante la enseñanza y la educación, el respeto a estos derechos y libertades, y aseguren, por medio de medidas progresivas tanto de carácter Nacional como Internacional, su reconocimiento universal y aplicación efectiva, en cada una
--	--	---	--

		una función y una obligación del Estado. Este debe garantizarlo y no solo reconocerlo, sino que los asegure como mínimo hasta noveno grado a todos los jóvenes de Colombia. La educación es un espacio fundamental de esclarecimiento, definición y realización de ese interés nacional que se expresa en la defensa de la soberanía Colombiana, de la defensa de la riqueza material y cultural y que se orienta a la construcción de una verdadera democracia. La educación debe	de las Naciones que conforman el planeta Tierra. Entre estos derechos, el artículo 26 proclama que toda persona, niños, niñas, hombre y mujeres sin distinción de raza, etnia o color tienen derecho a la educación, siendo esta gratuita, y garantizada por el Estado, procurando, al menos lo concerniente a la instrucción elemental y fundamental. De igual forma, está tendrá por objeto el pleno desarrollo de la personalidad humana y el fortalecimiento del respeto a los derechos
--	--	---	--

		garantizar la apropiación, por parte de las nuevas generaciones, de los elementos fundamentales de nuestra identidad histórica, de las operaciones básicas y de una información mínima sobre el entorno social y natural. La educación debe propiciar la consolidación de la nación, dirigida a construir una verdadera democracia y a la consolidación de la misma. La educación debe estar consagrada en la constitución política de Colombia	humanos. Así mismo, desde la UNESCO (Organización de las Naciones Unidas para la educación, la ciencia y la cultura) y la UNICEF (Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia), la educación se asume como uno de los pilares fundamentales para contribuir a la paz, erradicar la pobreza, lograr un desarrollo sostenible y un dialogo intercultural. De igual forma, se considera esta como un derecho de la niñez y el más importante de la sociedad, pues a través de ella se adquieren las
--	--	--	---

		como un servicio público a cargo de la nación, y del conjunto de organismos, instituciones, entidades, establecimientos y dependencias del sector público que tengan que ver con el desarrollo de la educación, la ciencia, la cultura, la recreación y el deporte en los diferentes niveles de la educación que conforman el sistema nacional de educación. La educación debe concebirse como la mejor inversión del Estado democrático, fundamento del enriquecimiento cultural y material de la	condiciones y capacidades necesarias para vivir en sociedad. Ahora la revista Educación y Cultura teniendo en cuenta la definición dada por estos organismos internacionales, entiende esta como un derecho y un deber del Estado que debe estar amparada en Colombia. Por tal motivo, desde la creación de la Federación colombiana de Educadores (FECODE) y desde el impulso del movimiento pedagógico, se procuró el estudio y la
--	--	---	---

		sociedad. Revista Educación y Cultura, Bogotá, Colombia, Junio de 1991, N° 23, pág. 48. Hace más de 40 años, las naciones de la tierra, a través de la Declaración Universal de los Derechos Humanos afirmaron que toda persona tiene derecho a la educación. Por tal motivo, la educación es un derecho para todas las personas, hombres y mujeres, de todas las edades, a través de todo el mundo. Comprendiendo que la educación es capaz de	investigación de políticas educativas que definieran la educación del país. Esta lucha, dio como resultado que la Asamblea Nacional Constitucional, reformara la Constitución anterior de 1886 y se estableciera la constitución política de Colombia de 1991, también conocida como la constitución de los derechos por cuanto reconoce y consagra no solo los derechos fundamentales de la revolución francesa, sino los derechos
--	--	---	--

		ayudar a garantizar un mundo más seguro, más sano, más próspero y ambientalmente más puro y que simultáneamente contribuye al progreso social, económico, cultural, a la tolerancia y a la cooperación internacional: sabiendo que la educación es una condición indispensable, para el desarrollo personal y mejoramiento social. Reconociendo que el saber tradicional y el patrimonio cultural autóctono tienen un valor y una validez por sí mismos y la capacidad tanto de	económicos y social propios de un Estado social de derecho. El texto de la constitución contempla la educación en el capítulo de los derechos sociales, económicos y culturales, donde es considerada un derecho fundamental de los niños y las niñas. El artículo 44 enuncia que son derechos fundamentales de los niños: la vida, la integridad física, la salud y la seguridad social, la alimentación equilibrada, su nombre y nacionalidad, tener una familia y no ser separada de ella, el
--	--	--	---

		definir como de promover el desarrollo. Reconociendo la necesidad de dar a las generaciones presentes y venideras una visión ampliada y un renovado compromiso con la educación básica para todos, que expresen el grado y la complejidad del desafío. Revista Educación y Cultura, Bogotá, Colombia, enero de 1999. N° 48, pág. 5. La educación es entendida como aquella que presta directamente el Estado. Revista Educación y Cultura, Bogotá, Colombia, enero de	cuidado y amor, la educación, la cultura, la recreación y la libre expresión de su opinión. Más adelante en el artículo 67, se define la educación como un derecho de la persona y un servicio público que tiene una función social; con ella se busca el acceso al conocimiento, a la ciencia, a la técnica, y a los demás bienes y valores de la cultura. El Estado, la sociedad y la familia son responsables de la educación, que será obligatoria entre los cinco y los quince años y que comprenderá,
--	--	--	--

		1999. N° 48, pág. 7. La educación es una actividad social y cultural compleja que trasciende el marco estrecho de la producción de mercancías. La educación es un proceso permanente, personal, cultural y social que se fundamenta en una concepción integral de la persona humana, de su dignidad, de sus derechos y de sus deberes.	como mínimo, un año de preescolar y nueve de educación básica. La educación será gratuita en las instituciones del Estado, sin perjuicio del cobro de derechos académicos a quienes puedan sufragarlos. Ahora bien otro documento que vela por la educación es la ley General de Educación, donde se señalan las normas generales para regular el servicio público de que educación. Finalmente, se encuentra el plan decenal de educación, cuyo objetivo más
--	--	---	--

			profundo es convertir la educación en un propósito nacional y un asunto de todo, donde se reconozca esta como el eje del desarrollo humano, social, político, económico y cultural de la Nación. De ahí, que desde este contexto, se defina esta como un proceso cultural al servicio de todos y financiado por el Estado, donde está, sea la columna vertebral del progreso del país. Aclarando aún más, desde la perspectiva de la revista se puede decir que la educación debe ser un proceso
--	--	--	---

			constante donde se luche por una formación integral basada no solo en conocimientos, sino que propicie una serie de habilidades y valores, que produzcan cambios intelectuales, emocionales y sociales en el individuo. De igual forma, debe ser una educación que trascienda el marco estrecho de la producción de mercancías, donde esta sea el camino a través del cual hombres y mujeres puedan tomar conciencia de sus presencias en el mundo, y puedan
--	--	--	---

			actuar en el de acuerdo al lugar donde se encuentren.
SUJETO DOCENTE	Las personas que ejercen la profesión docente se denominan genéricamente educadores. Se entiende por profesión docente el ejercicio de la enseñanza en planteles oficiales y no oficiales de educación en los distintos niveles de qué trata este decreto. Igualmente incluye esta definición a los docentes que ejercen funciones de dirección y coordinación de los planteles educativos de supervisión e inspección escolar, de	Separata especial, Revista Educación y Cultura, Bogotá, Colombia, diciembre de 1984, N° 3, pág. 27. El docente debe ser un revolucionario y un científico de la pedagogía, un ser social sensibilizado positivamente frente al mundo para que lo interprete y contribuya con su trabajo a transformarlo. Un revolucionario en el sentido de ser capaz de destruir la actual estructura de poder vertical y	En el estatuto docente de 1979, se comienza a conformar un docente con bastante independencia luchador, líder social, trabajador de la cultura, sujeto con responsabilidad social, histórica, política y pública, que le permite ir edificando un reconocimiento intelectual. Al inicio de los años setenta, los docentes reclaman su estatuto como profesionales, surgiendo de esta forma la federación

programación y capacitación educativa, de consejería y orientación de educando, de educación Especial, de alfabetización de adultos y demás actividades de educación formal autorizadas por el Ministerio de Educación Nacional en los términos que determine el reglamento ejecutivo. A partir de la vigencia de este decreto sólo podrán ser nombrados para ejercer la docencia en planteles oficiales de educación quienes posean título docente o acrediten estar inscritos	antidemocrático de la escuela, para levantar un nuevo poder con base en la fluidez de relaciones afectivas, de liderazgo y científicas. Y un científico, que sea capaz de hacer del aula un laboratorio de experiencias científicas, donde el hombre se enriquezca intelectualmente transformando el mundo material y social (su entorno). Separata especial, Revista Educación y Cultura, Bogotá, Colombia, diciembre de 1984, N° 3, pág. 40. En cuanto a esto último, es	colombiana de educadores (FECODE) en respuesta a esa lucha. Por medio del decreto 2277 de 1979 consiguen la profesionalización y son reconocidos ante el Estado resolviendo muchas inconformidades tales como servicio, salario, ascenso, entre otros. En la década de los 80 con la aparición del Movimiento pedagógico y la creación de la revista educación y cultura, el docente paso a ser pilar fundamental priorizando la formación de estos en
--	--	---

en el escalafón nacional docente, de conformidad con los siguientes requerimientos para cada uno de los distintos niveles del sistema educativo nacional: Para el nivel pre escolar: peritos o expertos, técnicos o tecnólogos en educación con especialización en este nivel, bachilleres pedagógicos, licenciados en ciencias de la cambio Educación con especialización o con postgrado en este nivel, o personal escalafonado. Para nivel básico primario: bachilleres pedagógicos, peritos o	necesario decir que esta concepción se ha perdido por la misma acción oficial de querer imponer el régimen y la estimación de empleado público, lo que ha provocado una enajenación del quehacer docente adquiriendo manifestaciones en la falta de compromiso consigo mismo, con su profesión y con su práctica docente., expresando muchas veces en la acción del menor esfuerzo y la falta de motivación para sumir el trabajo con los estudiantes, los padres y la misma comunidad.	pedagogía y otros aspectos tales como el currículo, la evaluación, la dignificación de la profesión docente, entre otros. De esta manera, se da paso al saber cómo un elemento importante por reivindicar al docente tanto a nivel profesional como intelectualmente. Así este saber, se manifiesta por medio de diferentes posturas en cuanto a su discurso pedagógico, se tienen en cuenta elementos como la autonomía escolar, la libertad de cátedra, la enseñanza
--	--	---

	expertos, técnicos o tecnólogos en educación, licenciados en ciencias de la educación o post grado En este nivel, o con personal escalafonado. Para nivel básico secundario: peritos o expertos, técnicos o tecnólogos en educación, licenciados en ciencias de la educación o postgrado en este nivel, o personal clasificado como mínimo en el cuarto (4) grado del escalafón, con experiencia o formación docente en este nivel. Para el nivel medio: técnicos o tecnólogos en educación, licenciados	Revista Educación y Cultura. Bogotá-Colombia. Diciembre de 1991. N° 25. Pág. 26. El docente tiene una pasión inmensa por conquistar lo que está lejos; atreviéndose a ser historia y en este caso su propia historia que lo llena de vitalidad. Expresión importante en su afirmación como hombre público que redimensiona su lucha en una doble dirección en un movimiento de lucha, pero por sobre todo de lucha por su afirmación histórica que le abre su espacio ético e intelectual que toca	de aprendizaje, la construcción de proyectos educativos institucionales, entre otros. Ante este escenario, se exhorta al docente a asumir su posición como sujeto, asumiendo la responsabilidad social de investigar y analizar las situaciones diarias que lo rodean con la finalidad de fortalecer y crear nuevas propuestas pedagógicas, que demuestren la autonomía de su saber y su pensar sobre la enseñanza, la formación de los estudiantes y la
--	--	---	---

	en ciencias de la educación, o con postgrado en educación, o personal clasificado como mínimo en el quinto (59) grado del escalafón, con experiencia o formación docente en este nivel. Para el nivel intermedio: licenciados en ciencias de la educación o con postgrado en educación, o personal clasificado como mínimo en el sexto (6) grado del escalafón, con experiencia o formación docente en el nivel medió.	con su saber y con su quehacer. Revista Educación y Cultura. Bogotá-Colombia. Diciembre de 1991. N° 25. Pág. 61. El docente se plantea como guía moral, orientador y conductor, que cumple la misión de formar nuevos ciudadanos que cambien la sociedad. Revista Educación y Cultura. Bogotá, Colombia. N° 33, pág. 16-17. Los docentes en la ley general de educación de 1993, impulsa una nueva concepción de	transformación de la cultura que se vive tanto adentro como afuera de la escuela. Así el docente pasa a ser reconocido por un saber que caracteriza la reflexión y la práctica educativa como elementos activos que permiten la existencia de diferentes grupos de investigadores, docentes agremiados con experiencias particulares en escuelas urbanas y rurales, experiencias de educación, que muestran al docente como un ser activo en la enseñanza tanto en lo público como en lo
--	---	---	---

		formación, al concebir ésta no sólo como la formación inicial de los docentes, sino como un proceso continuo y permanente que posibilite su profesionalización, actualización y especialización y capacitación. Proceso en el cual participarán el Ministerio de Educación y las entidades territoriales con el apoyo de las universidades, centros de investigación y centros experimentales piloto. El servicio educativo estatal solo podrá ser prestado por docentes que posean un	social. Desde otra perspectiva, este saber dota al maestro para interactuar con la escuela y los alumnos, de esta manera, el docente tiene la posibilidad de crear sus propios métodos e intervenir en su realidad actual con una doble interacción interior, exterior, con su saber y con la comunidad.
--	--	---	---

		título de normalista superior licenciatura o posgrado en educación. Sin embargo por necesidades tanto del servicio como del Proyecto Educativo Institucional, cualquier profesional requerido por una institución podrá ejercer la docencia en el área de formación y podrá inscribirse en el escalafón nacional al acreditar estudios pedagógicos con una duración no inferior a un año. Revista Educación y Cultura, Edición especial, Bogotá,	
--	--	---	--

		Colombia, N° 36-37, pág. 55. El docente debe repensar su papel, ubicándose en el aula como persona, reconociendo que su relación con la comunidad no es a partir del conocimiento, tampoco lo es desde la autoridad, menos desde los disciplinario. El docente es dinamizador de proceso de aprendizaje, de socialización, de creatividad y, en general, de todo aquello que significa la humanidad, por ello el enseñar debe dejar de ser solo una labor, mejor aún, enseñar debe	
--	--	---	--

		convertirse en nuevos espacios, crear oportunidades, establecer pretextos para que los educandos tiendan puentes, creen acciones, hagan textos, y se afiancen como personas.	
PRÁCTICA DOCENTE	La carrera docente es el régimen legal que ampara el ejercicio de la profesión docente en el sector oficial, garantiza la estabilidad de dichos educadores en el empleo, les otorga el derecho a la profesionalización, actualización y capacitación permanentes, establece el número de grados del	Separata especial, Revista Educación y Cultura, Bogotá, Colombia, Diciembre de 1984, N° 3, pág. 27. Ese mundo es el de hombre (estudiante) que no puede ser manipulado como cosa sino guiado para que adopte una visión científica y real, con el objeto de que con su acervo cultural	En el estatuto docente 2277 con los elementos que da el Estatuto Docente, el docente en la escuela se convierte en un ser autónomo, constructor de currículo, que responda a las necesidades del entorno, en donde se tenga en cuenta los intereses de los estudiantes, las necesidades de los

	escalafón docente y regula las condiciones de inscripción, ascenso y permanencia dentro del mismo, así como la promoción a los cargos directivos de carácter docente. Gozarán de los derechos y garantías de la carrera docente los educadores oficiales que estén inscritos en el escalafón docente, sean designados para un cargo docente en propiedad y tomen posesión del mismo.	contribuya al cambio. Donde el hombre nuevo se universalice y no se parcele en la odiosa división del trabajo, en el sentido de que piensan y lo que hacen. Donde la ciencia y la cultura se democraticen, donde el centro de la atención sea el hombre y no el producto. Separata especial, Revista Educación y Cultura, Bogotá, Colombia, Diciembre de 1984, N° 3, pág. 40-41. Diferentes tipos de tratamiento del Estado hacia el docente ha generado que ciertas	padres de familia y se dé una re significación del saber pedagógico. A pesar de las múltiples reformas que han afectado las practica docente, no hay que olvidar que esta tiene un carácter social, objetivo e intencional, en la cual intervienen significados, percepciones y acciones de las personas involucradas en los procesos educativos, además de otros aspectos políticos y administrativos. La práctica docente trasciende más allá de una concepción técnica
--	---	--	--

		prácticas docentes generen desconfianza y decantamiento en el fervor educativo en los distintos estamentos, la imagen del docente se ha enrarecido en un práctica o papel no muy definido y alejado de interpretar reales necesidades comunitarias. Por tal motivo, es necesario recordar y reconocer que la práctica de educar es una práctica exigente y de profunda responsabilidad con la sociedad. En la práctica de educar está implícita la idea de cambio, esto supone una cierta concepción de los que	donde los docentes y los estudiantes se constituyen en sujetos de participación que luchan por entretejer y construir ambientes de participación, de comunicación, de convivencia y de respeto hacia los actores que hacen parte de la vida diaria de cada establecimiento educativo. Aquí se ve al docente ante todo como un individuo con cualidades, características y dificultades; con ideales, proyectos, motivaciones e imperfecciones. Donde cada una de sus
--	--	---	--

		es y debe ser el hombre como individuo y ser social. Este proceso debe cumplir unas metas en las cual el docente facilita, colabora, ayuda mediante su expresión su conocimiento, su método, su misma vivencia y práctica de vida, la responsabilidad del docente tiene que ver con la efectividad del acto pedagógico. Este acto responde a la inquietud del conocimiento, a la necesidad que tiene el hombre de conocer lo que conlleva a prácticas de enseñanza que deben ser revestidas de	decisiones intervienen de forma particular en su quehacer profesional. Se observa al docente como un ser histórico, capaz de analizar su presente con miras a la construcción de un futuro donde este va mostrando sus visiones de mundo, sus modos de valorar las relaciones humanas y de conocimientos, y sus maneras de guiar cada una de las situaciones tanto de enseñanza como sociales.
--	--	---	---

		múltiples formas y en las cuales este acto implica manifestaciones de responsabilidad del docente consigo mismo y con quienes le rodean con la finalidad de lograr transformaciones de orden material y espiritual en pro de la una sociedad más justa. Revista, Educación y cultura. Bogotá, Colombia. Abril de 1991, N° 22, pág. 35. La práctica docente debe partir del cultivo, el cuidado y el fomento de las facultades intelectuales, morales, estéticas y físicas de los educandos, para que estos alcancen el libre	
--	--	---	--

		desarrollo y realización del conjunto de tres condiciones esenciales: la de sujeto, la de ciudadano y la de persona humana. La labor del docente de orientarse a una tarea intelectual en la que los educandos se formen como sujetos, una tarea social orientada a que los mismos se formen como ciudadanos y una tarea cultural centrada en su desarrollo pleno como ser humano.	
--	--	---	--

	ESTATUTO DOCENTE 1278 DE 2002	REVISTA EDUCACIÓN Y CULTURA	ANÁLISIS CUALITATIVO
--	---	---	--

EDUCACIÓN	El presente decreto tiene por objeto establecer el estatuto de profesionalización docente que regulará las relaciones del Estado con los educadores a su servicio, garantizando que la docencia sea ejercida por educadores idóneos, partiendo del reconocimiento de su formación, experiencia, desempeño, ascenso y retiro del servidor docente y buscando con ello una educación de calidad y un desarrollo y crecimiento profesional de los docentes.	Revista Educación y Cultura, Bogotá, Colombia, Octubre de 2001, N° 58, pág. 5. La educación es ante todo un derecho. Es tanto derecho humano fundamental como una prerrogativa que tenemos todas las personas, de recibirla libre de contraprestaciones económicas, puesto que todos tenemos derecho a acceder a la producción científica, tecnológica y cultural de la humanidad. Revista Educación y Cultura. Bogotá, Colombia. Septiembre de 2002, N° 61, pág.	En el estatuto 1278, se establece unos lineamientos en lo referente al papel de la educación en el proceso de globalización poderosa, apreciándose una orientación hacia las competencias básicas y los modelos de financiación basados en la demanda. La constitución de 1991 en su artículo 67 define que la educación es un derecho de la persona y un servicio público que tiene una función social; con ella se busca el acceso al
------------------	---	---	--

		16-17. La educación ya no es concebida por el Estado como un derecho sino como una mercancía: el máximo rendimiento y la mayor ganancia con menores recursos. Por eso la descentralización que exonera a la nación y hace responsable al municipio de la financiación. En últimas, como la nación delega en municipios en crisis, los costos se trasladaran directamente a los padres de familia, quienes asumirán el déficit de los giros per cápita.	conocimiento, a la ciencia, a la técnica, y a los demás bienes y valores de la cultura. La educación formará al Colombiano con respecto a los derechos humanos, a la paz y a la democracia; y en la práctica del trabajo y la recreación, para el mejoramiento cultural, científico, tecnológico y para la protección del ambiente. De acuerdo a lo anterior, se puede decir que la educación ha dejado de ser un derecho público para concebirse como un sector de la economía del mercado, en el que
--	--	---	---

		Revista Educación y Cultura, Bogotá, Colombia. Julio de 2008, N° 79, pág. 36. La educación se entiende como un servicio hacia su entendimiento como un derecho fundamental de los niños como ciudadanos. Revista Educación y Cultura, Bogotá, Colombia. Marzo de 2009. N° 82, pág. 5. La educación es un bien público y un derecho fundamental de todos los ciudadanos de Colombia, sin excepción, la cual no debe ser concebida en	los productos como las aulas, la infraestructura, entre otros, han pasado a ser cosificados. Es decir, los individuos han pasado a formar parte de un sistema económico y una utilidad determinada, donde cada paso que se da dentro de las instituciones educativas es visto como un negocio lucrativo y no como un derecho primordial que contribuye a la formación integral del Ser Humano. De esta manera al hablarse del sistema educativo actual en Colombia, se
--	--	---	---

		términos de costo y utilidad, sino como formación integral con contenidos científicos, ambientes escolares acogedores, formación docente rigurosa, administración escolar democrática y la afirmación de la ética, la crítica y la autonomía escolar. Revista Educación y Cultura, Bogotá, Colombia. Septiembre de 2010. N° 88, pág. 9. La educación es un derecho y se deben crear las condiciones de financiamiento, organización y gestión que transformen las	puede decir que éste se ha convertido en un espacio mercantil dedicado único y exclusivamente al trato en términos de gasto público y no como inversión social para transformar la sociedad. Así mismo, es evidente el incremento de los conflictos para el acceso a la educación, sabiendo que esta debería ser un bien común, donde solo quienes tienen posibilidades económicas pueden acceder a una buena educación.
--	--	--	---

		condiciones materiales y socioeconómicas en que aprendan los estudiantes, permitiendo posibilidades para contar con infraestructura, medios tecnológicos y didácticos y procesos sociales y culturales que eleven la educación de rango de servicio a estatus de derecho	
SUJETO DOCENTE	Son profesionales de la educación las personas que poseen título profesional de licenciado en educación expedido por una institución de educación superior; los profesionales con título	Revista Educación y Cultura. Bogotá, Colombia. Septiembre de 2002, N° 61, pág. 22. La función del docente debe ser la de regular la enseñanza como una carrera	Con la promulgación del Estatuto Docente 1278 de 2002 se reconfigura la Profesión Docente, al permitir el ingreso de profesionales no licenciados a la carrera

	diferente, legalmente habilitados para ejercer la función docente de acuerdo con lo dispuesto en este decreto; y los normalistas superiores. La función docente es aquella de carácter profesional que implica la realización directa de los procesos sistemáticos de enseñanza - aprendizaje, lo cual incluye el diagnóstico, la planificación, la ejecución y la evaluación de los mismos procesos y sus resultados, y de otras actividades educativas dentro del marco del proyecto educativo institucional de los establecimientos	profesional y no como una simple ocupación. Bajo esta comprensión, los factores que será menester tomar en cuenta para determinar la asimilación, el ingreso la clasificación y la permanencia en este, será la formación profesional inicial y en servicio, la experiencia, entendida esta como la reflexión e investigación sobre las prácticas pedagógicas, la innovación, la producción intelectual, y el desempeño profesional y ético. Revista Educación y Cultura, Bogotá,	docente, establecer un sistema de promoción y desconocer el régimen especial de los docentes. El 1278 de 2002, al tener unas consideraciones diferentes en cuanto a ingreso, promoción y estabilidad, crea varias situaciones, tales como dificultad en la Coincidencia profesional Docente. Si bien la profesión docente es una sola, se encuentran en la actualidad en ella Normalistas y Licenciados regidos por el 2277; Normalistas y licenciados regidos
--	---	---	---

	educativos. La función docente, además de la asignación académica, comprende también las actividades curriculares no lectivas, el servicio de orientación estudiantil, la atención a la comunidad, en especial de los padres de familia de los educandos; las actividades de actualización y perfeccionamiento pedagógico; las actividades de planeación y evaluación institucional; otras actividades formativas, culturales y deportivas, contempladas en el proyecto educativo institucional; y las	Colombia. Junio de 2005. N° 68, pág. 26. Cuando la sociedad pondera la importancia del vínculo generacional como aquel espacio público donde los individuos advienen sujetos, reconoce al docente como el sabio de la ciudad y quién, desde su triple relación con el saber, permite que ellos sobrepasen su condición de individualidad. Por esto, la esperanza de una sociedad, su futuro y su dignidad descansa en el docente, puesto que él sabe advertir la historia, las	con el 1278; y profesionales regidos con el 1278), con intereses y concepciones diversas, tanto a nivel laboral, como a nivel organizativo. Las luchas y logros conseguidos por los docentes y por el Movimiento pedagógico pierden relevancia ante las transformaciones políticas, sociales y económicas impuestas por la apertura al neoliberalismo y a la globalización en Colombia. Se impone una supresión de la dimensión crítica, el
--	--	--	--

	actividades de dirección, planeación, coordinación, evaluación, administración y programación relacionadas directamente con el proceso educativo. Las personas que ejercen la función docente se denominan genéricamente educadores, y son docentes y Directivos docentes. A partir de la vigencia de este decreto, para ingresar al servicio educativo estatal se requiere poseer título de licenciado o profesional expedido por una	mediaciones, las gramáticas de poder y afectaciones simbólicas y cultural que tiene lugar entre las generaciones. Una sociedad con futuro comienza con el reconocimiento digno y social de este y tal reconocimiento es la fuente más poderosa para que él alcance la real estatura de docente. El docente acompaña al estudiante creando las condiciones más favorables para que este pueda ser por sí mismo. Revista Educación y Cultura, Bogotá,	carácter formativo y la relación del docente con la pedagogía. La escuela, el docente, los estudiantes y la práctica docente se ven enfrentados a responder a un sistema mercantilista, donde solo se busca la certificación dejando de lado el aprendizaje y la reflexión de los actores que intervienen en el proceso educativo. Ante la adopción del neoliberalismo a partir de la presidencia de Cesar Gaviria Trujillo, se dejó de ver la educación como una inversión para pasar a
--	---	---	---

	institución de educación superior debidamente reconocida por el Estado o título de normalista superior y, en ambos casos, superar el concurso de méritos que se cite para tal fin, debiendo ejercer la docencia en el nivel educativo y en el área de conocimiento de su formación. Los profesionales con título diferente al de licenciado en educación, deben acreditar, al término del período de prueba, que cursan o han terminado un postgrado en educación, o que han realizado un programa de pedagogía bajo la	Colombia. Junio de 2005. N° 68, pág. 27. El docente se concibe como sujeto de un saber en el cual fundamenta su práctica de enseñanza, instrucción y formación en valores. Revista Educación y Cultura, Bogotá, Colombia. Junio de 2005. N° 68, pág. 32. La reflexión y el trabajo práctico de la escuela ha sido remplazada por la introducción de modernas tecnologías que bajo una concepción instrumental, solo generan procesos de	ser un gasto público que debía reducirse y donde solo importa los índices de productividad. Esto muestra como los docentes están sujetos a políticas económicas del Estado que solo buscan favorecer compromisos internacionales y olvidan cada uno de los procesos que se tejen al interior del aula, entre los estudiantes con ellos mismos, con los otros y con los docentes. De esta manera las políticas económicas, desconocen el saber pedagógico de los
--	--	---	--

	responsabilidad de una institución de educación superior, de acuerdo con la reglamentación que al respecto expida el Gobierno Nacional.	autoaprendizaje y autoevaluación, permitiendo menores costos y sustituyendo diferentes actividades de la labor docente. Por tal motivo, el docente queda reducido a un simple operador a través de técnicas simples. Bajo esta mirada, el docente simplemente es un operador técnico que debe garantizar la realización de su tarea. Revista Educación y Cultura, Bogotá, Colombia. Julio de 2008, N° 79, pág. 38. Desde el Movimiento pedagógico se entiende el docente como un	docentes y su quehacer en la escuela, la enseñanza, el aprendizaje y la formación. Durante el gobierno del presidente Uribe y su propuesta de una revolución educativa, la situación del maestro se ve opacada por políticas nuevamente económicas que limitan la autonomía del docente y el principio de libertad obtenido en la construcción de los proyectos educativos institucionales pasando al uso de estándares y competencias con el
--	--	---	--

		sujeto social que ejerce su profesión desde tres dimensiones: a). Laboral: como trabajador con un vínculo contractual con el Estado que implica un reconocimiento de derechos y deberes. b) Intelectual: como profesional en relación con el conocimiento, la investigación, la cultura y la pedagogía. c) Político, en una doble relación como ciudadano, con derechos políticos, y en una posición de ejercicio de poder en el seno de su práctica pedagógica, lo que a su vez le da la posibilidad	fin de buscar medir el rendimiento escolar, con el propósito de mejorar la calidad de la educación, y responder a la eficiencia en un mundo laboral y productivo. El docente pasa a ser un operador en la aplicación de estándares diseñados por expertos, con el fin de lograr buenos resultados y alcanzar las metas de calidad propuestas por el gobierno de acuerdo a parámetros internacionales. Nuevamente el proceso educativo se ve influenciado por
--	--	---	---

		de ser formador de ciudadanos. Revista Educación y Cultura, Bogotá, Colombia. Septiembre de 2010. N° 88, pág. 17-18. Se establece que son los profesionales de la educación quienes tienen título de normalistas, técnicos, licenciados o posgraduados en educación, también se señala que la profesión docente se comprende como el ejercicio de la docencia en instituciones educativas, como tal, se fundamenta en la pedagogía. En procesos	procesos de privatización, control y vigilancia que obedecen a las lógicas del mercado. Esto hace que el docente deba reconfigurar sus acciones dentro del aula a la formación de estudiantes competentes que respondan a las necesidades del mercado, dejando de lado las verdaderas condiciones de cada uno de los estudiantes y los contextos en los cuales se encuentran a diario. Ante esta situación el docente, emprende nuevamente su reconocimiento
--	--	---	---

		educativos, el saber y la actividad de enseñar, lo cual implica que las condiciones para la enseñanza no son únicamente transmitir saberes, sino que dicho ejercicio educativo está orientado por la pedagogía en relación interdisciplinaria y dialectico con el conocimiento científico y la realidad del contexto. La profesión docente se define por las condiciones, los conocimientos y las practicas que se relacionan en el contexto escolar y la perspectiva de la formación de los	como intelectual de la educación y trabajador de la Cultura, con la finalidad de posicionar su saber cómo docente y transformar sus prácticas desde la reflexión pedagógica y desde la didáctica propia de saberes específicos.
--	--	---	--

		estudiantes. Al contrastar esta concepción con el quehacer de los educadores se encuentra que la función de que el docente no solo se delimita por sus actividades, sino que también implica su formación y las condiciones para cumplir con su labor. Por eso, entender la profesión docente, va más allá de la simple enumeración de sus funciones, y como tal es preciso señalar que la profesión docente es de carácter intelectual, social, cultural, y	
--	--	---	--

		político, como lo ha venido señalando históricamente el Movimiento Pedagógico. Si bien, el conocimiento científico, técnico y tecnólogo es esencial en los contenidos de la educación escolar, la enseñanza de estos está fundamentada y orientada por la pedagogía y la didáctica que no pueden ser entendidos como saberes técnico-instrumentales que sirven de aditivo a la administración de los temas y actividades escolares. La pedagogía se comprende como	
--	--	---	--

		una disciplina científica autónoma, siendo objeto la reflexión y acción de la educación, para este fin establece relaciones interdisciplinarias con la filosofía, la ética, las ciencias, sociales, las ciencias naturales y otras disciplinas. Si bien, la transmisión y construcción del conocimiento forman parte de la formación integral de las nuevas generaciones, no se puede desconocer la importancia y el significado de las relaciones socio-pedagógicas que se dan al interior de la escuela,	
--	--	---	--

		como tampoco el tipo de ser humano y de sociedad que se está proyectando; las relaciones sociales dan cuenta de la formación individual y social de los jóvenes, en consecuencia no es suficiente para quien ejerce la docencia, poseer conocimientos específicos de una disciplina o área, debe tener formación sobre la enseñanza y la práctica de la vida del hombre en el mundo, de su historia y proyección cultural. La formación pedagógica y el dominio de una disciplina del	
--	--	--	--

		conocimiento permiten al docente la lectura e interpretación de la realidad de los estudiantes, comunicarse e interactuar con ellos, asumir como reto el proceso dialógico con la institución, investigar sobre la pedagogía, la didáctica y el contexto, comprender dialécticamente la cultura y los hechos sociales que inciden en la formación de los estudiantes. La didáctica tiene como función materializar el discurso pedagógico en el acto de enseñar y de	
--	--	--	--

		aprender, su objeto de estudio son los procesos de enseñanza aprendizaje que están constituidos por los objetivos, los contenidos o conocimientos escolares, los métodos, los recursos materiales, la evaluación, la investigación educativa y pedagógica. Son los docentes quienes acuerdan estos elementos en consonancia con las expectativas que se tienen en la escuela, las condiciones del contexto social y cultural, y el interés por la transformación de las	
--	--	--	--

		prácticas educativas. La proyección pedagógica y su materialización tienen como condición esencial el desarrollo de procesos rigurosos de investigación, estudio, reflexión, y debate. Siendo la educación un hecho dinámico, cambiante y muchas veces incierto, los docentes deben estudiar permanentemente la pedagogía y la didáctica, si bien, las escuelas normales y las facultades de educación, lo vienen haciendo, es necesario que el Estado garantice las condiciones para	
--	--	--	--

		que se den los escenarios de estudio e investigación pedagógica y didáctica, y así lograr una alta incidencia en la cualificación de la enseñanza. Estos requerimientos de tipo pedagógico y social son los que dificultan que los profesionales de otras áreas puedan asumir las responsabilidades y retos de la vida escolar. Como ha ocurrido en la historia de la educación, algunos profesionales de otras disciplinas que han asumido la posiciones de pedagogos lo han	
--	--	--	--

		logrado porque dieron un giro en su formación, consagrando su labor al estudio y a la reflexión e investigación de la pedagogía, acompañado de la responsabilidad u el compromiso ético-político del ser docente .Este argumento permite concluir que si profesionales de otras disciplinas están interesados en ejercer la docencia deben realiza los estudios formales antes expuestos. Revista Educación y Cultura, Bogotá,	
--	--	---	--

		Colombia. Septiembre de 2010. N° 88, pág. 21. Se consideran algunos posibles significados a la palabra “<i>ethos</i>” que iluminan la figura del docente y el campo de la educación. Esta palabra alude a sentidos profundos como: somos lo que hacemos, somos fruto de lo colectivo, superamos la naturaleza primaria y la convertimos en naturaleza humana, habitamos la vida potenciados virtudes. La personalidad de los grandes docentes convierte la enseñanza y el aprendizaje en una	
--	--	---	--

		auténtica discusión filosófica y espiritual que va más allá de mero flujo de información, enseñar debe consistir en educar, el docente no solo informa sino que despierta un gran entusiasmo por su tema, el docente vive en la práctica de valores y virtudes fundamentales de la coexistencia humana. La palabra “<i>ethos</i>” remite al docente a su papel irremplazable en dimensiones centrales de la vida humana tales como: el quehacer docente y de la escuela están asociados con el	
--	--	---	--

		establecimiento de una mejor sociedad y nuevas relaciones con los seres humanos, entre si y con la naturaleza. Con el “<i>ethos</i>” el docente, su praxis educativa y su sentido de vida en la escuela deben ser redescubiertos, transformando la función de simples aplicadores de política educativas a dar lugar al docente como creador e intelectual. La educación no puede reducirse a métodos o técnicas, porque este siempre se acompaña con la formación y la transformación social y	
--	--	--	--

		espiritual. El “<i>ethos</i>” del docente contiene la memoria profunda de la integralidad, polivalencia y potencialidad de las facultades humanas. En su quehacer diario, el docente rememora la necesidad de cultivar todas las facultades de la condición humana: lo cognitivo, lo afectivo, lo normativo, la razón, el entendimiento, la voluntad y la imaginación.	
PRACTICA DOCENTE	Las personas que desarrollan labores académicas directa y personalmente con los alumnos de los	Revista Educación y Cultura. Bogotá, Colombia. Septiembre de 2002, N° 61, pág. 25. Es menester	En el estatuto docente 1278, el papel que desempeña el docente en las instituciones educativas es tan

	establecimientos educativos en su proceso enseñanza aprendizaje se denominan docentes. Estos también son responsables de las actividades curriculares no lectivas complementarias de la función docente de aula, entendidas como administración del proceso educativo, preparación de su tarea académica, investigación de asuntos pedagógicos, evaluación, calificación, planeación, disciplina y formación de los Alumnos, reuniones de profesores, dirección de grupo, actividades	incorporar en la práctica docente varios factores que hoy son reconocidos como componentes esenciales del ejercicio de la profesión de la docencia, como la experiencia, la innovación, la investigación, la pertenencia a comunidades de saber pedagógico y disciplinar y la producción intelectual. Revista Educación y Cultura, Bogotá, Colombia. Junio de 2005. N° 68, pág. 26. El aprender no es un ejercicio de apropiación de un saber	diverso, así como su quehacer docente, de allí que podemos encontrar docentes inquietos, propositivos, lo mismo que docentes funcionarios y operarios, dedicados a transmitir sin que se tenga en cuenta los intereses de los estudiantes, padres de familia y la comunidad en general. La práctica docente es una actividad que se da por un determinado grupo de personas, que debido a sus conocimientos, son considerados como docentes. Esta se
--	--	--	---

formativas, culturales y deportivas, atención a los padres de familia y acudientes, servicio de orientación estudiantil y actividades vinculadas con organismos o instituciones del sector que incidan directa o indirectamente en la educación. Quienes desempeñan las actividades de dirección, planeación, coordinación, administración, orientación y programación en las instituciones educativas se denominan directivos docentes, y son responsables del funcionamiento de la	técnico sino la experiencia de cómo ser mejores y la manera de cómo lograr, colectivamente, tal condición. Por esto mismo, podríamos decir que el vínculo generacional está en los aprendizajes y en la transmisión. Lo cual remite a preguntar ¿Cómo es la transmisión del saber?, ¿En qué condiciones?, ¿Para qué sujetos?, ¿Cómo y por qué?, este conjunto de interrogantes son la base del hacer reflexivo del docente. Revista Educación y	entiende, como el ejercicio que se desarrolla al interior del aula de clase, en donde el saber y la actividad de enseñar permiten al docente reflexionar, analizar e innovar. Es a través de la práctica que el docente adquiere elementos y fundamentos para dirigir el proceso de enseñanza-aprendizaje, investigar el propio proceso para mejorarlo y adaptarlo a diferentes situaciones que se puedan presentar en el campo educativo, desarrollar autonomía, responder
--	---	--

organización escolar. Los cargos de directivos docentes estatales serán: director rural de preescolar y básica primaria; rector de institución educativa en educación preescolar y básica completa y/o educación media; y coordinador. El rector y el director rural tienen la responsabilidad de dirigir técnica, pedagógica y administrativamente la labor de un establecimiento educativo. Es una función de carácter profesional que, sobre la base de una formación y experiencia específica, se ocupa de lo atinente a la	Cultura, Bogotá, Colombia. Junio de 2005. N° 68, pág. 27. El impulso al movimiento pedagógico dado por Fecode, permitió el desarrollo de propuestas pedagógicas de gran altura conceptual y práctica, entre las que se resalta las investigaciones que abordan la pedagogía, entre otras. Gracias a estos aportes, el docente encontró un suelo de saber desde el cual su práctica tiene sentido y sus conceptos generan aprendizajes significativos. Este saber propio del	a las necesidades del contexto y poseer una ética en el desarrollo de su labor que le confiera la identidad como docente.
--	--	--

planeación, dirección, orientación, programación, administración y supervisión de la educación dentro de una institución, de sus relaciones con el entorno y los padres de familia, y que conlleva responsabilidad directa sobre el personal docente, directivo docente a su cargo, administrativo y respecto de los alumnos. El coordinador auxilia y colabora con el rector en las labores propias de su cargo y en las funciones de disciplina de los alumnos o en funciones académicas o	docente, este reflexionar sobre los procesos de formación, y este saber explícito de la educación, son las que le dan fortaleza a la identidad del docente y los relacionan con la investigación, la cultura, la ciencia y el saber. Es desde allí, que se entiende la práctica docente como una disciplina que construye reflexión y desde donde el docente resuelve las preguntas acerca de los fines, los contenidos, las estrategias didácticas, las formas de evaluación, etc. Es también desde este
--	---

	curriculares no lectivas. La carrera docente es el régimen legal que ampara el ejercicio de la profesión docente en el sector estatal. Se basa en el carácter profesional de los educadores; depende de la idoneidad en el desempeño de su gestión y de las competencias demostradas; garantiza la igualdad en las posibilidades de acceso a la función para todos los ciudadanos aptos para el efecto; y considera el mérito como fundamento principal para el ingreso, la permanencia, la promoción en el servicio y el ascenso en el Escalafón. La carrera	punto, donde el docente se comprende como un profesional y un ciudadano que lucha por construir un mejor país. Revista Educación y Cultura, Bogotá, Colombia. Junio de 2005. N° 68, pág. 33. En la experiencia de la expedición pedagógica nacional ha ido emergiendo y haciendo visible una reconfiguración en la cual la práctica docente se convierte en un campo reflexivo, dando paso a la construcción de una política de la experiencia, donde	
--	---	--	--

	docente se orientará a atraer y a retener los servidores más idóneos, a promover el desarrollo profesional y el mejoramiento continuo de los educadores y a procurar una justa remuneración, requiriendo al mismo tiempo una conducta intachable y un nivel satisfactorio de desempeño y competencias. Será administrada y vigilada por las entidades territoriales certificadas, las cuales, a su vez, conocerán en primera instancia de las reclamaciones que se presenten en relación con	surge un docente que se constituye en sujeto de saber desde su territorio produciendo una re-territorialización de su práctica, en la cual esta se convierte en política de aula y en enriquecimiento constante por parte del docente. El docente rompe con la concepción que lo colocaba como portador de saber, asumiéndose como productor que lee e incorpora la realización de sus prácticas como experiencia, realizando un acto de pensamiento y de saber sobre una práctica que le es	
--	---	---	--

	la aplicación de la carrera. La segunda instancia corresponderá a la Comisión Nacional del Servicio Civil.	propia. Revista Educación y Cultura, Bogotá, Colombia. Septiembre de 2010. N° 88, pág. 19. La práctica educativa requiere del ejercicio continuo, sistemático, investigativo y permanente del docente sobre su propia práctica, esto implica que su labor no es puntual. Si bien, no se repite mecánicamente año tras año, tampoco finaliza o se agota en el curso de un año lectivo. Por eso, además de los requisitos de formación, el ejercicio de la profesión docente	
--	---	--	--

		exige condiciones que permitan concentrarse en su labor y pensar su proyecto pedagógico en consonancia con su trayectoria de vida. Esto obliga a que la legislación garantice la estabilidad laboral, la formación permanente, la humanización de la vida escolar y el derecho a la estabilidad y la promoción laboral, ya que estos son las base para que el docente se proyecte y diseñe de manera continua y sistemática el proceso pedagógico e investigativo que lo conduce a adoptar practicas pedagógicas	
--	--	---	--

		continuas, sistemáticas y proyectadas permanentemente en el tiempo y en el espacio. Otra de las dimensiones importantes en el ejercicio de la profesión docente es la continuidad del aula y de la escuela. Ya que las llamadas situaciones administrativas, en vez de asumir diligentemente la solución a los problemas y necesidades se están convirtiendo en tareas impertinentes hasta llegar a representar un obstáculo para que el docente cumpla con su	
--	--	--	--

		labor en las condiciones y al tenor de la conceptualización anteriormente definida. De igual, es importante definir normas claras sobre las situaciones cotidianas tales como el calendario, la jornada, las actividades laborales y la relación con los estudiantes, pues son situaciones que deben ser concebidas en armonía con el propósito de lograr que el ejercicio de la profesión regule los tiempos, los espacios y las actividades de manera que la labor del docente no este saturada, se	
--	--	---	--

		facilite la fluidez de la comunicación pedagógica, se generen espacios de estudio, reflexión e interacción colectiva propios de la autonomía escolar y del desarrollo del proyecto educativo institucional. Revista Educación y Cultura, Bogotá, Colombia. Septiembre de 2010. N° 88, pág. 22. La praxis es también el encargo y el esfuerzo por desplegar la humanidad, estimular para hacer el bien, ayudar al más débil, compensar los impedimentos humanos mediante la ayuda y el	
--	--	--	--

		amor y asistir a las reglas fundamentales de la convivencia humana solidaria.	
--	--	---	--

8.2 Artículos Revista Educación y Cultura de FECODE

Nº	Nombre del Artículo	Número de la Revista	Fecha de publicación	Número de páginas	Categoría	Estatuto Docente
1	Editorial FECODE Propuesta a la Asamblea Nacional Constituyente	22	Abril de 1991	2, 3, 4,5,7	Educación	Decreto 2277 de 1979
2	Declaración Mundial sobre Educación para todos	23	Junio de 1991	48	Educación	Decreto 2277 de 1979
3	Debate Educativo: La Educación	48	Enero de 1999	5	Educación	Decreto 2277 de

	pública ¿Responsabilidad del Estado o Privatización?					1979
4	Debate Educativo: La Educación pública ¿Responsabilidad del Estado o Privatización?	48	Enero de 1999	7	Educación	Decreto 2277 de 1979
5	La crisis de la Educación Pública	3	Diciembre de 1984	27	Sujeto Docente	Decreto 2277 de 1979
6	El papel del educador y la calidad de la educación	3	Diciembre de 1984	40	Sujeto Docente	Decreto 2277 de 1979
7	La lucha por la educación pública: un asunto estratégico	25	Diciembre de 1991	26	Sujeto Docente	Decreto 2277 de 1979

8	Autoridad e Identidad en el discurso del Maestro	25	Diciembre de 1991	61	Sujeto Docente	Decreto 2277 de 1979
9	La Reforma Educativa impulsada por FECODE	33		16-17	Sujeto Docente	Decreto 2277 de 1979
11	Una nueva Ley de Educación en un nuevo país	36-37		55	Sujeto Docente	Decreto 2277 de 1979
12	La crisis de la educación pública	3	Diciembre de 1984	27	Práctica Docente	Decreto 2277 de 1979
13	El papel del educador y la calidad de la educación	3	Diciembre de 1984	40-41	Práctica Docente	Decreto 2277 de 1979
14	Propuesta sobre Educación para la Asamblea	22	Abril de 1991	35	Práctica Docente	Decreto 2277 de 1979

	Constituyente					
15	FECODE: El Nuevo Estatuto Docente: un instrumento de control y sanción	61	Septiembre de 2002	16-17	Educación	Decreto 1278 de 2002
16	Profesionalización y dignificación docente	79	Julio de 2008	36	Educación	Decreto 1278 de 2002
17	50 años de lucha por: democracia, educación pública y derechos del Magisterio	82	Marzo de 2009	5	Educación	Decreto 1278 de 2002
18	El Estatuto para la dignificación de la profesión docente y las condiciones de calidad para garantizar la	88	Septiembre de 2010	9	Educación	Decreto 1278 de 2002

	educación como derecho					
19	Organización mercantil y privatización de la educación: la mano dura de la ley	61	Septiembre de 2002	22	Sujeto Docente	Decreto 1278 de 2002
20	La Profesión Docente	68	Junio de 2005	26	Sujeto Docente	Decreto 1278 de 2002
21	La Profesión Docente: entre banqueros y pedagogos	68	Junio de 2005	27	Sujeto Docente	Decreto 1278 de 2002
22	La Profesión Docente: entre banqueros y pedagogos	68	Junio de 2005	32	Sujeto Docente	Decreto 1278 de 2002
23	Profesionalización y dignificación	79	Julio de 2008	38	Sujeto Docente	Decreto 1278 de

	docente					2002
24	Fundamentos políticos y pedagógicos para el Estatuto de la Profesión Docente	88	Septiembre de 2010	17-18	Sujeto Docente	Decreto 1278 de 2002
25	El Ethos del Maestro, formación docente y proyecto alternativo	88	Septiembre de 2010	21	Sujeto Docente	Decreto 1278 de 2002
26	FECODE: El Nuevo Estatuto Docente: un instrumento de control y sanción	61	Septiembre de 2002	25	Práctica Docente	Decreto 1278 de 2002

27	La Profesión Docente	68	Junio de 2005	26	Práctica Docente	Decreto 1278 de 2002
28	La profesión Docente: entre banqueros y pedagogos	68	Junio de 2005	27	Práctica Docente	Decreto 1278 de 2002
29	La profesión Docente: entre banqueros y pedagogos	68	Junio de 2005	33	Práctica Docente	Decreto 1278 de 2002
30	Fundamentos políticos y pedagógicos para el Estatuto de la Profesión Docente	88	Septiembre de 2010	19	Práctica Docente	Decreto 1278 de 2002
31	El Ethos del Maestro, formación docente y proyecto	88	Septiembre de 2010	22	Práctica Docente	Decreto 1278 de 2002

	alternativo					
--	-------------	--	--	--	--	--

8.3 Guión y metodología, entrevista semi - estructurada de profundidad a María Antonieta Cano

ENTREVISTA

ENTREVISTADO: María Antonieta Cano

ENTREVISTADORES: Nidia Josefa Ardila Pinilla y Angélica Guiselle Corredor Fuentes

TIPO DE ENTREVISTA: Semiestructurada, individual

TÉCNICA DE ENTREVISTA: En profundidad

LUGAR: Bogotá

TIEMPO ESTIMADO: 90 minutos.

Objetivos de la entrevista

- Conocer los principales factores sociales, políticos y económicos que han influido y dado origen a las disposiciones legales que regulan la labor docente en Colombia.
- Indagar las principales perspectivas que tienen los docentes respecto a la forma en que la reglamentación actual define y delimita el ser y el actuar docente y como esto afecta la educación en nuestro país.

Temas de la entrevista:

- Referentes históricos y legales que han generado modificaciones en la forma en que el estado regula y define la educación, el sujeto y la práctica docente en Colombia.
- Consecuencias e implicaciones generadas por los cambios de las disposiciones legales sobre las nociones de educación, el sujeto y la práctica docente en nuestro país.

Guión o cuestionario de la entrevista semiestructurada

Saludo

Buenas tardes nos encontramos aquí reunidas con la Licenciada María Antonieta Cano, ella es una reconocida representante de los maestros Colombianos, docente en propiedad con la Secretaría de educación de Bogotá y ex miembro de la dirección del sindicato de maestros de la ADE.

Ficha de presentación (se lee en voz alta antes de iniciar la entrevista y la grabación)

FICHA DE PRESENTACIÓN Y CARACTERIZACIÓN DE LA ENTREVISTA	
LUGAR, FECHA Y HORA DE INICIO:	Bogotá, D.C., 11 de mayo de 2018, la hora de inicio de la entrevista es 2:00 p.m.
ENTREVISTADO:	Lic. Ma Antonieta Cano Acosta
OCUPACIÓN:	Docente en propiedad de la secretaría de educación de Bogotá. Jefe del área de sociales en el colegio Arborizadora Alta. Docente Universitaria. Líder Sindical.
EDUCACIÓN:	Maestría en Educación y comunicación; Universidad Distrital Francisco José de Caldas; Especialización en Geografía, Universidad de Caldas. Licenciada en Ciencias Sociales, Universidad de Caldas.
ENTREVISTADORES:	Nidia Josefa Ardila Pinilla Angélica Giselle Corredor Fuentes

ROL U OCUPACIÓN:	Estudiantes de Maestría en Educación de la Universidad La Gran Colombia. Docentes, respectivamente del sector público y privado.
TEMA DE INVESTIGACIÓN:	Conceptualización de educación, sujeto docente y su práctica a través del discurso expuesto en la revista educación y cultura, en el marco de las discusiones de los estatutos docentes 2277 de 1979 y 1278 de 2002.
PROBLEMA DE INVESTIGACIÓN	a) El problema de investigación: · ¿Cómo se modifican las nociones de educación, sujeto docente y práctica docente implícitas en los discursos de los maestros, presentados en la revista Educación y Cultura, en el marco de las discusiones que produjeron los estatutos docentes 2277 de 1979 y 1278 de 2002 en torno a su profesionalización? b) Preguntas sistematizadoras del problema de investigación · ¿Cuáles son los principales cambios históricos y de contexto que han generado e incidido en las disposiciones legales que regulan y definen la educación y la labor docente en nuestro país? · ¿Qué documentos sobre estudios de investigación y análisis se encuentran relacionados con la forma en que la reglamentación legal define y delimita el ser y el actuar docente y como esto afecta la educación en nuestro país? · ¿Qué impacto ha tenido en la perspectiva que tienen los docentes respecto a la educación, el ser y el actuar docente las modificaciones que sufrió la legislación educativa en nuestro país?